



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 584 Reunión de Directorio - 23 de noviembre de 2022

---

### ACTA DE LA 584 REUNIÓN DE DIRECTORIO

*La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2023-02242726-APN-DIR#CONICET.*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dr. Mario Martín Pecheny, y las/os miembros del Directorio Dra. Graciela Noemí Ciccía, Dra. Luz Marina Lardone, Dr. Manuel Guillermo García Solá, Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt y, mediante el sistema de video conferencia, el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas.

Ausentes con aviso: Dra. Ana María Franchi y Dr. Roberto Daniel Rivarola.

Siendo las 9:15 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

#### **Temas Generales**

- Aprobación del Acta N° 583.

#### **Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos**

- Aprobación de las Bases y Condiciones de la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2022: Modalidades General, Proyectos Especiales y Fortalecimiento I+D+i - Etapa Universidades y Organismos de CyT.

- Criterios de Evaluación para la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2022: Modalidades General y Proyectos Especiales.

#### **Gerencia de Evaluación y Planificación**

- Resultados de la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatorias 2020 y 2021).

- Resultados de la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior.

- Memoranda de Comisiones Asesoras.

- Otros asuntos.

### **Gerencia de Asuntos Legales**

- Sumarios administrativos.  
- Otros asuntos.

### **Gerencia de Recursos Humanos**

- Cupo para Becas Cofinanciadas.

### **Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Evaluación y Planificación**

- Presentación del Proyecto de Diagnóstico y Mejora de las Memorias Institucionales de las Unidades Ejecutoras.

### **Asuntos tratados en Comisión**

---

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. María Sol Rodríguez, la Coordinadora de Becas, Sra. Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de los Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Coordinadora de Comisiones Asesoras, Téc. Marcela Blanc, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba, la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco y el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Sergio Romano.

## **1.- Temas Generales**

1.1.- Aprobación del Acta N° 583.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 583 de la reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2022.

## **2.- Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos**

El Directorio aprueba:

i.- Las Bases y Condiciones para la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria CIC 2022) Modalidad Fortalecimiento I+D+i - Etapa Universidades y Organismos de Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Anexo IF-2022-127432326-APN-CONICET# MCT que se adjunta, e invita a las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología con menor inserción de investigadoras/es del CONICET, a presentar perfiles según cada Gran Área del Conocimiento, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo al Anexo IF-2022-128591451-APN-CONICET#MCT.

ii.- Las Bases y Condiciones, como así también los Criterios de Evaluación para la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria CIC 2022) Modalidad General, de acuerdo a los respectivos Anexos IF-2022-127675543-APN-CONICET#MCT e IF-2022-127377658-APN-CONICET#MCT.

iii.- Las Bases y Condiciones, como así también los Criterios de Evaluación para la Convocatoria a ingresos a la

Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria CIC 2022) Modalidad Proyectos Especiales para las siguientes Áreas Temáticas, de acuerdo al detalle que se indica en los respectivos Anexos:

- Alimentos: Anexo IF-2022-129838753-APN-CONICET#MCT y Anexo IF-2022-127381399-APN-CONICET#MCT.
- Cannabis: Anexo IF-2022-129839202-APN-CONICET#MCT y Anexo IF-2022-127391796-APN-CONICET#MCT.
- Educación: Anexo IF-2022-129839733-APN-CONICET#MCT y Anexo IF-2022-127542379-APN-CONICET#MCT.

iv.- Las Bases y Condiciones, como así también los Criterios de Evaluación para la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria CIC 2022) Modalidad Proyectos Especiales con las siguientes Provincias, de acuerdo al detalle que se indica en los respectivos Anexos:

- Corrientes: Anexo IF-2022-129840312-APN-CONICET#MCT y Anexo IF-2022-127495595-APN-CONICET#MCT.
- Misiones: Anexo IF-2022-129841586-APN-CONICET#MCT y Anexo IF-2022-127492472-APN-CONICET#MCT.
- Salta-Jujuy: Anexo IF-2022-129841838-APN-CONICET#MCT y Anexo IF-2022-127541351-APN-CONICET#MCT.
- Santiago del Estero: Anexo IF-2022-129842151-APN-CONICET#MCT y Anexo IF-2022-127543677-APN-CONICET#MCT.

### **3.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

El Directorio, en el marco de las Convocatorias 2020 y 2021 a la Carrera del Investigador en Salud, resuelve:

- i.- Asignar un total de 8 cargos para la Convocatoria 2020, en acuerdo con la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de la Carrera del Investigador en Salud y la Junta de Calificación y Promoción.
- ii.- Aprobar el Orden de Mérito definitivo para la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2020) que se detallan en el Anexo IF-2022-130007837-APN-CONICET#MCT.
- iii.- Seleccionar para el ingreso a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2020) a las y los postulantes que se detallan en Anexo IF-2022-130008381-APN-CONICET#MCT, en la categoría que en cada caso se indica.
- iv.- Denegar el ingreso a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2020) a las y los postulantes que se mencionan en el Anexo IF-2022-130009165-APN-CONICET#MCT.
- v.- Asignar un total de 3 cargos para la Convocatoria 2021, en acuerdo con la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de la Carrera del Investigador en Salud y la Junta de Calificación y Promoción.
- vi.- Aprobar el Orden de Mérito definitivo para la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2021) que se detalla en el Anexo IF-2022-130012745-APN-CONICET#MCT.
- vii.- Seleccionar para el ingreso a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2021) a las y los postulantes que se detallan en Anexo IF-2022-130012897-APN-CONICET#MCT, en la categoría que en cada caso se indica.

viii.- Denegar el ingreso a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2021) a las y los postulantes que se mencionan en el Anexo IF-2022-130013219-APN-CONICET#MCT.

También, el Directorio, en el marco de la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior (Convocatoria 2021), asigna un total de 10 cargos, en acuerdo con la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc para el ingreso a la CIC y la Junta de Calificación y Promoción. Asimismo, resuelve:

i.- Aprobar los Órdenes de Mérito definitivos para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior que se detallan en el Anexo IF-2022-131209407-APN-CONICET#MCT y seleccionar a los/as postulantes allí incluidas/os para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la categoría que en cada caso se indica.

ii.- Denegar el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior a las/os postulantes que se detallan en el Anexo IF-2022-131210074-APN-CONICET#MCT.

Asimismo, el Directorio ratifica la decisión tomada en su reunión del 20 de julio de 2022 y, en el marco de la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior Convocatoria 2021, asigna un total de 5 cargos, en acuerdo con la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc para ingresos a la CIC y la Junta de Calificación y Promoción, y:

i.- Aprueba los Órdenes de Mérito definitivos para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior Convocatoria 2021 que se detallan en el Anexo IF-2022-131207604-APNCONICET#MCT y selecciona a las/os postulantes allí incluidas/os para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la categoría que en cada caso se indica.

ii.- Deniega el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior Convocatoria 2021 a las/os postulantes que se detallan en el Anexo IF-2022-131207982-APN-CONICET#MCT.

Seguidamente, el Directorio, habiendo analizado el recurso de reconsideración interpuesto por promoción denegada (Convocatoria 2020) del investigador Adjunto Miguel Alejandro Dujovne, y tomando en cuenta la producción así como los aportes institucionales en materia de política de libros (tanto en materia legislativa como para el propio organismo), resuelve hacer lugar al recurso, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Asesora que entrevistó al Investigador, y lo promueve a la Categoría Independiente.

Por último, toma conocimiento de los siguientes memoranda correspondientes a las Comisiones Asesoras para Becas:

- Memorándum remitido por la Comisión Asesora en Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública para Becas. Luego de ello, encomienda a la Comisión Asesora pertinente que coloque el puntaje que considere adecuado para el plan de trabajo presentado por la postulante Natalia Lerner y evalúe la presentación de dicha Beca Interna Doctoral Temas Estratégicos (Convocatoria 2022).

- Memorándum remitido por la Comisión Asesora en Ciencias Médicas para Becas, donde se excusa de evaluar las siguientes postulaciones correspondientes al Concurso de Becas (Convocatoria 2022). El Directorio encomienda a esa Gerencia que dichas presentaciones sean evaluadas por la Comisión Asesora de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

- Presentación a Beca Interna Doctoral:

Postulante: Bianca Muriel Cudazzo

(D) Rosalia Inés Cordo Russo, (CD) Patricia Virginia Elizalde

- Presentación a Beca Interna de Fin de Doctorado:

Postulante: Florencia Luciana Mauro  
D) Roxana Schillaci

#### **4.- Gerencia de Asuntos Legales**

El Directorio toma conocimiento de los siguientes asuntos y resuelve:

- i.- Clausurar el sumario administrativo, el que tramita por EX-2018-62904290-APN-GAL#CONICET.  
*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*
- ii.- Clausurar el sumario administrativo, el que tramita por EX-2021-33485475-APN-GAL#CONICET.  
*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*
- iii.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2022-119443885-APN-DS#CONICET.  
*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

#### **5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

El Directorio, luego de la presentación realizada por las agentes de la Gerencia de Evaluación y Planificación Mariela Goldberg y de la Gerencia de Desarrollo de Científico y Tecnológico Andrea Makón, aprueba el Proyecto de diagnóstico y mejora de las Memorias Institucionales de las Unidades Ejecutora que se adjunta como Anexo I.

#### **6.- Gerencia de Recursos Humanos**

El Directorio aprueba los cupos, las contrapartes y las temáticas para la Convocatoria a Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales, y Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología 2022, de acuerdo al detalle que se adjunta como Anexo II.

#### **7.- Gerencia de Vinculación Tecnológica**

El Directorio aprueba la suscripción de un Convenio de Regulación de Uso de Planta Piloto “Formul.Ar” en el Parque Industrial Villa Flandria Jáuregui (Luján) entre el CONICET y Babasal S.R.L.  
*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

## **8.- Asuntos tratados en Comisión**

Se consideran los siguientes asuntos tratados en Comisión y se resuelve:

### **8.1.- Unidad Organizativa Presidencia.**

i.- Autorizar el traslado de la Dra. Ana Franchi y la Lic. María Eugenia Tola a las ciudades de Londres (Reino Unido) y Madrid (España), del 19 de febrero al 4 de marzo de 2023, con motivo de la firma de Convenios Bilaterales de Cooperación (Universidad de Surrey y CSIC) y visitas a Centros de I+D+i de ambos países. Los pasajes aéreos de la Dra. Franchi y la Lic. Tola a ambas ciudades son pagados por la Embajada del Reino Unido en Argentina y el alojamiento en Londres por la Embajada Argentina en Reino Unido.

ii.- Designar a la Fundación INNOVA-T como Unidad Administradora de los fondos provenientes de la Iniciativa Pampa Azul para la Campaña Oceanográfica al Área Marina Protegida Yaganes, por un total de \$1.028.500.-, destinados para servicios a terceros. El período de ejecución es de un año y la Comisión de la Fundación INNOVAT será del 5%.

### **8.2.- Gerencia de Recursos Humanos.**

i.- Prorrogar el inicio del proceso concursal a partir del 1º de marzo de 2023 para el cargo en la Carrera del Personal de Apoyo, “Profesional para comunicación, difusión y divulgación científica”, correspondiente a la UAT - Tucumán autorizado por Convocatoria 2021 (RESOL-2021-1136-APN-DIR#CONICET), a los fines de un nuevo llamado a Concurso bajo lo establecido por la Resolución N° 1680/14.

ii.- En el marco de la reformulación requerida por Resolución N° 924/22 de la Convocatoria de cargos CPA 2022, autorizar para el período 2023 un cargo para cubrir el perfil de “Técnico para gestión de actividades de vinculación tecnológica” para el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMYC) correspondiente a la Carrera del Personal de Apoyo solicitado por el CCT Mar del Plata.

iii.- Aprobar el cambio de perfil correspondiente al cargo en la Carrera del Personal de Apoyo, “Profesional para el área de Comunicación, divulgación y difusión del CyT”, correspondiente al Instituto de Astronomía Teórica y Experimental (IATE), CCT CONICET Córdoba, autorizado por Convocatoria 2022 (RESOL-2022-924-APN-DIR#CONICET), el cual quedará estipulado como “Técnico de Apoyo a la Investigación Científica”, a los fines de un nuevo llamado a Concurso bajo lo establecido por la Resolución N° 1680/14.

iv.- Autorizar, por única vez, el llamado a Concurso del cargo correspondiente a “Profesional para Bioterio” autorizado por Convocatoria 2018 al Instituto de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (IQUIBICEN) en la Carrera del Personal de Apoyo, bajo lo establecido por la Resolución N° 1680/14.

v.- Asignar un cargo en la Carrera del Personal de Apoyo al Centro de Investigaciones y Transferencia de Rafaela (CIT Rafaela).

vi.- Cancelar la Beca Interna Doctoral con Países Latinoamericanos de la Lic. Leidy Yohana Arbelaez Gutiérrez por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarla para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

vii.- Rechazar la renuncia presentada por el Ing. Edgardo Alfredo Ramírez Menéndez a la Beca Interna Doctoral

para Temas Estratégicos. Cancelar la Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos del Ing. Edgardo Alfredo Ramírez Menéndez por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarlo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Asimismo, establecer el monto que deberá reintegrar el Ing. Edgardo Alfredo Ramírez Menéndez desde la fecha de su ausencia del lugar de trabajo sin autorización.

viii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos del Ing. Hugo Ramiro Páez Campos por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarlo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Asimismo, establecer el monto que deberá reintegrar el Ing. Hugo Ramiro Páez Campos desde la fecha de su ausencia del lugar de trabajo sin autorización.

ix.- Cancelar la Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos del Dr. Diego Alberto Morales Urrea por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarlo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto que deberá reintegrar el Dr. Diego Alberto Morales Urrea desde la fecha de su ausencia del lugar de trabajo sin autorización.

x.- Cancelar la Beca Interna Postdoctoral PUE de la Dra. Ana Belén Cisneros por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Además, inhabilitarla para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Asimismo, establecer el monto que deberá reintegrar la Dra. Ana Inés Cisneros durante el período de vigencia del contrato con la Administración de Parques Nacionales.

xi.- Rechazar lo solicitado por el Investigador Principal Dr. Roberto Alfredo Miranda y dar de baja en su cargo al Investigador si al cumplirse el año desde la fecha de intimación no da cumplimiento a acreditar el inicio de los trámites jubilatorios.

xii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9º Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. 2098/08, por parte de los postulantes.

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nivel sugerido</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Fecha de Inicio</b>
Corzo	Joel David	C	Coordinación de Becas-GRRHH	1/12/2022
Alcas	Bruno José	C	CCT CENPAT	1/01/2023

Camino	Rocío Ivon	B	UAT - CCT CONICET La Plata	1/12/2022
--------	------------	---	----------------------------	-----------

xiii.- Rechazar la licencia sin goce de haberes solicitada por técnica Asociada Sabrina Yuliana Mottalini por no contar con el aval de la Dirección de su lugar de trabajo. Asimismo, comunicar a la agente que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

xiv.- Renovar por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2023 el Contrato Ad-Honorem de la Investigadora Independiente jubilada contratada Dra. María del Carmen Ríos de Molina.

### 8.3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar al Investigador Principal Dr. Mario Eduardo Arena para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología Farmacéutica y Alimentaria (INBIOFAL) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Independiente Dr. Gastón Schlotthauer para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigación y Desarrollo en Bioingeniería y Bioinformática (IBB) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Superior Dr. Luis Eduardo Cadus para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Tecnología Química (INTEQUI) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Ajustar el presupuesto aprobado para el 2° y 3° año del PIP 11220200100123CO, cuya Titular es la Dra. Stella Ranuncolo, al máximo establecido en las Bases de la Convocatoria PIP 2021-2023 para un proyecto que contenga 2 investigadores/as CONICET, es decir, quedando aprobada una suma de \$280.000.- para el 2° año y de \$340.000.- para el 3° año.

v.- Ajustar el presupuesto aprobado para el 2° y 3° año del PIP 11220200100870CO, cuyo Titular es el Dr. Gustavo A. Monti, al máximo establecido en las Bases de la Convocatoria PIP 2021-2023 para un proyecto que contenga 3 investigadores/as CONICET, es decir, quedando aprobada una suma de \$440.000.- para el 2° año y \$520.000.- para el 3° año.

vi.- Ajustar el presupuesto aprobado para el 2° y 3° año del PIP 111220200103057CO, cuya Titular es la Dra. Laura C. Sarzetti, al máximo establecido en las Bases de la Convocatoria PIP 2021-2023 para un proyecto que contenga 3 investigadores/as CONICET, es decir, quedando aprobada una suma de \$440.000.- para el 2° año y \$520.000.- para el 3° año.

vii.- Designar las Unidades Administradoras de los proyectos PICT Aplicados CAT II, con Institución Beneficiaria CONICET, aprobados por RESOL-2022-317-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI, tal como se detalla en el Anexo III.

viii.- No hacer lugar a la solicitud de Financiamiento por Cambio de Lugar de Trabajo presentada por el Dr. Darío Elbio Cardozo, quién se traslada desde el Instituto de Biología Subtropical - Nodo Posadas (IBS-NODO

Posadas), CONICET-UNAM, al Laboratorio de Histología y Embriología Comparada, Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Alto Uruguay, considerando que el pedido no se ajusta a lo previsto en las Bases del Financiamiento, por no considerarse prioritario el nuevo lugar de trabajo.

ix.- No hacer lugar a la solicitud de Financiamiento por Cambio de Lugar de Trabajo presentada por Dra. Paula Andrea Taraborelli, quien se traslada desde el Estación Experimental Agropecuaria Barrow (EEA Barrow), Centro Regional Buenos Aires Sur, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a la Unidad de Estudios Agropecuarios (UDEA), CONICET-INTA, considerando que el pedido no se ajusta a lo previsto en las Bases del Financiamiento, por no considerarse prioritario el nuevo lugar de trabajo..

x.- No hacer lugar a la solicitud de Financiamiento por Cambio de Lugar de Trabajo presentada por el Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez, quien se traslada desde el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta al Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Río Cuarto, considerando que el pedido no se ajusta a lo previsto en las Bases del Financiamiento, por no considerarse prioritario el nuevo lugar de trabajo.

xi.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el Ministerio de Defensa, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero, el Instituto Antártico Argentino - Dirección Nacional del Antártico -Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur y la Empresa de Investigación Aplicada - Sociedad del Estado, cuyo objeto es organizar la Red de Observación Marina -Argentina (ROMA), englobando dinámicamente a las partes, con el propósito del estudio sistemático y monitoreo coordinado del área marina costera, desde el Estuario del Río de la Plata hasta la Antártida, definiendo las responsabilidades, aportes de las partes y contribuyendo al desarrollo de una plataforma web de la red, donde estarán disponibles los datos obtenidos durante el desarrollo del presente Convenio.

xii.- Aprobar el Acuerdo de Prórroga al Convenio entre Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Provincial (Buenos Aires) por la Memoria y delegar la firma del mismo, en la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

xiii.- Aprobar el texto de Convenio Marco entre el CONICET y la Municipalidad de Perito Moreno, que tiene por objeto complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico y tecnológico, como así también prestar cooperación en el desarrollo de muestras, exhibiciones, guiones museológicos, contenido educativo y capacitaciones y todos aquellos temas que las partes consideren de interés común.

xiv.- Aprobar el texto de Convenio Marco entre el CONICET y la Municipalidad de Cañada de Gómez, que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica.

xv.- Aprobar el texto de Convenio Específico de Colaboración entre el CONICET, el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, que tiene por objeto fortalecer vínculos de cooperación científica entre el Instituto de Geocronología y Geología Isotópica (INGEIS), UBA-CONICET, y el SEGEMAR en aquellas áreas profesionales y de investigación de interés común.

xvi.- Aprobar el texto del Acuerdo de Transferencia Material entre el CONICET y la CSIC, que tiene por objeto la utilización del material citado en el Anexo I del Acuerdo, en el marco de trabajos de investigación.

xvii.- Aprobar los cinco proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria CONICET-CNR 2022, para su financiamiento por dos años, de acuerdo al Anexo IV.

xviii.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de propuestas para las campañas del Buque Oceanográfico ARA Austral, para el período 2023-2024 (Anexo V). El plazo de presentación de las propuestas será hasta el 31 de enero de 2023.

#### 8.4. Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Otorgar la Beca Interna Doctoral PDTS presentación 2022 solicitada por Evelin Valdés Ríos para desarrollar el tema “Síntesis y caracterización de nanopartículas de  $\text{SiO}_2$  y  $\text{Al}_2\text{O}_3$  para inmovilizar lacasas aisladas en Misiones (Argentina) a fin de desarrollar biorreactores de lecho fijo. PDTS: Desarrollo de biorreactores de lecho fijo utilizando enzimas fúngicas lacasas inmovilizadas sobre soportes nanoestructurados de óxido de aluminio para tratamiento de efluentes con licor negro Kraft (PDTS 0563)”, en el Instituto de Materiales de Misiones (IMAM) bajo la dirección de la Dra. Alicia Ester Ares y la codirección de Dra. María Isabel Fonseca, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesor en Desarrollo, Tecnología Social y Proyectos Complejos.

ii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuesto por la Investigadora Asistente Mara Cristina Romero, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Interviniente de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, que entrevistó a la Investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverla a la Categoría Adjunta.

iii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por las Investigadoras Independientes Marcela Alejandra Ferrero y Licia María Pera, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales que entrevistaron a las Investigadoras de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverlas a la Categoría Principal.

iv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuesto por el Investigador Adjunto Rubén Oliszewski, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Interviniente de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, que entrevistó al Investigador de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

v.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por el Investigador Asistente Milton Osmar Aguilera y las Investigadoras Asistentes Valeria Victoria Costantino, Mariela Sandra Juana Chertof, Elena Anahí Bignante y Verónica Andrea Lombardo, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que entrevistaron al/a las Investigador/as de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

vi.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por las Investigadoras Adjuntas Mariana Melani, Mercedes Beatriz Fuertes y María Inés Gismondi, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que entrevistaron a las Investigadoras de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverlas a la categoría Independiente.

vii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por las Investigadoras Adjuntas Adriana Laura Burgueño y María Marcela Orozco, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que entrevistaron a las Investigadoras de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

viii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por los/las investigadores/as Independientes Leandro Roberto Jones, Marcos Tatian, Roberto Carlos Urcelay, Cecilia Cristina Carmaran y María Alejandra De Moreno, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que entrevistaron a los/las Investigadores/as de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y los/as promovió a la categoría Principal.

ix.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuesto por el Investigador Independiente Marcos Mateo Miretti, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Interviniente de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que entrevistó al Investigador de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

x.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Independiente Pablo Raúl Castillo, por la calificación de su informe reglamentario 2017/2018 (Convocatoria 2019), de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Interviniente de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que entrevistó al Investigador de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xi.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por las investigadoras Asistentes María Lucila Svampa y Virginia Sáez, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades que entrevistaron a las Investigadoras de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverlas a la categoría Adjunta.

xii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuesto por la investigadora Asistente Celina Noé Amato, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Interviniente de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades que entrevistó a la Investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xiii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por los/la investigadores/a Adjuntos/a Nicolás Grinberg, Liber Alexis Martin y Verónica Inés Farreras González, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades que entrevistaron a los/la Investigadores/a de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverlos/la a la categoría Independiente.

xiv.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuestos por las Investigadoras Adjuntas Nuria Inés Giniger y Agustina Rodríguez Romero, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras Intervinientes de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades que entrevistaron a las Investigadoras de acuerdo a lo establecido

en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) interpuesto por la Investigadora Independiente Beatriz Josefina Figallo, de acuerdo a la recomendación de las Comisión Asesora Interviniente de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades que entrevistó a la Investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xvi.- Aprobar la permanencia en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la Dra. Claudia Cecilia Wagner, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Comisión Especial que analizó la trayectoria de la Investigadora en el marco del Art. 40 del Estatuto de las Carreras.

xvii.- Calificar como “no aceptable” el Informe Reglamentario (Convocatoria 2021) del Investigador Adjunto Marcelo Fabián Figueroa, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Historia y Geografía.

xviii.- Calificar como “no aceptables” los Informes Reglamentarios (Convocatoria 2022) que se detallan, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras pertinentes: Investigadora Adjunta Mabel Dionisia Giménez (Biología), Investigador Adjunto Miguel Ángel Freire (Bioquímica y Biología Molecular) e Investigadora Independiente Mariana Bermúdez Moretti (Bioquímica y Biología Molecular).

xix.- Aprobar los órdenes de mérito de las personas que se detallan en el Anexo VI, para los cargos asignados de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo en la categoría según cada caso se indica. Asimismo, este Cuerpo Colegiado seleccionar, al primer candidato/a propuesto/a en el orden de mérito para cubrir cada uno de los cargos que se indican en el Anexo mencionado precedentemente. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del/la postulante, autorizar que se incorpore –siguiendo el orden de mérito- a los/las postulantes de acuerdo al orden de mérito aprobado en el citado Anexo.

xx.- Otorgar las solicitudes de Becas PUE Doctorales y Becas PUE Postdoctorales solicitadas por las/os postulantes que se detallan en Anexos VII, VIII y IX, de acuerdo con la recomendación de las Comisiones Ad Hoc PUE de las Grandes Áreas que se detallan en cada Anexo.

xxi.- Denegar la solicitud de Beca PUE solicitadas por las/os postulantes que se detallan, de acuerdo con la recomendación de las Comisión Ad Hoc PUE Interviniente.

- Beca Posdoctoral U.E. 19 / PUE 18 Beca 2020  
Postulante: Pablo Martín Sain  
Centro de Investig. en Biofísica Aplicada y Alimentos (CIBAAL); CONICET-UNSE
- BECA Doctoral U.E. 20 - Segundo año  
Postulante: Silvana Lorena  
Instituto de Psicología Básica, Aplicada y Tecnología (IPSIBAT); CONICET-UNMDP

xxii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos contra la denegatoria de Becas Postdoctorales 2022 por las/os postulantes que se detallan en Anexo X, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

xxiii.- Tomar conocimiento del Memorándum presentado por la Comisión Asesora de Física, para Informes, Promociones y Proyectos “Nota sobre reuniones presenciales”.

xxiv.- Tomar conocimiento del Memorandum presentado por la Comisión Asesora de Sociología, Comunicación Social y Demografía para Informes, Promociones y Proyectos “Propuesta para evaluación de Promociones con énfasis en la evaluación cualitativa e integral de la trayectoria”.

xxv.- Tomar conocimiento del Memorandum presentado por la Comisión de Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública para Becas “Irregularidad en el caso de Natalia Lerner – Beca Doctoral de TE 2022”.

xxvi.- Rectificar el error cometido en el Anexo VII del Acta N° 570 correspondiente a la sesión del 11 de mayo de 2022, y establecer que donde se dice Gustavo Daniel Martos, se debe decir Gustavo Gabriel Martos.

#### 8.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar el Acuerdo de finalización entre el CONICET, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT), la Fundación Instituto Leloir, el Centro de Virología Animal (CEVAN) y Laboratorios Richmond S.A.C.I.F con relación al Acuerdo de Cooperación (COVID 19) de fecha 2 de junio de 2021 y su Adenda N° 1 Etapa II de fecha 30 de septiembre de 2022. En dicho Acuerdo, FIL/CEVAN hacen entrega del informe correspondiente a las tareas ejecutadas de acuerdo a las actividades programadas para la Etapa II descriptas en la Adenda N° 1 Etapa II. Por su parte, RICHMOND recibe de conformidad el informe mencionado en la cláusula Primera y comunica su decisión de no completar las restantes actividades programadas originalmente para la Etapa II por lo que el mismo constituirá el informe final.

ii.- Otorgar el aval para la prórroga del Convenio Específico celebrado entre la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Quilmes y la empresa Instituto Massone S.A., el cual ha sido aprobado en la reunión de Directorio de fecha 28 y 29 de abril de 2020. Asimismo, modificar la cláusula Segunda del Convenio mencionado.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

iii.- Aprobar el “Reconocimiento a la Vinculación Tecnológica Ing. Marcelo Nívoli”, cuyo objetivo es visibilizar experiencias de Vinculación Tecnológica en cada una de las Grandes Áreas de Conocimiento, así como sus aportes al sistema social y productivo. A través del mismo, se reconocerán experiencias de Vinculación llevadas adelante por equipos de investigación del CONICET y actores del sector público, privado y de la sociedad civil. También se reconocerá el trabajo de los equipos de gestión en los procesos de vinculación tecnológica.

iv.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Transferencia de Acciones sobre el Parque Tecnológico del Litoral Centro Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (PTLC S.A.P.E.M.), entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional del Litoral (UNL).

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

v.- Aprobar la transferencia de \$500.000.- al Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (IAL, CCT Santa Fe) y de \$500.000.- al Instituto de Investigaciones Biológicas (IIB, CCT Mar del Plata) para la mejora del funcionamiento y el acondicionamiento de las instalaciones de bioseguridad reguladas por CONABIA en ambos institutos. Este financiamiento se efectuará a través del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación.

#### 8.6.- Gerencia de Administración.

i.- Actualizar los honorarios del Ing. Daniel Pórfido, Asesor Responsable en Seguridad e Higiene, estableciendo un montón mensual de \$190.000.- para los meses de noviembre y diciembre y un monto mensual de \$220.000.- para el semestre enero a junio de 2023. El pago se realizará contra la entrega de informes, a través de INNOVA-T.

ii.- Actualizar los honorarios del Ing. Naval Marcelo Pacheco, Asesor Técnico, estableciendo un monto mensual de \$320.000.- para los meses de noviembre y diciembre y un monto mensual de \$395.000.- para el semestre enero a junio de 2023. El pago se realizará contra la entrega de informes de costos y de navegabilidad.

iii.- Otorgar al CCT CONICET Córdoba fondos por \$27.000.000.- para la finalización de la obra del INFIQC-CIQUIBIC.

iv.- Otorgar al CCT CONICET Mar del Plata la suma de \$80.000.000.- para completar el importe necesario para la adquisición del inmueble destinado a sede del citado CCT.

v.- Autorizar el cambio de destino de fondos disponibles en caja, asignados mediante Resolución R70624 al Instituto de Química Rosario (QUIR) por un monto de \$29.000.000.-, el cual será utilizado para atender la situación de deterioro del primer piso del edificio CCT CONICET Rosario.

vi.- Dejar sin efecto las resoluciones que se detallan, debido a reasignación de gastos.

- Resolución D N° 620/22 por \$7.000.000 para la compra de un vehículo tipo camioneta para el CEPAVE.
- Resolución D N° 632/22 por \$7.000.000 para la compra de un vehículo tipo camioneta para el INDES.
- Resolución D N° 673/22 por \$7.000.000 para la compra de un vehículo tipo camioneta para el CEVE.
- Resolución D N° 682/22 por \$7.000.000 para la compra de un vehículo tipo camioneta para el CCT NOA SUR.
- Resolución D N° 683/22 por \$7.000.000 para la compra de un vehículo tipo camioneta para el CREAS.
- Resolución D N° 672/22 por \$7.000.000 para la compra de un vehículo tipo camioneta para el CIMAS.
- Resolución D N° 90/22 que otorgaba fondos por \$60.000.000 para la adecuación del edificio del CIEMEP cedido por la AABE.
- Resolución D N° 111/22 Desafectar crédito por \$25.000.000 otorgado al IPROBYQ, por redistribución de gastos.
- Resolución D N° 728/22 Desafectar crédito por \$8.530.365 otorgado al CCT CONICET Córdoba, por redistribución de gastos.

vii.- Modificar la distribución de créditos correspondiente al presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas vigente para el ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Serv.</b>	<b>Apertura Progr.</b>	<b>U.G</b>	<b>Ob. Gto.</b>	<b>Fte. Fto</b>	<b>Mon</b>	<b>Importe</b>	<b>Detalle</b>
103	1.0.0.1.0	2	3.3.2.0	1.1	1	1.000.000	Reparación y mantenimiento de Rodados

103	1.0.0.1.0	2	3.7.2.0	1.1	1	3.000.000	Viáticos
103	1.0.0.1.0	2	3.8.6.0	1.1	1	8.163.473	Sentencia Judicial
103	1.0.0.1.0	2	3.9.9.0	1.1	1	2.200.000	Compensaciones No CIC
103	1.0.0.1.0	2	3.4.9.0	1.1	1	(5.010.004)	Honorarios
103	1.0.0.1.0	2	3.2.4.0	1.1	1	(500.000)	Serv. de fotocopiadoras
103	18.0.0.1.0	2	3.4.9.0	1.1	1	(816.014)	Honorarios
103	18.0.0.1.0	2	3.9.3.0	1.1	1	(1.614.000)	Servicio de Vigilancia MACN
103	18.0.0.2.0	97	5.1.6.9999	1.1	1	18.027.707	Proyectos de Investigación
103	18.0.0.1.0	2	5.1.6.9999	1.1	1	(18.027.707)	Funcionamiento de UE
103	18.0.0.3.0	2	5.9.2.9999	1.1	1	(6.423.455)	Cuotas de Adhesión

viii.- Modificar las cuotas de compromiso y devengado del cuarto trimestre del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del presupuesto vigente para el ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Serv.	Apertura Progr.	U.G	Ob. Gto.	Fte Fto	Mon	Importe	Detalle
103	1.0.0.0.0	2	2.0.0.0	1.1	1	3.000.000	Insumos varios
103	1.0.0.0.0	2	3.0.0.0	1.1	1	3.423.455	Servicios básicos y comerciales
103	18.0.0.0.0	97	5.9.2.0	1.1	1	(6.423.455)	Cuotas de adhesión

#### 8.7.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Aprobar la Carta de Intención entre el CONICET, a través del Programa Nacional Ciencia y Justicia, y la Procuración General de la provincia de San Luis que tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco, de información científica, tecnológica, desarrollo de nuevos conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías (según corresponda) y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan sus actividades, en especial en campos relacionados al ambiente, genética humana, digitalización de procesos, mediciones sociales, peritaciones, capacitaciones, asesoramiento y toda otra cuestión que por su alta complejidad o relevancia institucional determinen como de interés común. Delegar en el Vicedirector del CCT CONICET San Luis, Dr. Ricardo Daniel Enriz la firma de la Carta de Intención cuyo texto se aprueba.

ii.- Habilitar al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” a disponer del material paleontológico objeto de custodia dispuesta por Disposición N° 207/19 del Departamento Operacional Aduanero, en virtud de lo resuelto por RESOL-2021-2062-E-AFIP-DEPRLA#SDGLTA de AFIP, atento no existir trámites pendientes y los fines de poder obtener un aprovechamiento de dicho material paleontológico de sumo interés cultural.

iii.- Aprobar la participación y el pago de pasajes y viáticos del agente Germán Stalker, en representación del Programa Nacional de Ciencia y Justicia en el estreno del Documental "Maelström 2001" en el XXXVII Festival de Cine de Mar del Plata a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre del presente año.

iv.- Aprobar, en el marco del Convenio EX-2018-48793849-APN-GVT#CONICET, el texto y la firma de las Actas complementarias 2 y 3 entre el CONICET y el Centro de Formación Judicial en las cuales se prevén las capacitaciones: Teoría y técnicas de la interpretación jurídica a cargo del Dr. Federico Arena y Primeros pasos en la metodología de la investigación, a cargo del Dr. Gabriel Pereira.

v.- Ratificar lo actuado por la Dra. Ana Franchi, en lo que hace a la firma de la Adenda N° 1 al Convenio entre el MINCYT, el CONICET e Y-TEC S.A., el cual tiene por objeto la Construcción del Centro de Innovación para la Agricultura Sostenible (CIAS). A los fines indicados en la Adenda, en lo que hace a la confección del correspondiente instrumento en virtud del cual el MINCYT realizará por cuenta y orden del CONICET el aporte

indicado, y encomendar a las Gerencias de Asuntos Legales y de Administración las acciones necesarias a la confección del referido instrumento.

vi.- Dejar sin efecto la Resolución D. N° 2186/20 y aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Directorio del CONICET que se adjunta como Anexo IF-2022-137687200-APN-GAL#CONICET.

8.8.- Gerencia de Organización y Sistemas.

i.- Aprobar la implementación del autodiagnóstico de calidad en el CONICET a efectuarse entre diciembre de 2022 y marzo de 2023 en el marco del Programa de Calidad CONICET.

ii.- Aprobar la confección, mantenimiento y publicación de un Registro Único de Laboratorios (RUL) del CONICET. Para su desarrollo, aprobar la conformación de una Comisión con representantes de cada CCT/OCA, de la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) y de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT), coordinado por la Dirección de Ingeniería de Procesos (DIP) para llevar adelante las acciones requeridas para el desarrollo del RUL.

iii.- Encomendar a la Gerencia de Organización y Sistemas, conjuntamente con la Gerencia de Recursos Humanos y el CCT CONICET Bahía Blanca, realizar las acciones necesarias para la creación de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones en Bahía Blanca (OTIC Bahía Blanca) dependiendo directamente de la Gerencia de Organización y Sistemas, con el objeto de colaborar y sostener el desarrollo competitivo de las tecnologías de la información y comunicaciones y/o sistemas de gestión informáticos de este Consejo Nacional.

A las 14:25 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.01.06 13:56:46 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.01.06 15:51:21 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.01.06 16:47:20 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.01.06 16:51:31 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.01.06 16:51:34 -03:00

## **BASES Y CONDICIONES – CONVOCATORIA DE INGRESOS CIC 2022 FORTALECIMIENTO I+D+i**

El CONICET invita a las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología con menor inserción de investigadoras/es del CONICET, a presentar perfiles según cada área del conocimiento con el objetivo de fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación:

- a) Fortalecimiento I+D+i Universidades, en el marco de perfiles específicos propuestos por la institución contraparte y aprobados por el CONICET, se asignarán **160 cargos**, con una distribución armónica entre las cuatro grandes áreas del conocimiento.
  
- b) Fortalecimiento I+D+i Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología con menor inserción de investigadoras/es de CONICET, y sobre la base de perfiles propuestos por cada institución participante en la convocatoria, se asignarán **20 cargos**, con una distribución armónica de las cuatro grandes áreas del conocimiento.

### **VER LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES POR GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO**

#### **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:**

1. La iniciativa busca fomentar la investigación en un sentido amplio, desde cuestiones básicas, aplicadas y hasta la potencial transferencia al medio socio-productivo.
  
2. Las propuestas contendrán entre sus objetivos la comprensión y contribución a la solución de problemas a nivel local o regional, el desarrollo de áreas de vacancia, o prioridades relevadas por las Universidades y ONCyT.
  
3. Las Universidades e Instituciones mencionadas en el Anexo con las cuales el CONICET comparte acuerdos que dieron origen a Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT) y Unidades Ejecutoras (UE) deberán contemplar en sus propuestas, al menos parcialmente, las líneas temáticas previstas por estas.
  
4. En las grandes áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Exactas y Naturales podrán presentar perfiles aquellas/os Universidades/ONCyT que tengan menos de 50 investigadoras/es CONICET en las mismas.

5. En las grandes áreas de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; y Ciencias Sociales y Humanas, podrán presentar perfiles aquellas/os Universidades/ONCyT que tengan menos de 40 investigadoras/es CONICET en las mismas.

6. Las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología que no cuenten con investigadoras/es CONICET podrán participar de esta Convocatoria.

7. Cada Universidad/ONCyT podrá presentar un máximo de CINCO (5) propuestas, las cuales serán analizadas y aprobadas por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Asimismo, dichas instituciones pueden presentar sus propuestas con un orden de prioridad.

8. Una vez aprobados los perfiles por el Directorio, la evaluación de las/os candidatas/os será realizada por el CONICET, a través de una comisión designada por el Directorio, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

9. La evaluación de la calidad académica de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación relativos a cada Gran Área.

Asimismo, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- En los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, que la propuesta del perfil sea pertinente a los objetivos y misiones.
- En las Universidades, que la propuesta de perfil sea pertinente y relevante para el fortalecimiento de líneas de investigación preexistentes. Además, se evaluará positivamente el complemento entre investigación y actividad docente actual o a futuro, en caso de que la/el postulante fuera seleccionado.
- En todos los casos, se valorará positivamente la disponibilidad de infraestructura y equipamiento adecuados.

10. Los/as postulantes podrán proponer Directores/as y Codirectores/as de tarea fuera del lugar de trabajo, de manera fundada, cuando no haya investigadores/as que puedan dirigirlos en esa Universidad/ONCyT.

11. La Modalidad CIC Fortalecimiento en I+D+i es excluyente de las demás modalidades del ingreso a la CIC.

12. Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán permanecer al menos cuatro (4) años en la Institución a la que se incorporen, no resultando de

aplicación en estos casos la Resolución del Directorio del CONICET N° 1454/10. Esta permanencia se considerará desde su incorporación efectiva en la Carrera.

13. Las Universidades y ONCyT presentarán sus respectivas propuestas ÚNICAMENTE a través del SIGEVA CONICET.

14. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)

15. Las consultas serán atendidas en: [fortalecimientol+D+i@conicet.gov.ar](mailto:fortalecimientol+D+i@conicet.gov.ar)

### **Cronograma**

Presentación de Propuestas de Universidades y ONCyT	12 de diciembre de 2022 hasta el 7 de febrero de 2023
Llamado a concurso postulantes	4 de abril de 2023 hasta 16 de mayo de 2023
Publicación resultados	Octubre de 2023



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases Etapa 1 Fortalecimiento I+D+i 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 14:01:31 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 14:01:35 -03:00

UNIVERSIDAD	KA+KT	KB	KE	KS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	NO	NO	NO	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	NO	NO	SI	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	NO	NO	SI	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	NO	NO	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO	NO	SI	NO	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	NO	SI	SI	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	NO	SI	NO	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	SI	SI	SI	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	NO	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	NO	SI	NO	SI
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL	NO	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	NO	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	SI	SI	SI	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA "SAN JUAN BOSCO"	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	SI	SI	SI	SI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PCIA.DE BS.AS.	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL SCALABRINI ORTIZ	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD DEL CHUBUT	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO	SI	SI	SI	SI

**CRITERIO:**

**KA - KS < 40 CIC en la Institución dentro de la Gran Área.**

**KB - KE < 50 CIC en la Institución dentro de la Gran Área.**

ORG. DE CyT	KA+KT	KB	KE	KS
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	NO	SI	NO	SI
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	NO	NO	SI	SI
COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	SI	SI	SI	SI
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"	SI	SI	SI	SI
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	SI	SI	SI	SI
CENTRO DE INV. Y EXT.FORESTAL ANDINO-PATAGONICA	SI	SI	SI	SI
CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS DE CORDOBA	SI	SI	SI	SI
INSTITUTO ANTARTICO NACIONAL	SI	SI	SI	SI
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	SI	SI	SI	SI
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	SI	SI	SI	SI
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	SI	SI	SI	SI
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	SI	SI	SI	SI
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	SI	SI	SI	SI
SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL	SI	SI	SI	SI
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	SI	SI	SI	SI
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA	SI	SI	SI	SI
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA Y DEL AMBIENTE (CÓRDOBA)	SI	SI	SI	SI
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	SI	SI	SI	SI
OBSERVATORIO HIDRO-METEOROLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	SI	SI	SI	SI
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA ARMADA ARGENTINA	SI	SI	SI	SI

**CRITERIO:**

**KA - KS < 40 CIC en la Institución dentro de la Gran Área.**

**KB - KE < 50 CIC en la Institución dentro de la Gran Área.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Participantes Fortalecimiento I+D+i 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.29 10:53:04 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.29 10:53:05 -03:00

## **CONVOCATORIA DE INGRESOS CIC 2022 MODALIDAD GENERAL**

El Directorio llama a concurso abierto para seleccionar 416 investigadores/as en condiciones de incorporarse a la Carrera del Investigador CyT, en la modalidad General.

Esta modalidad recibirá postulaciones para atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas. Los cargos se distribuirán equitativamente entre las cuatro (4) grandes áreas del conocimiento:

- Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de Materiales.
- Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Ciencias Exactas y Naturales.
- Ciencias Sociales y Humanidades.

### **CRONOGRAMA**

Apertura: 12 de diciembre 2022

Cierre 15 de marzo 2023

Resultados: septiembre 2023

### **BASES Y CONDICIONES**

1. La presentación a la Modalidad General es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
2. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
3. Fijar como lugar de trabajo una institución pública o privada donde se desarrollen actividades científicas y/o tecnológicas. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la institución propuesta, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor del investigador y el cumplimiento de las obligaciones que asume con respecto al CONICET.
4. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.

5. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director/a de tareas. Téngase presente que los Directores/as y/o Codirectores/ras deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un/a Director/a Codirector/a propuesto ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.
6. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo [tesis-ingresos@conicet.gov.ar](mailto:tesis-ingresos@conicet.gov.ar).
7. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
8. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2021, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
9. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
10. Las/os/es postulantes seleccionadas/os deberán aprobada la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y

libre de violencias". En todos los casos se requiere que la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar).

11. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **EVALUACIÓN**

Las postulaciones serán evaluadas por las Comisiones Asesoras disciplinarias y la Junta de Calificación y Promoción, de acuerdo a los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio de CONICET para la presente Modalidad.

## **RESULTADOS**

Sobre la base de la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y condiciones Ingresos CIC 2022 Modalidad General

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.26 12:19:47 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.26 12:19:47 -03:00

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE INGRESO A LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CONICET – CONVOCATORIA GENERAL 2022

## 1. Consideraciones generales sobre la evaluación de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional, ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos son auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza, a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos acompaña a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es

necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en I&D. Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones, desarrollos, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos). Con el mismo énfasis cobra importancia la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de CyT en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional: a las publicaciones, se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (actividades y desarrollos tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente conlleva a publicaciones. Tampoco es esperable que las investigaciones que están

muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto. Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

## **2. Acerca de la evaluación de trayectorias de los y las postulantes**

Para analizar y puntuar la trayectoria de cada postulante, se realizará una ponderación tomando en cuenta la categoría en la cual la/el candidata/o solicita su ingreso en la CICyT y en relación con su trayectoria desde el momento de la graduación del doctorado.

La ponderación se aplicará a la producción científico tecnológica, a la formación de recursos humanos, participación en reuniones científicas, becas e instancias de investigación, tareas docentes y actividades de transferencia, proyectos y premios.

No se aplicará la ponderación al plan de investigación, el lugar de trabajo y la dirección (en los casos que la hubiera).

Se considerará la fecha de defensa de la tesis de doctorado como punto inicial de la trayectoria.

## **3. Concurso de Ingresos a la CICyT 2021 – Convocatoria General**

A continuación, se detallan los documentos elaborados por las Comisiones Ad-Hoc de Consulta por cada una de las cuatro Grandes Áreas del Conocimiento, referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar cada una en las distintas disciplinas representadas en las mencionadas Grandes Áreas del Conocimiento. Los mencionados documentos fueron analizados y aprobados por el Directorio del CONICET. El procedimiento de evaluación es homogéneo para todas las disciplinas y se ajusta a la normativa vigente: “Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y tecnológico y del personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo” y “Reglamento del Sistema de Evaluación”.

# CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERÍAS Y LOS MATERIALES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL

Los criterios siguientes se aplican a las disciplinas comprendidas en la Gran Área del Conocimiento (KA) y al área de Desarrollo Tecnológico y Social (KT):

- Ciencias Agrarias (KA1)
- Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías Relacionadas (KA2)
- Hábitat y Diseño (KA3)
- Informática y Comunicaciones (KA4)
- Ingeniería de Procesos (KA5)
- Ingeniería y Tecnología de Materiales (KA6)
- Ambiente y Sustentabilidad (KA7)
- Ingeniería de Alimentos y Biotecnología (KA8)
- Desarrollo Tecnológico y Social (KT)

## • Objetivo de la evaluación

El objetivo de la evaluación es analizar el plan de trabajo propuesto, los antecedentes y la proyección de quien solicita el Ingreso para determinar si corresponde proponer su incorporación a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

## • Ítems a evaluar

### I - Proyecto

Se analiza la relación entre tema de investigación, marco teórico, objetivos, hipótesis, metodología y actividades a realizar, así como la estructura y la redacción del proyecto. Se toman en consideración la relevancia y el impacto del proyecto presentado sobre la temática del área disciplinar, el avance en el conocimiento en el área, la generación de aportes a la solución de problemas concretos y/o la identificación de potenciales destinatarios de los resultados de la investigación. Se evalúa la factibilidad del proyecto en función de las tareas planteadas, un cronograma para su realización y los recursos disponibles.

El cronograma de actividades debe detallar las tareas a realizar en los primeros dos años y los hitos de evaluación correspondientes.

La aprobación del proyecto es condición necesaria para la evaluación de las postulaciones. En caso contrario, la postulación será “no recomendada”.

## II - Trayectoria

### Formación

Se evalúa la formación académica de la persona considerando:

- Títulos de grado y posgrado
- Estudios posdoctorales
- Pasantías nacionales e internacionales
- Cursos especializados, no incluidos en la carrera de posgrado

Se analiza si la formación recibida le ha permitido adquirir las herramientas necesarias para llevar a cabo las tareas propuestas en el plan de trabajo.

### Producción científica y tecnológica, y servicios tecnológicos

Se evalúan las actividades científicas y tecnológicas realizadas por la persona. Se considera la calidad, impacto, rol y grado de participación en el total de la producción realizada, así como la productividad anual a lo largo de la trayectoria. Se tomarán en consideración sólo los antecedentes que la persona a evaluar haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por documentación que permita tanto su comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad.

No serán consideradas las producciones generadas o incluidas en SIGEVA posteriormente a la fecha de envío de la solicitud (publicaciones, patentes, servicios, etc.).

Los antecedentes a evaluar son los consignados en “Producciones y Servicios” de SIGEVA:

- **i)** desarrollos tecnológicos, sociales, organizacionales o socio-comunitarios acreditados; **ii)** desarrollos con título de propiedad intelectual, **iii)** transferencias de tecnología, patentes licenciadas, consultorías; **iv)** servicios tecnológicos no rutinarios (aquellos que implican un grado de creatividad y/o desarrollo de una técnica o metodología); **v)** publicaciones científicas en revistas, indexadas y con referato; **vi)** artículos científicos publicados en revistas especializadas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada; **vii)** libros o capítulos de libros publicados por editoriales científicas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada;

**viii)** artículos, resúmenes y presentaciones en reuniones científicas internacionales y nacionales; **ix)** producción de bienes intensivos en conocimiento, acreditados.

- La producción generada en el marco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) debidamente acreditada. En caso de ser de carácter reservada, se debe presentar un informe detallado avalado de manera explícita por la persona responsable del proyecto donde se describan las tareas y logros concretos alcanzados por quien postula. Dicha persona debe quedar disponible para ser entrevistada por toda o parte de la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social (KT) en caso necesario.

Se considera también, con menor valoración, la realización de actividades rutinarias que no implican la generación de nuevo conocimiento:

- **i)** transferencias de conocimientos (por ejemplo, cursos de capacitación a terceros); **ii)** servicios tecnológicos; **iii)** desarrollo de normativa.

#### Extensión y comunicación de la ciencia

Se analiza la participación en actividades de difusión y comunicación pública de la ciencia. Asimismo, se consideran las actividades de extensión realizadas.

#### Docencia y formación de RRHH

Se consideran las actividades en docencia universitaria y de formación de estudiantes de grado y posgrado.

#### Otra información relevante

Se toman en consideración los ítems no evaluados en los puntos anteriores como:

- Dirección, co-dirección y participación en proyectos de investigación o desarrollo de tecnología.
- Participación en grandes proyectos (PDTs o equivalentes), redes temáticas nacionales e internacionales. En estos casos, adjuntar una descripción de las tareas realizadas por quien postula y de los resultados obtenidos que la involucren, avalada por la persona que dirige el proyecto.
- Actividades de evaluación y gestión realizadas para/en instituciones científicas, académicas, de desarrollo de tecnología o gubernamentales.
- Premios y distinciones obtenidos.

### III - Director / Lugar de trabajo

En el caso de quienes se postulan a categoría Asistente, se evalúa la experiencia y capacidad del grupo de dirección propuesto, considerando particularmente su capacidad de aporte para la realización del proyecto propuesto.

Se evalúan la composición del grupo de trabajo en que se insertará la persona y la adecuación del lugar de trabajo para la realización del plan propuesto.

### IV - Consistencia del perfil

Se analiza la coherencia entre el proyecto presentado, las capacidades de quien se postula, el financiamiento disponible, la trayectoria del grupo de dirección y el lugar de trabajo propuestos. Se evalúa la coherencia de la presentación con las actividades del área de trabajo en que se realiza la presentación. Para el caso de trabajos interdisciplinarios, se requiere una descripción de los aportes esperados a las distintas áreas de trabajo y una explicación somera del motivo que lleva a elegir el área de presentación.

#### •Categorías de la Carrera del Investigador

La solicitud de Ingreso de cada persona será evaluada en función de la categoría a la que se presenta. Las características de cada categoría son las siguientes:

- **Categoría Asistente:** La persona debe haber demostrado ser capaz de realizar labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico creativo, bajo la guía o supervisión de otros. Además, debe poseer la preparación técnica necesaria para desarrollar un tema por sí mismo.

- **Categoría Adjunto:** La persona debe haber demostrado ser capaz de planear y ejecutar una investigación o desarrollo científico-tecnológico original, haber mantenido un ritmo de producción anual sostenido y haber participado en proyectos de investigación/desarrollo financiados. En la evaluación se considerarán, además, las actividades docentes y de divulgación, así como las que haya realizado en pos del sostenimiento y desarrollo de la institución que la alberga.

- **Categoría Independiente:** La persona debe haber demostrado independencia en la selección de los temas y ejecución de las actividades científico-tecnológicas, incluyendo la dirección de al menos un proyecto de investigación o desarrollo relevante. Debe mantener un nivel de producción sostenido e importante. Se

evaluarán, además, las actividades docentes, la formación de recursos humanos, la participación en colaboraciones con otros grupos y las actividades de gestión.

- **Categoría Principal:** La persona debe haber demostrado capacidad para dirigir equipos de trabajo, para ejecutar proyectos de relevancia y envergadura, y para colaborar con otros grupos. Además, la persona debe haber participado en la formación de recursos humanos incluyendo la dirección/co-dirección de tesis de posgrado. Se requiere un nivel de producción sostenido e importante de trabajos de alto impacto tanto en el medio científico como socio-productivo. Se valorarán positivamente las actividades de gestión y coordinación institucional.

### •Método de evaluación

La evaluación toma en cuenta la categoría a la que postula cada aspirante y se realiza en base a los siguientes puntos:

- Relevancia e impacto de la investigación propuesta en relación a las temáticas del área disciplinar.
- Grado de coherencia entre el plan de trabajo propuesto, las capacidades del postulante, el lugar de trabajo y el equipo de dirección. Factibilidad para la realización de la investigación propuesta.
- Valoración de la producción científico-tecnológica reconociendo la diversidad de ítems de producción enumerados en la Sección B, ponderando la calidad e impacto de cada ítem, así como el grado de participación que le cupo a la persona.
- Valoración de la productividad anual desde la obtención del título de grado. Se toman en consideración las licencias médicas y por maternidad.

La Comisión Asesora disciplinar podrá entrevistar a la persona para una mejor evaluación de sus méritos y posibilidades futuras.

En base a los resultados de la evaluación, cada Comisión Asesora elaborará un orden de méritos para los ingresos. Dicho orden de méritos será revisado por la Junta de Calificación y Promoción para luego ser elevado al Directorio.

I - Proyecto (Total: 25 puntos)	
Nivel	Consideraciones/Puntajes

Coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades	0-15
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas / objetivos planteados	0-10
<b>II - Trayectoria (Total: 57 puntos)</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones/Puntajes</b>
Formación	0-2
Producción científica y tecnológica	0-40
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas	0-5
Extensión y comunicación pública de la ciencia	0-2
Docencia y Formación de Recursos Humanos	0-5
Otra información relevante	0-3
<b>III - Director /Lugar y Grupo de Trabajo (Total: 8 ptos. (Asistente) / 3 ptos. (otras categorías))</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones/Puntajes</b>
Director	Asistente: 0-5; Otras categorías: 0
Lugar y grupo de trabajo	0-3
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 ptos. (Asistente) / 15 ptos. (otras categorías))</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones/Puntajes</b>
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del equipo de dirección y lugar de trabajo	Asistente: 0-10; Otras categorías: 0-15

## CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Dentro de la Gran Área del Conocimiento en Ciencias Biológica y de la Salud (KB), se encuentran comprendidas la siguientes Comisiones Asesoras disciplinarias:

- Ciencias Médicas (KB1)
- Biología (KB2)
- Bioquímica y Biología Molecular (KB3)
- Ciencias Veterinarias (KB4)

Para el análisis de los ingresos a la CICyT, se tendrán en cuenta los puntos que se indican a continuación. Estos aspectos serán ponderados teniendo en cuenta la categoría en la cual es evaluado/a el/la postulante.

### INVESTIGADOR/A ASISTENTE

- a) Que la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica desde el comienzo de su actividad científica.
- b) Se valorará positivamente el protagonismo en la producción del/de la postulante (en el caso de publicaciones, primer/a autor/a y/o autor/a correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.
- d) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación, y los antecedentes científicos del/de la director/a propuesto/a.
- e) La participación en reuniones científicas nacionales e internacionales.
- f) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.
- g) La formación de post-grado, incluyendo estancias post-doctorales, becas, pasantías, cursos de post-grado, y otros entrenamientos y capacitaciones.

- h) La formación de recursos humanos, dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas y pasantes.
- i) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales para la realización de proyectos científicos.
- j) La participación en docencia de grado y postgrado.

Los ítems f), h), i) y j) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

### **INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A:**

- a) Que la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica desde el comienzo de su actividad científica.
- b) Se valorará positivamente el protagonismo del/de la postulante (en el caso de publicaciones, primer/a o último/a autor/a y/o autor/a correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.
- d) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.
- e) La participación en reuniones científicas nacionales e internacionales.
- f) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.
- g) La formación personal y adquisición de conocimientos y habilidades complementarias a través de becas, cursos y pasantías.
- h) La formación de recursos humanos, incluyendo la dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas y pasantes.
- i) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales para la realización de proyectos científicos.
- j) La participación en docencia de grado y postgrado.

Los ítems f),-h), i) y j) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

## **INVESTIGADOR/A INDEPENDIENTE**

- a) Que la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de su vida académica, desde el comienzo de su actividad científica.
- b) Se valorará positivamente el protagonismo del/de la postulante (en caso de publicaciones, último/a autor/a y/o autor/a correspondiente), la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.
- d) La obtención de premios y otras formas de distinción al mérito científico, tales como el dictado de conferencias por invitación en congresos nacionales e internacionales, la incorporación como revisor/a y/o editor/a en revistas científicas y la redacción de revisiones científicas o tecnológicas en su área disciplinar.
- e) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.
- f) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales para la realización de proyectos científicos.
- g) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.
- h) Se valorará la formación de discípulos/as, incluyendo la dirección de becarios/as, investigadores/as, tesis y pasantes.
- i) La participación del/de la postulante en docencia de grado y postgrado.
- j) La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y de divulgación científica.
- k) La contribución a la consolidación de grupos y centros de investigación.

Los ítems g), j) y k) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

## **INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

- a) Qué la producción científica y/o tecnológica del/de la postulante tenga impacto sobresaliente, en calidad y cantidad, tanto a nivel académico, tecnológico, socio-productivo y/o ambiental. La producción será considerada durante el período de vida académica desde el comienzo de su actividad científica.

- b) Se valorará positivamente el protagonismo del/la postulante (en el caso de publicaciones, último/a autor/a y/o autor/a correspondiente), y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales, y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- c) Se tomará en cuenta la regularidad en la producción, pero teniendo en consideración el impacto de la pandemia en la progresión de la carrera científica del/de la postulante.
- d) La formación de discípulos/as, a través de la dirección de tesis de doctoradofinalizadas.
- e) La obtención de premios y otras formas de distinción al mérito científico, tales como el dictado de conferencias por invitación en congresos nacionales e internacionales, la incorporación como editor en revistas científicas y la redacción de revisiones científicas o tecnológicas en su área disciplinar.
- f) La actuación en organismos de planeamiento, promoción y/o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y de divulgación científica.
- g) Las actividades realizadas en la pandemia para aportar a la problemática del COVID.
- h) El liderazgo en la consolidación de grupos y centros de investigación.
- i) La calidad intrínseca e impacto potencial del plan de investigación propuesto.
- j) La obtención de subsidios competitivos, nacionales e internacionales, para la realización de proyectos científicos.
- k) La participación en docencia de grado y postgrado.

Los ítems g), h), y k) serán ponderados, aunque no son excluyentes para la categoría.

### GRILLA DE PUNTAJE:

Ítems a evaluar	Asistente	Adjunto	Independiente	Principal
Formación académicapostdoctoral	5	2	0	0
Producción científicotecnológica	62	68	68	65
Plan de investigación, Director y lugar de trabajo	20	10	5	5
Formación de RRHH, dirección de becarios, investigadores y tesistas	1	5	10	15

<b>participación en reuniones científicas y estancias de investigación obtenidas. Posdoctorados</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<b>areas docentes desarrolladas</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>otra información relevante: transferencia, proyectos, evaluaciones, premios, otros</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

## CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Dentro de la presente Gran Área del Conocimiento (KE) se encuentran comprendidas las siguientes comisiones asesoras disciplinarias:

- Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera (KE1)
- Matemática (KE2)
- Física (KE3)
- Astronomía (KE4)
- Ciencias Químicas (KE5)

El sistema de evaluación se basa en Comisiones Asesoras de pares, rotativas e integradas de acuerdo a un balance de especialidades, distribución geográfica, género y categorías (estas últimas de acuerdo a los alcances de cada comisión).

El número de miembros de estas comisiones depende del volumen de evaluaciones en trámite. Sus miembros pueden, en cada caso, excusarse o ser recusados de acuerdo a motivos particulares, coherentes y detallados.

Las evaluaciones se realizan a través de los antecedentes presentados por los postulantes, plan de trabajo a desarrollar e informes de los pares consultores. Toda esta información es luego detalladamente analizada en reuniones plenarios de las respectivas comisiones asesoras.

Las evaluaciones se basan fundamentalmente en la labor científica y/o tecnológica original, creativa y desarrollada con regularidad. Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en revistas de reconocida jerarquía nacional e internacional, patentes de invención y otros desarrollos tecnológicos concretos.

Además, se considerarán la regularidad de sus aportes en la investigación científica y la transferencia tecnológica, el plan de trabajo presentado, la formación académica, la participación en proyectos de investigación y/o de transferencia tecnológica y otros elementos de juicio señalados en el apartado correspondiente.

## 1) FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POSGRADO

Títulos obtenidos de grado y posgrado - Actividades posdoctorales.

## 2) PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

a. Este ítem incluye: las publicaciones en revistas científicas de reconocida jerarquía nacional, regional o internacional - Libros y capítulos de libros - Actas con referato de congresos, simposios u otros tipos de reuniones científicas - Patentes de invención y desarrollos tecnológicos debidamente acreditados - Rol del/de la postulante en las diferentes actividades. (Ver Documento para las GRANDES COLABORACIONES: “Consideraciones para evaluación de Informes de Investigadores miembros de Grandes Colaboraciones”): <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/GRANDES-COLABORACIONES.pdf>

b. Para considerar la REGULARIDAD EN LA INVESTIGACIÓN se evaluará la productividad sostenida en el tiempo del/de la postulante en la investigación científica y/o tecnológica, el impacto de sus contribuciones en su área de investigación y la participación regular en proyectos de investigación.

## 3) PLAN DE INVESTIGACIÓN, LUGAR DE TRABAJO Y DIRECTOR

La asignación del puntaje en este ítem se basa en el resultado de la evaluación de la originalidad y actualidad, coherencia y factibilidad del plan de trabajo. Asimismo, se considerarán el lugar de trabajo y los antecedentes científicos y tecnológicos del/de la director/a propuesto/a.

## 4) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE BECARIOS, INVESTIGADORES Y TESIS

Se tendrán en cuenta: la dirección o codirección de tesis doctorales, maestrías y tesinas de licenciatura aprobadas - Dirección o codirección de proyectos de investigación – Dirección de becarios – Dirección de investigadores.

## 5) PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS, BECAS OBTENIDAS, CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PASANTÍAS

Se considerarán la participación en congresos, simposios, u otros tipos de reuniones científicas y el rol del/de la postulante en dichas actividades - Naturaleza de las becas obtenidas - Pasantías de larga duración (más de 6 meses) realizadas por el/la postulante – Escuelas y cursos de actualización o de perfeccionamiento realizados.

## 6) TAREAS DOCENTES DESARROLLADAS

Docencia universitaria.

## 7) OTROS

Desarrollo y puesta en marcha de nuevas técnicas experimentales/computacionales - Premios recibidos -- Pasantías de corta duración - Participación en comisiones organizadoras de congresos y reuniones científicas - Actividades de evaluación, de edición de revistas o de actas de congreso – Actividades de gestión – Tareas de extensión y divulgación - Otros elementos de juicio que las Comisiones consideren pertinentes.

**Las Comisiones Asesoras asignarán valores a cada ítem dentro del intervalo abajo sugerido, de acuerdo a la categoría evaluada en concordancia en el Estatuto del CONICET.**

Dimensión	puntajes
1) FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POSGRADO	Hasta 15 puntos
2) PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Entre 50 a 70 puntos
3) PLAN DE INVESTIGACIÓN, LUGAR DE TRABAJO Y DIRECTOR	Entre 10 a 20 puntos

4) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE BECARIOS, INVESTIGADORES Y TESISTAS	Hasta 15 puntos
5) PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS, BECAS OBTENIDAS, RECURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PASANTÍAS	Hasta 10 puntos
6).TAREAS DOCENTES DESARROLLADAS	Hasta 5 puntos
7) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	Hasta 15 puntos

## CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Dentro del Gran Área del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanidades (KS) se encuentran comprendidas las siguientes comisiones asesoras disciplinarias y temáticas:

- Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (KS1)
- Literatura, Lingüística y Semiótica (KS2)
- Filosofía (KS3)
- Historia y Geografía (KS4)
- Sociología, Comunicación Social y Demografía (KS5)
- Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública (KS6)
- Psicología (KS7)
- Arqueología y Antropología Biológica (KS8)
- Ciencias Antropológicas (KS9)
- Ciencias de la Educación (KS10)

Las actividades y condiciones académicas de los y las investigadoras científicas varían según la categoría a la cual aspiren a ingresar en la CICYT-CONICET. Es aconsejable privilegiar criterios específicos para cada una de ellas, compatibles con los vigentes para las promociones y conforme a la normativa del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico del CONICET. En todos los casos la evaluación por pares de los méritos acreditados es condición esencial del proceso de ingreso a la CICYT-CONICET.

Se ponderará también la trayectoria continua desde el momento de obtención del doctorado, delineando un perfil científico tecnológico de acuerdo a criterios de máxima excelencia.

Se adjunta memorándum de la Comisión Ad-hoc de Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades para operacionalizar lo antedicho.

## - Categoría Investigador/a Asistente

- Título de doctorado o su equivalente
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntos máximo)**

Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 3 publicaciones presentadas por el aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia de las contribuciones que ellas reflejan.

- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. **(20 puntos máximo)**
- Antecedentes académicos y pertinencia del/la directora/a y lugar de trabajo **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(10 puntos máximo)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas; transferencia; premios y distinciones; otros **(10 puntos)**

## - Categoría Investigador/a Adjunto/a

- Título de doctorado o su equivalente
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntos máximo)**

Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el/la aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia de las contribuciones que ellas reflejan.

- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. **(20 puntos máximo)**

- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas **(5 puntos)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(10 puntos máximo)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas; transferencia; evaluación; premios y distinciones; otros **(10 puntos)**

### - Categoría Investigador/a Independiente

- Título de doctorado o su equivalente.
- Originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o reconocimiento académico. **(45 puntos máximo)**

Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el/la aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia e impacto de las contribuciones que ellas reflejan.

- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. Experiencia en planificar y realizar investigaciones en forma independiente, que se traduzcan en la dirección y/o co-dirección o posición de responsabilidad en proyectos acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y tecnología reconocidas. **(15 puntos máximo)**
- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios/as, investigadores/as, tesistas **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades; estancias de investigación y posdoctorados **(5 puntos)**

- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**
- Otra información relevante: Participación en proyectos, en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito nacional e internacional; transferencia; evaluación; membresías académicas; premios y distinciones; otros **(15 puntos máximo)**

### - Categoría Investigador/a Principal

- Título de doctorado o su equivalente.
- Producción científica original, innovadora, de calidad y ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional, en tanto contribución significativa al área de conocimiento de su especialidad, reflejada en una cantidad sustantiva de trabajos publicados en revistas indizadas nacionales e internacionales de impacto y reconocida jerarquía; así como libros de autoría propia, compartida, compilaciones y capítulos en editoriales con reconocimiento académico y/o referato y con muy buena difusión de sus ediciones. **(45 puntos máximo)**

Dentro del puntaje total asignado al rubro, se recomienda ponderar específicamente la calidad de las 5 publicaciones presentadas por el/la aspirante como más importantes, evaluando especialmente la relevancia e impacto de las contribuciones que ellas reflejan.

- Calidad, factibilidad y relevancia del plan de trabajo. Experiencia en planificar y realizar investigaciones en forma independiente. Dirección y/o co-dirección de proyectos, programas y redes acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y tecnología reconocidas **(15 puntos máximo)**
- Pertinencia del lugar de trabajo **(5 puntos máximo)**
- Formación de recursos humanos: dirección de becarios/as, investigadores/as, equipos de trabajo, así como una sostenida dirección de tesis doctorales defendidas y aprobadas en el país y/o en el exterior e investigadores científico-tecnológicos. **(10 puntos máximo)**
- Presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento, así como la organización de simposios, mesas redondas y conferencias en estos encuentros académicos nacionales y extranjeros de reconocida jerarquía; estancias de investigación y posdoctorados **(5 puntos)**
- Tareas docentes desarrolladas **(5 puntos)**

- Otra información relevante: Participación en proyectos, gestión, planeamiento, evaluación y divulgación en organismos de Ciencia y Tecnología, así como en Universidades, en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito nacional e internacional; transferencia en la gran área del conocimiento; membresías académicas; premios y distinciones; otros **(15 puntos máximo)**

Para la producción científica se tendrá en cuenta el Anexo sobre publicaciones indizadas según categoría: Ver Resolución 2249 del 25 /06/2014

Ítems a evaluar	Asistente	Adjunto	Independiente	Principal
<b>Producción científico tecnológica</b>	45 máximo	45 máximo	45 máximo	45 máximo
<b>Plan de investigación Director y lugar de trabajo</b>	20 máximo 10 máximo	20 máximo 5 máximo	15 máximo 5 máximo	15 máximo 5 máximo
<b>Formación de RRHH, dirección de becarios, investigadores y tesistas.</b>	--	5 cinco	10 máximo	10 máximo
<b>Participación en reuniones científicas, becas y estancias de investigación obtenidas. Posdoctorados.</b>	10 máximo	10 máximo	5 cinco	5 cinco
<b>Tareas docentes desarrolladas</b>	5 cinco	5 cinco	5 cinco	5 cinco
<b>Otra información relevante: transferencia, proyectos, evaluación, premios; otros.</b>	10 diez	10 diez	15 máximo	15 máximo

## MEMORANDUM

### PARA INFORMACION DE:

- **COMISIONES ASESORAS PARA INGRESOS DEL GRN AREA DE CS. SOCIALES Y HUMANIDADES.**

- **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ORGANOS ASESORES**

PRODUCIDO POR: **COMISION AD HOC DE CONSULTA DEL GRAN AREA DE CS. SOCIALES Y HUMANIDADES**

**FECHA:** 16 de noviembre de 2022.

**ASUNTO:** PONDERACIÓN DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS

En vistas al proceso de evaluación destinado al otorgamiento de ingresos a la Carrera de Investigación Científica y Tecnológica en sus distintas convocatorias, y con la intención de comparar postulaciones en igualdad de condiciones y corregir potenciales inequidades, esta Comisión analizó la normativa vigente, el documento de ponderación de trayectorias 2021 y lo actuado en los procesos de evaluación de los años anteriores. Con el objetivo de avanzar en el proceso de perfeccionamiento de la evaluación y selección de candidata/os, esta Comisión recomienda a las Comisiones Asesoras que integran esta Gran Área:

- Analizar y ponderar la trayectoria de cada postulante. Esta ponderación se realizará tomando en cuenta la categoría (CICyT) en la cual la/el candidata/o se presenta y en relación con su trayectoria desde el momento de la graduación. La ponderación se aplicará a la producción científico tecnológica, a la formación de recursos humanos, participación en reuniones científicas, becas e instancias de investigación, tareas docentes y actividades de transferencia, proyectos y premios. No se ponderará el plan de investigación, el lugar de trabajo y la dirección (en los casos que la hubiera). Se considerará la fecha de defensa de la tesis de doctorado como punto inicial de la trayectoria. Así, se solicita aplicar el siguiente procedimiento:

- **ASISTENTES**

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 4 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 5 años, multiplicar por 0,98

Desde los 6 años, multiplicar por 0,96  
Desde los 7 años, multiplicar por 0,93  
Desde los 8 años, multiplicar por 0,89  
Desde los 9 años, multiplicar por 0,84  
Desde los 10 años, multiplicar por 0,78  
Desde los 11 años, multiplicar por 0,70  
Desde los 12 años, multiplicar por 0,66  
Desde los 13 años, multiplicar por 0,64  
Desde los 14 años, multiplicar por 0,62  
Desde los 15 años, multiplicar por 0,60  
Desde los 16 años, multiplicar por 0,58  
Desde los 17 años, multiplicar por 0,56  
Desde los 18 años, multiplicar por 0,54  
Desde los 19 años, multiplicar por 0,52  
Desde los 20 años, multiplicar por 0,50  
.....

**- ADJUNTOS**

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 9 años posteriores, se pondera por 1.  
Desde los 10 años, multiplicar por 0,98  
Desde los 11 años, multiplicar por 0,96  
Desde los 12 años, multiplicar por 0,93  
Desde los 13 años, multiplicar por 0,89  
Desde los 14 años, multiplicar por 0,84  
Desde los 15 años, multiplicar por 0,78  
Desde los 16 años, multiplicar por 0,70  
Desde los 17 años, multiplicar por 0,66  
Desde los 18 años, multiplicar por 0,64  
Desde los 19 años, multiplicar por 0,62  
Desde los 20 años, multiplicar por 0,60  
Desde los 21 años, multiplicar por 0,58  
Desde los 22 años, multiplicar por 0,56

Desde los 23 años, multiplicar por 0,54

.....

#### - INDEPENDIENTES

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 14 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 15 años, multiplicar por 0,98

Desde los 16 años, multiplicar por 0,96

Desde los 17 años, multiplicar por 0,93

Desde los 18 años, multiplicar por 0,89

Desde los 19 años, multiplicar por 0,84

Desde los 20 años, multiplicar por 0,78

Desde los 21 años, multiplicar por 0,70

Desde los 22 años, multiplicar por 0,66

Desde los 23 años, multiplicar por 0,64

Desde los 24 años, multiplicar por 0,62

Desde los 25 años, multiplicar por 0,60

Desde los 26 años, multiplicar por 0,58

Desde los 27 años, multiplicar por 0,56

.....

#### - PRINCIPALES

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 19 años posteriores, se pondera por

Desde los 20 años, multiplicar por 0,98

Desde los 21 años, multiplicar por 0,96

Desde los 22 años, multiplicar por 0,93

Desde los 23 años, multiplicar por 0,89

Desde los 24 años, multiplicar por 0,84

Desde los 25 años, multiplicar por 0,78

Desde los 26 años, multiplicar por 0,70

Desde los 27 años, multiplicar por 0,66

Desde los 28 años, multiplicar por 0,64

Desde los 29 años, multiplicar por 0,62

Desde los 30 años, multiplicar por 0,60

Desde los 31 años, multiplicar por 0,58

Desde los 32 años, multiplicar por 0,56

.....

En todos los casos, los años transcurridos desde la graduación deben ser corregidos en los casos de mujeres con hijo/as, restando un año por cada hijo/a.

#### **Miembros Presentes**

**Coordinador: Dr. BARRIO, EDUARDO ALEJANDRO**

**Coordinador alterno: Dr. PIOVANI, JUAN**

**Dra. BRUSSINO, SILVINA ALEJANDRA**

**Dra. GRINBERG.SILVIA**

**Dra. CHICOTE, GLORIA BEATRIZ**

**Dra. GIRBAL, NOEMI MARIA**

**Dr. GONZALEZ, ROLANDO**

**Dr. GUITIERREZ, RICARDO ALBERTO**

**Dra. JELIN ELIZABETH**

**Dra. MAFFIA, MARTA MERCEDES**

**Dr. MALLIMACI, FORTUNATO HORACIO**

**Dr. NIELSEN, AXEL EMIL**

**Dr. PAZ, JORGE AUGUSTO**



**Dr. Eduardo Barrio**  
**Coordinador**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Ingreso CIC - Convocatoria General 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 12:46:53 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 12:46:54 -03:00

## **Bases y Condiciones Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Temáticos Alimentos**

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales en Alimentos 2022.

Este Proyecto de Ingresos a la CIC tiene como objetivo contribuir al logro de mayor productividad y competitividad sustentable (en sus aspectos económico, social y ambiental) de las industrias dedicadas a la producción de alimentos y bebidas, así como fortalecer el agregado de valor a nivel local de la producción primaria para el aprovechamiento integral de los recursos biomásicos y para la generación de capacidades orientadas al desarrollo de productos innovadores con alto potencial de inserción en mercados internacionales. Esta definición se funda en la posibilidad que tiene Argentina para escalar sus ya considerables capacidades tecnológicas para producir de manera más eficiente y sostenible alimentos de calidad que puedan satisfacer tanto las demandas internas como las demandas crecientes y cada vez más exigentes de los mercados externos.

Asimismo, esta iniciativa se propone contribuir, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico, a garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria en nuestro país.

Se recibirán postulaciones que se enmarquen en áreas temáticas definidas como como prioritarias, promoviendo el desarrollo y consolidación de los diferentes grupos y centros de investigación y logrando una distribución más equilibrada de los recursos humanos a nivel nacional. Ello permitirá aumentar su potencial e impacto en el avance científico y en el abordaje de múltiples problemáticas con implicancias sociales y económicas.

### **Cronograma**

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

## **Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 36 ingresos para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:
  - Desarrollo de tecnologías e innovaciones en la materia prima, productos y procesos para la provisión de alimentos de calidad con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y al mejor posicionamiento en el mercado internacional.
  - Elaboración y producción de alimentos con alto valor nutricional y funcional.
  - Escalado y mejora de procesos productivos.
  - Caracterización, valorización económica y reducción de las pérdidas físicas de las cadenas de valor (incluye desde la materia prima, envases, productos, recursos naturales -agua y energía-, recursos humanos, entre otros).
  - Productividad, calidad e inocuidad alimentaria.
  - Logística 4.0 y 5.0 (computación en la nube, Big Data, Inteligencia Artificial y Business Intelligence Service) aplicada a la producción, desarrollo, procesamiento y distribución de alimentos.
  - Desarrollo de bioproductos y biomateriales en pos de realizar un uso integral de la biomasa y consolidar esquemas productivos de segunda y tercera generación en materia de valor agregado.
  - Impacto del cambio climático en la producción de alimentos.
  - Impacto socio-ambiental de la producción de alimentos.
  - Mejora de la calidad nutricional del agua para consumo humano. Tecnologías y estrategias para el acceso, gestión y uso del agua. Potabilización del agua.
  - Tecnologías para la agricultura familiar (producción, distribución, comercialización comunitaria, etc.).
  - Seguridad y soberanía alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica).
  - Estado nutricional, calidad y comportamiento alimentario de niños, niñas, adolescentes, personas adultas y adultas mayores. Lactancia humana, salud materno-infantil asociada a la alimentación. Educación alimentaria.
  - Pobreza, desigualdad y vulnerabilidad socio ambiental. Impacto nutricional de políticas de ayuda alimentaria.
  - Desarrollo de alimentos para regímenes especiales y/u orientados a grupos específicos. Nutrigenómica.
  
2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas y desarrollarse en la Red Institucional del

CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacionales y Provinciales, otras instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente o en Empresas de Base Tecnológica.

3. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 24 de los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa. En el caso de la Provincia de Buenos Aires se priorizan las zonas de influencia de los CCT CONICET Mar del Plata, Bahía Blanca y Tandil y del Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CITNOBA).
4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET
5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
9. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o

personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo [tesis-ingresos@conicet.gov.ar](mailto:tesis-ingresos@conicet.gov.ar).
11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulan a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
14. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)
15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127381399-APN-CONICET#MCT).

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo, de acuerdo a las prioridades establecidas. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Proyectos Especiales ALIMENTOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 12:24:58 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 12:24:59 -03:00

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2022 – MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES - ALIMENTOS

## **ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:**

Este llamado para ingresar a la CICyT tiene como objetivo contribuir al logro de mayor productividad y competitividad sustentable (en sus aspectos económico, social y ambiental) de las industrias dedicadas a la producción de alimentos y bebidas, así como fortalecer el agregado de valor a nivel local de la producción primaria para el aprovechamiento integral de los recursos biomásicos y para la generación de capacidades orientadas al desarrollo de productos innovadores con alto potencial de inserción en mercados internacionales.

Esta definición se funda en la posibilidad que tiene Argentina para escalar sus ya considerables capacidades tecnológicas para producir de manera más eficiente y sostenible alimentos de calidad que puedan satisfacer tanto las demandas internas como las demandas crecientes y cada vez más exigentes de los mercados externos.

Siguiendo esta línea, se consideran prioritarias las investigaciones que busquen indagar y desarrollar aportes ligados a la producción de alimentos más productiva y competitiva, mediante el desarrollo de tecnologías e innovaciones en la materia prima, productos y procesos para la provisión de alimentos de calidad. A su vez, atendiendo al aprovechamiento *in situ* del potencial bioeconómico presente en todo el territorio nacional para un mejor desempeño de las diferentes regiones en la creación de valor agregado agroalimentario.

Por otro lado, la expansión y diversificación de la oferta de productos alimentarios para satisfacer la creciente demanda doméstica e internacional en el marco de una perspectiva global que exige prácticas productivas sostenibles desde el punto de vista social y ambiental. En este contexto, la profundización del cambio climático a nivel global generado principalmente por las actividades humanas –y que tenderá a acentuarse dramáticamente en el corto plazo de no mediar cambios sustanciales en las prácticas de producción, el transporte de materiales y personas, la generación de energía y los hábitos de consumo– incidirá negativamente sobre, por ejemplo, la propia agricultura o las actividades urbanas en las regiones costeras. Por ende, cualquier respuesta productiva congruente

a los problemas del desarrollo en el país debe articular las dimensiones de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Por último, la consolidación de esquemas productivos a partir de bioproducto y los avances en el campo biotecnológico están permitiendo sustituir ciertos materiales tradicionalmente desarrollados en base a recursos no renovables y generar nuevos productos a partir de fuentes alternativas tales como cultivos tradicionales (granos, cáscaras, rastrojos), recursos forestales y nuevos cultivos con propósitos específicos. Es necesario destacar que dichas innovaciones apuntan a garantizar la seguridad alimentaria, por ejemplo, mediante la puesta de la inteligencia artificial y sus funciones predictivas al servicio de la agricultura con el fin de construir un sistema alimentario más sostenible, resiliente y productivo. La capacidad de procesamiento de grandes volúmenes de datos está permitiendo identificar aquellas plantas con mejor rendimiento o mayor resistencia a enfermedades de manera temprana. Esto permite acelerar los tiempos para la obtención de nuevas variedades o hibridaciones por presión selectiva. Aunque las empresas agrotecnológicas presentan un dinamismo significativo, existen espacios de intervención pública que podrían acelerar los procesos de aprendizaje y el escalamiento de capacidades organizacionales y tecnológicas de este sector emergente, con beneficios importantes en términos de menores costos, mayor productividad, mejoras de calidad y/o reducción de impactos ambientales de las cadenas agropecuarias.

Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacionales y Provinciales, otras instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente o en Empresas de Base Tecnológica.

A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 24 de los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa. En el caso de la Provincia de Buenos Aires se priorizan las zonas de influencia de los CCT CONICET Mar del Plata, Bahía Blanca y Tandil y del Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CITNOBA).

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las líneas de investigación definidas para esta convocatoria y detalladas a continuación:

- Desarrollo de tecnologías e innovaciones en la materia prima, productos y procesos para la provisión de alimentos de calidad con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y al mejor posicionamiento en el mercado internacional.
- Elaboración y producción de alimentos con alto valor nutricional y funcional.
- Escalado y mejora de procesos productivos.
- Caracterización, valorización económica y reducción de las pérdidas físicas de las cadenas de valor (incluye desde la materia prima, envases, productos, recursos naturales -agua y energía-, recursos humanos, entre otros).
- Productividad, calidad e inocuidad alimentaria.
- Logística 4.0 y 5.0 (computación en la nube, Big Data, Inteligencia Artificial y Business Intelligence Service) aplicada a la producción, desarrollo, procesamiento y distribución de alimentos.
- Desarrollo de bioproductos y biomateriales en pos de realizar un uso integral de la biomasa y consolidar esquemas productivos de segunda y tercera generación en materia de valor agregado.
- Impacto del cambio climático en la producción de alimentos.
- Impacto socio-ambiental de la producción de alimentos.
- Mejora de la calidad nutricional del agua para consumo humano. Tecnologías y estrategias para el acceso, gestión y uso del agua. Potabilización del agua.
- Tecnologías para la agricultura familiar (producción, distribución, comercialización comunitaria, etc.).
- Seguridad y soberanía alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica).
- Estado nutricional, calidad y comportamiento alimentario de niños, niñas, adolescentes, personas adultas y adultas mayores. Lactancia humana, salud materno-infantil asociada a la alimentación. Educación alimentaria.
- Pobreza, desigualdad y vulnerabilidad socio ambiental. Impacto nutricional de políticas de ayuda alimentaria.
- Desarrollo de alimentos para regímenes especiales y/o orientados a grupos específicos. Nutrigenómica.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de

investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

**Puntaje de referencia:** *hasta 25 puntos.*

#### **APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO:**

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

**Puntaje de referencia:** *hasta 10 puntos.*

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 2 puntos.*

#### **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivos, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas

organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.*

#### **ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL:**

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 2 puntos.*

#### **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

#### **EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA:**

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

### **DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

### **DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO:**

Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos para la Clase Asistente.*

**CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO:**

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con las áreas temáticas de vacancia propuestas dentro de los objetivos los lugares de trabajo propuestos en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

**Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.**

<b>I - Proyecto (Total: 35 ptos.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25	
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones (para las ciencias básicas).	0-10	
<b>II - Trayectoria (Total: 50/55 ptos.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en

Producción Tecnológica.	0-30/35	30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.
Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3	
Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5
Formación de Recursos Humanos.	0-5	
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5	
<b>III – Director (Total: 5 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Director.	Asistente:0-5	
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Modalidad Proyectos Especiales 2022 – Alimentos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 12:51:08 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 12:51:09 -03:00

## **Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Cannabis medicinal y cáñamo industrial**

En Argentina, la Ley 27.350 ha establecido un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados. Más recientemente, la Ley 27.699 de 2022 ha reglamentado el desarrollo productivo en torno a la industria del cáñamo, abarcando la cadena de producción y comercialización nacional o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica y el uso industrial, promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva.

El cannabis de uso industrial y medicinal se presenta como una oportunidad para Argentina no sólo por ser un mercado global emergente, sino por ser una actividad intensiva en conocimiento tecnológico y agroindustrial. El rol del sistema nacional de ciencia y tecnología en general, y del CONICET en particular, es central para fortalecer e impulsar la integración del conocimiento y del desarrollo tecnológico asociado al cannabis, el cáñamo y sus derivados, acompañando los cambios recientes en leyes y normativas que buscan posicionar al país con ventajas competitivas para el desarrollo soberano de la temática y su competencia en el mercado regional e internacional.

Esta participación es central no sólo por las necesidades de investigación sobre los usos y de innovación tecnológica del sector sino también para garantizar que el Estado conserve su capacidad de articular y planificar el uso del cannabis en base a los conocimientos científicos y técnicos que garanticen la calidad para su uso terapéutico a precios accesibles para el conjunto de la sociedad, tanto a través de la mejora constante de las reglamentaciones como en el desarrollo de técnicas de producción y genéticas nacionales que contribuyan a la reducción de costos.

Por las razones antes expuestas, el Directorio del CONICET llama a concurso CIC en la mencionada temática.

### **Cronograma**

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

## **Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 ingresos para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:
  - Investigación y desarrollo genético y fenotípico de la planta de cannabis, incluyendo la puesta en valor de los cultivares locales, que expresen altos niveles de principios activos y resistencia a plagas y enfermedades, en los diferentes territorios de nuestro país.
  - Desarrollo de tecnologías asociadas a la producción de flores y biomasa, y a la inserción del Cáñamo en otras industrias (energética, alimenticia, textil, etc.).
  - Caracterización, control de calidad y trazabilidad de las semillas.
  - Desarrollo de productos derivados del cannabis para uso industrial y en salud humana y animal. Desarrollo de formulaciones farmacéuticas innovadoras. Control de calidad y trazabilidad integral de la producción (de materias primas a productos finales).
  - Desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de los residuos que genere la industria del cannabis (biomasa), para fomentar un aprovechamiento integral del cultivo.
  - Estudio del sistema endocannabinoide.
  - Uso de cannabis en modelos experimentales con diferentes patologías. Ensayos clínicos en pacientes con diferentes patologías con cannabis y derivados. Prácticas terapéuticas y modalidades de uso.
  - Estudios de fisiología vegetal de Cannabis sativa ante distintas variables ambientales y edafológicas.
2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacional y Provinciales, instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente o Empresas de Base Tecnológica.
3. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 6 los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa.
4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el

compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET

5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
9. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
14. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)
15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127391796-APN-CONICET#MCT).

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Proyectos Especiales CANNABIS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 12:25:24 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 12:25:24 -03:00

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2022 – MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES - CANNABIS

## **ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:**

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las líneas de investigación y lugares de trabajo definidos para esta convocatoria.

Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacional y Provinciales, instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente o Empresas de Base Tecnológica.

A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 6 los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa.

Sobre las líneas de investigación:

En Argentina, la Ley 27.350 ha establecido un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados, Y, más recientemente, la Ley 27.699 del 2022, ha reglamentado el desarrollo productivo en torno a la industria del cáñamo, abarcando la cadena de producción y comercialización nacional, o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica y el uso industrial; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva.

El cannabis de uso industrial y medicinal se presenta como una oportunidad para Argentina no sólo por ser un mercado global emergente, sino por ser una actividad intensiva en conocimiento tecnológico y agroindustrial. El rol del sistema nacional de ciencia y tecnología en general, y del CONICET en particular, es central para fortalecer e impulsar la integración del conocimiento y del desarrollo tecnológico asociado al cannabis, el cáñamo y sus derivados, acompañando los cambios recientes en leyes y normativas que buscan posicionar al país con ventajas competitivas para el desarrollo soberano de la temática y su competencia en el mercado regional e internacional.

Esta participación es central no sólo por las necesidades de investigación sobre los usos y de innovación tecnológica del sector sino también para garantizar que el Estado conserve su capacidad de articular y planificar el uso del cannabis en base a los conocimientos científicos y técnicos que garanticen la calidad para su uso terapéutico a precios accesibles para el conjunto de la sociedad, tanto a través de la mejora constante de las reglamentaciones como en el desarrollo de técnicas de producción y genéticas nacionales que contribuyan a la reducción de costos.

Por las razones antes expuestas, el Directorio del CONICET llama a concurso para ingresar en la CICYT para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

- Investigación y desarrollo genético y fenotípico de la planta de cannabis, incluyendo la puesta en valor de los cultivares locales, que expresen altos niveles de principios activos y resistencia a plagas y enfermedades, en los diferentes territorios de nuestro país.
- Desarrollo de tecnologías asociadas a la producción de flores y biomasa, y a la inserción del Cáñamo en otras industrias (energética, alimenticia, textil, etc.).
- Caracterización, control de calidad y trazabilidad de las semillas.
- Desarrollo de productos derivados del cannabis para uso industrial y en salud humana y animal. Desarrollo de formulaciones farmacéuticas innovadoras. Control de calidad y trazabilidad integral de la producción (de materias primas a productos finales).
- Desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de los residuos que genere la industria del cannabis (biomasa), para fomentar un aprovechamiento integral del cultivo.
- Estudio del sistema endocannabinoide.
- Uso de cannabis en modelos experimentales con diferentes patologías. Ensayos clínicos en pacientes con diferentes patologías con cannabis y derivados. Prácticas terapéuticas y modalidades de uso.
- Estudios de fisiología vegetal de Cannabis sativa ante distintas variables ambientales y edafológicas.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

**Puntaje de referencia: hasta 25 puntos.**

### **APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO:**

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

**Puntaje de referencia:** *hasta 10 puntos.*

### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 2 puntos.*

### **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivos, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante.

Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.*

#### **ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL:**

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 2 puntos.*

#### **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

#### **EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA:**

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

#### **DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado,

dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

#### **DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO:**

Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos para la Clase Asistente.*

#### **CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO:**

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales

fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con las áreas temáticas de vacancia propuestas dentro de los objetivos los lugares de trabajo propuestos en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

**Puntaje de referencia:** *hasta 10 puntos.*

<b>I - Proyecto (Total: 35 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25	
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones (para las ciencias básicas).	0-10	
<b>II - Trayectoria (Total: 50/55 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.
Producción Tecnológica.	0-30/35	
Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3	

Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5	
Formación de Recursos Humanos.	0-5		
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5		
<b>III – Director (Total: 5 pts.)</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>		
Director.	Asistente:0-5		
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.)</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>		
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Modalidad Proyectos Especiales 2022 - Cannabis

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 13:04:18 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 13:04:19 -03:00

# **Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Temáticos Educación**

## **Cronograma**

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

## **Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 16 ingresos a la CIC orientados al desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:
  - La construcción de conocimientos y las interacciones escolares. Los procesos de enseñanza y aprendizaje desde distintos enfoques disciplinarios (pedagógicos, didácticos, curriculares, etc.). La incidencia de la cultura visual digital y el uso de tecnologías en los espacios escolares.
  - Formación docente en institutos de educación superior y universidades. Experiencias de virtualización de la educación secundaria y superior. La formación en educación ambiental, educación intercultural, educación y discapacidad, educación sexual integral, educación rural, educación artística, educación científica, y otras áreas de vacancia.
  - Problemáticas emergentes de la educación secundaria obligatoria (formatos, trayectorias, programas), la educación de jóvenes y adultos/os, el vínculo con el trabajo y la formación técnico-profesional.
  - Problemáticas vinculadas con el derecho a la educación en contextos de desigualdad. El fenómeno de la desvinculación escolar, en particular a partir de la pandemia de COVID-19. La participación de distintos agentes sociales (comunidades, organizaciones sociales, otros) en las experiencias de educación infantil y juvenil.
  - Transformaciones históricas y recientes del sistema educativo: políticas educativas (actores, agendas, relación nación-provincias) y aspectos supranacionales y comparados de la educación. Enfoques cuantitativos sobre el sistema educativo. La producción y comunicación de conocimientos educativos en el espacio público.

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Facultades/Departamentos de Educación y otras instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente.
3. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 12 los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa.
4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET
5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
9. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos

que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulan a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
14. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)
15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127542379-APN-CONICET#MCT).

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Proyectos Especiales EDUCACION

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 12:25:56 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 12:25:56 -03:00

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2022 - MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES - EDUCACIÓN

## ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las líneas de investigación definidas para esta convocatoria:

1. La construcción de conocimientos y las interacciones escolares. Los procesos de enseñanza y aprendizaje desde distintos enfoques disciplinarios (pedagógicos, didácticos, curriculares, etc.). La incidencia de la cultura visual digital y el uso de tecnologías en los espacios escolares.
2. Formación docente en institutos de educación superior y universidades. Experiencias de virtualización de la educación secundaria y superior. La formación en educación ambiental, educación intercultural, educación y discapacidad, educación sexual integral, educación rural, educación artística, educación científica, y otras áreas de vacancia.
3. Problemáticas emergentes de la educación secundaria obligatoria (formatos, trayectorias, programas), la educación de jóvenes y adultos, el vínculo con el trabajo y la formación técnico-profesional.
4. Problemáticas vinculadas con el derecho a la educación en contextos de desigualdad. El fenómeno de la desvinculación escolar a partir de la pandemia. La participación de distintos agentes sociales (comunidades, organizaciones sociales, otros) en las experiencias de educación infantil y juvenil.
5. Transformaciones históricas y recientes del sistema educativo desde diversos enfoques. Políticas educativas (actores, agendas, relación nación-provincias) y aspectos supranacionales y comparados de la educación. Enfoques cuantitativos sobre el sistema educativo. La producción y comunicación de conocimientos educativos en el espacio público.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

**Puntaje de referencia:** hasta 25 puntos.

## APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO:

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados

del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

**Puntaje de referencia:** hasta 10 puntos.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 2 puntos.

### **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivos, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.

### **ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL:**

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTS o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** hasta 2 puntos.

### **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 3 puntos.

### **EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA:**

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 3 puntos.

### **DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos.

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos.

### **DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO:**

Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes

y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos para la Clase Asistente.

**CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO:**

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con las áreas temáticas de vacancia propuestas dentro de los objetivos los lugares de trabajo propuestos en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

<b>I - Proyecto (Total: 35 pts.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25	
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones (para las ciencias básicas).	0-10	
<b>II - Trayectoria (Total: 50/55 pts.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	

Formación.	0-2		
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.	
Producción Tecnológica.	0-30/35		
Actividad tecnológica y social.	0-2		
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3		
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3		
Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5	
Formación de Recursos Humanos.	0-5		
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5		
<b>III – Director (Total: 5 ptos.)</b>			
Nivel	Consideraciones / Puntaje		
Director.	Asistente:0-5		
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 ptos.)</b>			
Nivel	Consideraciones / Puntaje		
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Modalidad Proyectos Especiales 2022 – Educación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 16:40:04 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 16:40:04 -03:00

## **Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Provincia de Corrientes**

Este llamado busca incrementar en cantidad y calidad el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, así como contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de I+D de la Provincia de Corrientes. La definición de las temáticas que aborda toma en consideración tres de los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Corrientes en el marco de las Agendas Territoriales Integradoras. Los vectores considerados son:

- Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.
- Recursos hídricos, energías renovables y ambiente natural.
- Salubridad.

### **Cronograma**

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

### **Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 17 ingresos en la provincia de Corrientes**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas temáticas:

<b>Lugar de trabajo</b>	<b>Áreas temáticas</b>	<b>Cupos asignados</b>
Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL, CONICET-UNNE)	Sustentabilidad ambiental en el NEA: incorporación de valor agregado a la producción ganadera y forestal a través del manejo de la biodiversidad.	4
	Conservación de la biodiversidad en sistemas de producción ganaderos.	
	Ecohidrología: variabilidad hidrológica y la distribución espacio-temporal de bosques en la planicie inundable del río Paraná.	
	Estado de Salud de los Ecosistemas.	

<p>Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE, CONICET-UNNE)</p>	<p>Mejoramiento de la eficiencia de la producción y de la conservación de la biodiversidad en sistemas agropecuarios y forestales de Corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprovechamiento de la flora nativa para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de alto valor productivo regional.</li> <li>- Optimización de sistemas productivos mediante el estudio de las bases ecofisiológicas, reproductivas y genéticas de cultivos de importancia regional.</li> <li>- Biodiversidad en ecosistemas nativos y productivos.</li> </ul>	<p>4</p>
<p>Instituto de Modelado e Innovación Tecnológica (IMIT, CONICET-UNNE)</p>	<p>Transformación de la biomasa residual proveniente de la actividad agroforestal industrial en biocombustibles de alto valor energético como prevención de focos de incendio.</p> <hr/> <p>Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: detección de compuestos bioactivos, aislamiento, purificación, modelado de proceso de encapsulamiento y diseño experimental en forma conjunta con el área de modelado, ensayos de efectividad.</p> <hr/> <p>Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: propiedades de bacterias autóctonas promotoras de la salud humana.</p>	<p>4</p>
<p>Instituto de Química Básica y Aplicada del Nordeste Argentino (IQUIBA NEA, CONICET-UNNE)</p>	<p>Aprovechamiento de biomoléculas y compuestos bioactivos provenientes de la biomasa del NEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiedades tecno-funcionales y bioactivas de legumbres modificadas por tratamientos no convencionales.</li> <li>- Evaluación de compuestos con potencial efecto farmacológico derivados de la biomasa del nordeste argentino.</li> <li>- Valorización de plantas y residuos agroalimentarios aplicando tecnologías de extracción innovadoras (MW, DES, US) para la recuperación de compuestos bioactivos.</li> <li>- Toxicología en salud humana. Alternativas terapéuticas y farmacológicas.</li> </ul>	<p>4</p>
<p>Facultad de Medicina - Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)</p>	<p>Modelos animales para estudios preclínicos farmacológicos, nutrición y toxicológicos.</p>	<p>1</p>

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en los lugares de trabajo indicados.

3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cuál se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de

- tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.
9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
  10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
  11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
  12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
  13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127495595-APN-CONICET#MCT).

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas

temáticas y lugares de trabajo, de acuerdo con los cupos asignados. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Proyectos Especiales CORRIENTES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 12:26:30 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 12:26:30 -03:00

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2022 - MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES - CORRIENTES

### ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las líneas de investigación y lugares de trabajo definidos para esta convocatoria según se detalla a continuación:

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL, CONICET-UNNE)	Sustentabilidad ambiental en el NEA: incorporación de valor agregado a la producción ganadera y forestal a través del manejo de la biodiversidad.	4
	Conservación de la biodiversidad en sistemas de producción ganaderos.	
	Ecohidrología: variabilidad hidrológica y la distribución espacio-temporal de bosques en la planicie inundable del río Paraná.	
	Estado de Salud de los Ecosistemas.	
Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE, CONICET-UNNE)	Mejoramiento de la eficiencia de la producción y de la conservación de la biodiversidad en sistemas agropecuarios y forestales de Corrientes: - Aprovechamiento de la flora nativa para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de alto valor productivo regional. - Optimización de sistemas productivos mediante el estudio de las bases ecofisiológicas, reproductivas y genéticas de cultivos de importancia regional. - Biodiversidad en ecosistemas nativos y productivos.	4
Instituto de Modelado e Innovación Tecnológica (IMIT, CONICET-UNNE)	Transformación de la biomasa residual proveniente de la actividad agroforestal industrial en biocombustibles de alto valor energético como prevención de focos de incendio.	4
	Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: detección de compuestos bioactivos, aislamiento, purificación, modelado de proceso de encapsulamiento y diseño experimental en forma conjunta con el área de	

	modelado, ensayos de efectividad.	
	Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: propiedades de bacterias autóctonas promotoras de la salud humana.	
Instituto de Química Básica y Aplicada del Nordeste Argentino (IQUIBA NEA, CONICET- UNNE)	Aprovechamiento de biomoléculas y compuestos bioactivos provenientes de la biomasa del NEA: - Propiedades tecno-funcionales y bioactivas de legumbres modificadas por tratamientos no convencionales. - Evaluación de compuestos con potencial efecto farmacológico derivados de la biomasa del nordeste argentino. - Valorización de plantas y residuos agroalimentarios aplicando tecnologías de extracción innovadoras (MW, DES, US) para la recuperación de compuestos bioactivos. - Toxicología en salud humana. Alternativas terapéuticas y farmacológicas.	4
Facultad de Medicina - Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)	Modelos animales para estudios preclínicos farmacológicos, nutrición y toxicológicos.	1

Desarrollo de los perfiles buscados:

1. Sustentabilidad ambiental en el NEA: incorporación de valor agregado a la producción ganadera y forestal a través del manejo de la biodiversidad

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Dr. en Cs. Biológicas preferentemente.

Se propone: 1) investigar la respuesta de la biodiversidad amenazada y endémica de pastizales y humedales de Corrientes a las principales actividades productivas desarrolladas como la ganadería y la forestación, 2) diseñar buenas prácticas productivas para garantizar la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos y favorecer el posicionamiento de los productos en mercados que exigen certificaciones de sustentabilidad ambiental.

En la región NEA todavía existe un gran vacío en el conocimiento de la biodiversidad, sobre su valoración y su rol en el funcionamiento en los diferentes ecosistemas. Este conocimiento

de la biodiversidad es aún menor en los ambientes donde se desarrollan las principales actividades productivas como la ganadería y la forestación, sobre los pastizales y humedales de Corrientes. El sector forestal ya se encuentra aplicando estándares de sustentabilidad ambiental a través de la actividad de certificación de plantaciones, pero utilizando criterios generados en otros países que a veces no reflejan las condiciones requeridas para garantizar la conservación de la alta biodiversidad de nuestra región. Por otra parte, en la ganadería observamos un creciente interés por parte del sector productivo en desarrollar innovaciones en sus actividades en el aspecto ambiental que permitan un mejor posicionamiento en los mercados, dentro de las denominadas “Soluciones basadas en la Naturaleza” que exigen los mercados internacionales. Garantizar el mantenimiento de la biodiversidad en los sistemas productivos es clave para sustentar otras actividades productivas de nuestra provincia como es el creciente turismo de naturaleza.

## 2. Conservación de la biodiversidad en sistemas de producción ganaderos.

Línea de desarrollo provincial: Recursos hídricos, energías renovables y ambiente natural.

Perfil postulante: Dr. en Cs. Biológicas preferentemente.

Las modificaciones en el ambiente generadas por la actividad antrópica impactan sobre la diversidad de especies. La presencia de mamíferos silvestres de mediano a gran porte en sistemas de producción constituye un indicador del estado de salud del ecosistema, e involucra un potencial riesgo sanitario y económico, convirtiéndose en un factor que puede actuar como limitante de la producción o favorecer determinados procesos ecológicos. Los sistemas de producción bovina, por ejemplo, pueden clasificarse en intensivos y extensivos, y cada uno presenta características, dinámicas productivas y prácticas de manejo que podrían influir sobre los ensambles de mamíferos silvestres. Es importante entonces describir y comparar los ensambles de mamíferos silvestres en sistemas intensivos y extensivos de producción de la provincia de Corrientes, documentar y comparar las características de los establecimientos y prácticas de manejo, y analizar cómo influyen sobre la estructura de los ensambles y sobre las variaciones en las abundancias de las distintas especies de la mastofauna. También es fundamental evaluar el rol de los mamíferos, su situación poblacional y su posibilidad de aprovechamiento (tantos nativos como exóticos, que habitan en los establecimientos, y particularmente especies invasoras como el ciervo colorado y jabalí). Con diferentes herramientas de trabajo de campo y gabinete se pretende determinar y proponer estrategias adecuadas para monitorear variaciones en la ocupación y abundancia

de mamíferos en paisajes comprendidos entre áreas protegidas, rurales y urbanas, con la posibilidad de proponer a futuro herramientas adecuadas de manejo para Corrientes, y así lograr sistemas de producción sustentables e inclusivos a largo plazo. Líneas Biodiversidad en sistemas productivos. Agricultura Sustentable / Empresa Familiar Agraria Vectores de Desarrollo Social, Productivo y Ambiental Uso Sustentable de la Biodiversidad y Cambio Climático.

### 3. Ecohidrología: variabilidad hidrológica y la distribución espacio-temporal de bosques en la planicie inundable del río Paraná

Línea de desarrollo provincial: Recursos hídricos, energías renovables y ambiente natural.

Perfil postulante: Dr. en Cs. Biológicas preferentemente.

Corrientes es la cuarta provincia con mayor biodiversidad del país. En el NE de la provincia se encuentra el límite de dispersión de numerosas especies de la selva de Misiones, siendo un ecotono entre las provincias biogeográficas paranaense y chaqueña, y por lo tanto con características especiales en cuanto a su riqueza biológica, esta parte del territorio constituyen enclaves de protección únicos, ya que constituyen unas de las pocas áreas que conservan ecotonos entre provincias biogeográficas. En consonancia con esto, se propone como línea de estudio relacionar la variabilidad hidrológica y la distribución espacio-temporal de bosques en la planicie inundable del río Paraná. Esta información sería transferible a los actores sociales involucrados y a las entidades gubernamentales, a fin de predecir el comportamiento de este tipo de bosques ante la variabilidad climática.

### 4. Estado de Salud de los Ecosistemas

Línea de desarrollo provincial: Recursos hídricos, energías renovables y ambiente natural.

Perfil postulante: Doctor/a en Ciencias Veterinarias o Ciencias Biológicas preferentemente.

Se propone investigar cómo y por qué los cambios antropogénicos sobre diferentes ambientes de la región colocan a las personas y la vida silvestre en dichos ecosistemas en mayor riesgo de intercambio de patógenos. Tras la pandemia de COVID19 se puso de relieve la necesidad de una vigilancia epidemiológica de especies animales La hipótesis central de este trabajo es que existen comportamientos humanos, comportamientos de la vida silvestre,

condiciones ecológicas y características del paisaje que aumentan los riesgos de transmisión de enfermedades interespecíficas. Este esfuerzo implica una combinación de estudios de biodiversidad, epidemiología, ecología del comportamiento, ecología molecular, estudios de plantas, trabajos sociales y clínicos y modelado espacial. Los productos finales son la confección de planes y mapas para proteger la salud humana y la vida silvestre, conservar la biodiversidad y además garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas a largo plazo en el marco de una producción sustentable y del cambio climático.

Determinar cómo y por qué los cambios antropogénicos sobre diferentes ambientes de la región colocan a las personas y la vida silvestre en dichos ecosistemas en mayor riesgo de intercambio de patógenos. La hipótesis central de este trabajo es que existen comportamientos humanos, comportamientos de la vida silvestre, condiciones ecológicas y características del paisaje que aumentan los riesgos de transmisión de enfermedades interespecíficas. Este esfuerzo implica una combinación de estudios de biodiversidad, epidemiología, ecología del comportamiento, ecología molecular, estudios de plantas, trabajos sociales y clínicos y modelado espacial. Los productos finales son la confección de planes y mapas para proteger la salud humana y la vida silvestre, conservar la biodiversidad y además garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas a largo plazo en el marco del cambio climático.

5. Mejoramiento de la eficiencia de la producción y de la conservación de la biodiversidad en sistemas agropecuarios y forestales de Corrientes.

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Doctores en Biología, Recursos Naturales, Agronomía, Ing. Forestal o afines.

- Aprovechamiento de la flora nativa para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de alto valor productivo regional

El NEA concentra la mayor parte de los bosques nativos chaqueños y paranaenses, así como de pastizales naturales de la Argentina. Sin embargo, las potencialidades de la biodiversidad de Corrientes permanecen ampliamente inexploradas, tanto para el desarrollo de nuevos productos derivados de plantas, como para la puesta en valor de los recursos vegetales de uso tradicional (frutos nativos, forrajeros, medicinales, etc.), y para el mejoramiento de cultivos

de alto valor comercial (parientes silvestres de maní, algodón, pimientos, mandioca, yerba mate, etc.). Además, el subtropical argentino representa una región estratégica para el estudio de la adaptación de especies a la alternancia de temperaturas e inundación y sequías, reuniendo las características necesarias para estudios sobre adaptaciones a distintos ecosistemas y resiliencia frente al cambio climático. El objetivo de esta línea es caracterizar, relevar y evaluar la flora nativa de la provincia, con el fin de poner en valor los recursos genéticos de especies nativas de interés agronómico con gran potencial de ser introducidas al cultivo (principalmente forrajeras, ornamentales y frutícolas) y detectar genes valiosos en los parientes silvestres de cultivos para usarlos en el mejoramiento genético de cultivos regionales.

- Optimización de sistemas productivos mediante el estudio de las bases ecofisiológicas, reproductivas y genéticas de cultivos de importancia regional

El conocimiento sobre el comportamiento de los cultivos bajo diferentes condiciones ambientales es determinante para optimizar la producción, permitiendo la definición de las prácticas de manejo más adecuadas a cada agroecosistema. Asimismo, la caracterización y evaluación de las razas locales de cultivos tradicionales (como maíz, tomate, maní, zapallo) para detectar genes, que permitan incorporar características a los cultivos para responder a las demandas actuales de los sistemas de producción y a la industria o atender a las demandas de los mercados es clave para las economías regionales. En Corrientes existen especies utilizadas tradicionalmente, como frutales y forestales, de las cuales no se conoce el sistema reproductivo, característica fundamental para el manejo de un cultivo. Estos tipos de estudios se hallan muy difundidos para los cultivos de la región Pampeana templada del país, pero representa un área de vacancia en el NEA y particularmente en Corrientes, donde se presentan desafíos particulares para la producción, como estrés térmico, estrés hídrico, exposición a patógenos exclusivos, etc. Con esta propuesta se pretende identificar variantes biológicas para incorporar en planes de mejoramiento o de alternativas de manejo en las razas locales o cultivares de los cultivos regionales que permitan maximizar la rentabilidad productiva en el marco de buenas prácticas productivas y sustentabilidad ambiental.

- Biodiversidad en ecosistemas nativos y productivos.

Para el desarrollo de estrategias de conservación y el manejo adaptativo de los ecosistemas tanto nativos como productivos de la provincia es esencial contar con información actualizada sobre la biodiversidad y el impacto de los cambios ambientales a distintas escalas espacio temporales. El objetivo de esta temática es caracterizar los diferentes sistemas de manejo en áreas productivas y áreas protegidas de la región y evaluar su papel en la conservación de la

biodiversidad, a fin de generar nuevas propuestas que promuevan el desarrollo productivo sustentable y la preservación de la biodiversidad de la provincia.

La exploración y documentación de los recursos naturales a distintas escalas espaciales y a diferentes niveles de organización biológica (desde genes a comunidades), así como la identificación de indicadores de biodiversidad y su monitoreo permitirá generar información para identificar áreas valiosas para la conservación y planificar estrategias de conservación que permitan la continuidad de los procesos genéticos, ecológicos y evolutivos que generan y mantienen la biodiversidad de los ecosistemas y que reduzcan la vulnerabilidad de las especies ante el impacto de cambios ambientales (naturales y/o antrópicos) y climáticos globales. La información que se genere también contribuirá al uso sustentable de la biodiversidad regional y el ordenamiento territorial de la provincia de Corrientes.

6. Transformación de la biomasa residual proveniente de la actividad agroforestal industrial en biocombustibles de alto valor energético como prevención de focos de incendio.

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Dr. en Química/ Ingeniería Química, /Civil/ Mecánica.

La provincia de Corrientes es una de las provincias de mayor producción forestal de Argentina. Produce además una gran cantidad de residuos los que no se logran aprovechar suficientemente para la producción de productos de cierto valor agregado. Estos residuos se desechan o se utilizan para alimentar calderas. Este exceso de residuos es además una fuente de focos probables de incendios.

La línea de trabajo propuesta consiste en aplicar la pirólisis de la biomasa residual acumulada en terrenos destinados a la actividad forestal y agropecuaria de la provincia de Corrientes para la obtención de biocombustibles. Esto requerirá realizar el modelado de un relieve topográfico para estudios de acumulación natural de biomasa de la actividad forestal en túnel de viento y realizar pirólisis a escala de laboratorio de residuos forestales y agropecuarios de la provincia de Corrientes. Finalmente se deberá evaluar el potencial energético y el aprovechamiento de los productos de la pirólisis.

7. Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: detección de compuestos bioactivos,

aislamiento, purificación, modelado de proceso de encapsulamiento y diseño experimental.

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Doctores/as en Ingeniería civil o mecánica, Física, Matemática o afines.

Los péptidos provenientes de la leche de vaca poseen actividad biológica benéfica para la actividad humana. A partir de la aplicación de los aspectos exploratorios realizados en Corrientes se detectó que los mismos tendrían actividad antimicrobiana y antihipertensiva. Si se lograra nano-encapsularlos, podrían ser apropiadamente absorbidos por el sistema gastrointestinal, aportando protección a estos compuestos frente a su degradación, manteniendo su solubilidad y estabilidad, y contribuyendo a su biodisponibilidad. Dentro de esta línea de investigación se planteará el modelado y la implementación del nano encapsulado según las diferentes matrices que se aplican actualmente.

8. Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: propiedades de bacterias autóctonas promotoras de la salud humana.

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Doctores/as en Química, Bioquímica o afines.

En 2009, la leche de vaca fue declarada, a nivel mundial, como la mayor fuente de péptidos con actividad biológica benéfica sobre la salud humana. La mayoría de estos compuestos son multifuncionales y poseen actividad como inhibidores de la saciedad regulando el peso corporal, reguladores de la memoria y el estrés, exaltadores del sistema inmune, antimicrobianos, enlazantes de calcio y fósforo mejorando la salud ósea y dental, antitrombóticos, anticolesterolémicos y reguladores de la tensión arterial.

Estos péptidos (fracciones muy pequeñas) se generan mediante hidrólisis (ruptura) de las proteínas de la leche, por la intervención de enzimas intrínsecas o aportadas por microorganismos. Hasta el momento y mediante estudios exploratorios, se determinó que las enzimas aportadas por las bacterias lácticas salvajes del fermento autóctono diseñado para quesos artesanales de Corrientes actúan sobre las proteínas lácteas liberando péptidos con actividad antimicrobiana (generando un efecto casi como el de un antibiótico en el cuerpo

humano) y actividad antihipertensiva con efecto mucho más alto que los medicamentos comerciales antihipertensivos. Se pretende confirmar y ampliar los estudios preliminares determinando con certeza las propiedades de los péptidos arriba mencionados.

#### 9. Aprovechamiento de biomoléculas y compuestos bioactivos provenientes de la biomasa del NEA

- Propiedades tecno-funcionales y bioactivas de legumbres modificadas por tratamientos no convencionales

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Doctores en Química, Bioquímica, Biología o afines.

Se propone generar conocimientos sobre las propiedades tecno-funcionales y biológicas de productos de interés derivados de legumbres, especialmente de sus proteínas, a efectos de poder incorporarlos como suplemento o ingrediente en productos alimentarios, fabricados para fines específicos o bien utilizarlos como potenciales componentes benéficos para la salud.

Las legumbres son una alternativa rentable y de bajo costo, como fuente proteica para poblaciones vulnerables como también para quienes tienen hábitos alimenticios diferenciados (vegetarianos, veganos) o por razones de salud (celíacos, diabéticos). Algunos ejemplos de desarrollos tecnológicos factibles de implementar en la región consisten en la obtención de aislados y/o concentrados proteicos obtenibles de las legumbres para la industria alimentaria, que podrían ser utilizados por la misma como ingredientes con adecuadas propiedades tecno-funcionales (capacidad de absorción de agua y de aceite, capacidad de formación de emulsión y espuma, gelificación, solubilidad), nutricionales y/o biológicas (antioxidante, antihipertensiva, etc.).

- Evaluación de compuestos con potencial efecto farmacológico derivados de la biomasa del nordeste argentino

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Doctores en Química, Bioquímica, Biología o afines.

En la región NEA, las serpientes del género *Micrurus Crotalus* y *Bothrops* se encuentran ampliamente distribuidas en el territorio. En los venenos ofídicos, el 90% de su peso seco está compuesto por proteínas. Entre ellas se encuentran las enzimas fosfolipasas A2 (PLA2s) que, más allá de su efecto fisiopatológico injurioso o dañino en la intoxicación ofidia, poseen potencial terapéutico como antimicrobianos, anti plaquetarios, hipotensivos, como así también propiedades antitumorales y anti-angiogénicas.

Se propone estudiar el potencial efecto antimetastático de PLA2 aislada de venenos de *B. diporus* y *B. alternatus* a través de ensayos sobre líneas celulares para evaluar la adhesión, migración, angiogénesis e inmunomodulación de dichas proteínas. Además, se estudiará el aprovechamiento de las enzimas proteolíticas obtenidas de desechos de la producción ictícola de la provincia. También en la producción ictícola, la piel y vísceras de peces son desechos que constituyen fuentes potenciales de enzimas proteolíticas y de colágeno, cuyo estudio hemos iniciado.

- Valorización de plantas y residuos agroalimentarios aplicando tecnologías de extracción innovadoras (MW, DES, US) para la recuperación de compuestos bioactivos.

Línea de desarrollo provincial: Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.

Perfil postulante: Doctores en Química, Bioquímica, Biología o afines.

En general los vegetales y sus residuos son fuente de diversos compuestos bioactivos de interés para la industria. Se propone extraer mediante diferentes métodos de extracción compuestos bioactivos desde residuos (de corteza, cáscara, etc.) aprovechables para la industria química, farmacéutica, cosmética y alimentaria. Según los casos se analizarán ácidos fenólicos, flavonoides, alcaloides, pigmentos, entre otros y también compuestos extraíbles como "bloques de construcción" para otras moléculas. Incluye el desarrollo y la innovación en la preservación de dichos compuestos. Se aplicarán diferentes métodos de extracción con solventes amigables con el medio ambiente individuales o mezclas eutécticas, asistidos por microondas o ultrasonido para su extracción. Se efectuarán ensayos bioquímicos y biológicos para determinar su efectividad "in vitro" y los extractos de interés serán preservados por medio de técnicas de micro/nanoencapsulado.

## 10. Toxicología en salud humana. Alternativas terapéuticas y farmacológicas

Línea de desarrollo provincial: Salubridad.

Perfil postulante: Doctores en Cs. Biológicas, Química, Bioquímica, o afines.

Las mordeduras de serpientes son un problema de salud pública desatendido en muchos países tropicales y subtropicales. La OMS, en 2017, incluyó el envenenamiento por mordeduras de serpiente en la lista de Enfermedades tropicales desatendidas en categoría A, es decir entre los padecimientos de mayor impacto para la salud mundial. Esta línea prioritaria busca el desarrollo e implementación de una estrategia orientada a controlar y reducir la problemática de accidentes ofídicos a nivel global. Con esta propuesta se pretende estudiar/evaluar las propiedades químicas, farmacológicas, toxicológicas e inmunológicas de las toxinas naturales que impactan directamente en el manejo integral del paciente intoxicado, la fisiopatología de la intoxicación, la búsqueda de alternativas en las intervenciones terapéuticas y demás temas de interés médico.

#### 11. Modelos animales para estudios preclínicos farmacológicos, nutrición y toxicológicos

Línea de desarrollo provincial: Salubridad.

Perfil postulante: Doctores en Química, Bioquímica, Biología o afines.

Los animales de experimentación utilizados en la investigación biomédica proporcionan información detallada sobre los mecanismos de la enfermedad. Tanto ratones como ratas se utilizan ampliamente como modelos animales experimentales en la investigación farmacéutica y biomédica. Se han generado múltiples modelos animales para imitar las características histopatológicas de los pacientes con diferentes patologías, hipertensión arterial pulmonar, modelos de obesidad, de malnutrición, etc. El modelo animal de laboratorio, es una necesidad para culminar las investigaciones preclínicas, siendo un reactivo biológico imprescindible en las ciencias de la salud y por lo tanto su estandarización, la creación de protocolos de homogeneidad que se deben cumplir para validar y reproducir los resultados experimentales son muy importantes. Se buscará diseñar, implementar y optimizar sistemas experimentales en modelos in vivo para la evaluación fisiológica y patológica preclínica en estudios farmacológicos, de nutrición y toxicológicos. Para ello se deberá examinar la toxicidad de las intervenciones o patologías en estudio en dosis seguras iniciales y esquemas de escalado de dosis posteriores; identificar posibles órganos diana para la toxicidad e identificar los parámetros de seguridad para monitorización clínica; estandarizar modelos

animales de sepsis, hipoxia / hemorragia crónica y aguda y establecer diseños experimentales así como los modelos idóneos para los diferentes aspectos de la nutrición y sus patologías asociadas (metabolismo de los substratos, interferencias, nutrigenómica, obesidad, etc).

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

**Puntaje de referencia:** hasta 25 puntos.

#### **APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO:**

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

**Puntaje de referencia:** hasta 10 puntos.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 2 puntos.

#### **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la

aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivos, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.

#### **ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL:**

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** hasta 2 puntos.

#### **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** hasta 3 puntos.

**EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA:**

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 3 puntos.

**DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesis, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

**Puntaje de referencia:** hasta 5 puntos.

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

**Puntaje de referencia:** hasta 5 puntos.

**DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO:**

Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos

humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

**Puntaje de referencia:** hasta 5 puntos para la Clase Asistente.

**CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO:**

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con las áreas temáticas de vacancia propuestas dentro de los objetivos los lugares de trabajo propuestos en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

**Puntaje de referencia:** hasta 10 puntos.

<b>I - Proyecto (Total: 35 pts.)</b>	
Nivel	Consideraciones / Puntaje
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones (para las ciencias básicas).	0-10

<b>II - Trayectoria (Total: 50/55 pts.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.
Producción Tecnológica.	0-30/35	
Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3	
Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5
Formación de Recursos Humanos.	0-5	
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5	
<b>III – Director (Total: 5 pts.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Director.	Asistente:0-5	
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Modalidad Proyectos Especiales 2022 – Corrientes

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 15:28:48 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 15:28:49 -03:00

## Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Provincia de Misiones

Este llamado tiene como fin incrementar en cantidad y calidad el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, así como contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de I+D de la Provincia de Misiones. Para definir las temáticas que aborda, toma en consideración los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en el marco de las Agendas Territoriales:

- Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático.
- Economía del conocimiento.
- Agregado de valor en origen.
- Uso eficiente de la energía.
- Salud.

### Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

### Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 17 ingresos en la provincia de Misiones**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
Instituto de Biología Subtropical (IBS, CONICET-UNAM)	-Caracterización y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad vegetal de Misiones: recursos alimenticios, ornamentales, forestales y forrajeros de la flora nativa de Misiones. -La conservación de especies vegetales de Misiones ante condiciones de cambio climático y su potencial para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de valor productivo regional. -Estudios evolutivos y morfológicos en poblacionales de insectos, de anuros y de vertebrados superiores de Misiones. -Insectos y Vertebrados como vectores y/o reservorios de parásitos y patógenos de implicancias para la conservación biológica. -Genómica aplicada a eco-epidemiología preventiva de dengue y su relación con la resistencia a insecticidas en mosquitos: nuevas	5

	tecnologías genómicas. (Línea de trabajo articulada con la Universidad Católica de Misiones).	
Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH, CONICET-UNAM)	- Biodiversidad, seguridad y ambiente. - Agricultura familiar. Estado y sustentabilidad. - Historia ambiental, trabajo y economías con la yerba mate y el té. - Educación para la salud.	4
Instituto de Materiales de Misiones (IMAM, CONICET-UNAM)	- Tecnologías limpias de elaboración de productos con alto valor agregado - Tecnología para el Uso Racional de la Energía Domiciliaria e Industrial. - Desarrollo de Nuevos Biomateriales con Potenciales Aplicaciones Biomédicas.	4
Facultades de Ingeniería, de Ciencias Forestales y de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Universidad Nacional de Misiones (UNaM)	-Economía del conocimiento y valor agregado de origen. -Uso eficiente de la energía.	2
INTA Centro Regional Misiones	- Análisis y caracterización de mercados alternativos de la Agricultura - Familiar. Diseño y formulación de estrategias de intervención apropiadas para su fortalecimiento y multiplicación.	1
Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT)	-Escenarios eco-epidemiológicos de transmisión de bacterias zoonóticas en pulgas de mamíferos domésticos y silvestres en la provincia de Misiones.	1

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en los lugares de trabajo indicados.
3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET
4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulan a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado

correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)

14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127492472-APN-CONICET#MCT).

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo, de acuerdo con los cupos asignados. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Proyectos Especiales MISIONES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 12:27:43 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 12:27:43 -03:00

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2022 - MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES - MISIONES

## ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las líneas de investigación y lugares de trabajo definidos para esta convocatoria, tomando en consideración los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en el marco de las Agendas Territoriales.

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
Instituto de Biología Subtropical (IBS, CONICET-UNAM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Caracterización y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad vegetal de Misiones: recursos alimenticios, ornamentales, forestales y forrajeros de la flora nativa de Misiones.</li> <li>-La conservación de especies vegetales de Misiones ante condiciones de cambio climático y su potencial para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de valor productivo regional.</li> <li>-Estudios evolutivos y morfológicos en poblacionales de insectos, de anuros y de vertebrados superiores de Misiones.</li> <li>-Insectos y Vertebrados como vectores y/o reservorios de parásitos y patógenos de implicancias para la conservación biológica.</li> <li>-Genómica aplicada a eco-epidemiología preventiva de dengue y su relación con la resistencia a insecticidas en mosquitos: nuevas tecnologías genómicas. (Línea de trabajo articulada con la Universidad Católica de Misiones).</li> </ul>	5
Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH, CONICET-UNAM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biodiversidad, seguridad y ambiente.</li> <li>- Agricultura familiar. Estado y sustentabilidad.</li> <li>- Historia ambiental, trabajo y economías con la yerba mate y el té.</li> <li>- Educación para la salud.</li> </ul>	4
Instituto de Materiales de Misiones (IMAM, CONICET-UNAM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnologías limpias de elaboración de productos con alto valor agregado</li> <li>- Tecnología para el Uso Racional de la Energía Domiciliar e Industrial.</li> <li>- Desarrollo de Nuevos Biomateriales con Potenciales Aplicaciones Biomédicas.</li> </ul>	4
Facultades de Ingeniería, de Ciencias Forestales y de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales -	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Economía del conocimiento y valor agregado de origen.</li> <li>-Uso eficiente de la energía.</li> </ul>	2

Universidad Nacional de Misiones (UNaM)		
INTA Centro Regional Misiones	- Análisis y caracterización de mercados alternativos de la Agricultura Familiar. Diseño y formulación de estrategias de intervención apropiadas para su fortalecimiento y multiplicación.	1
Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT)	-Escenarios eco-epidemiológicos de transmisión de bacterias zoonóticas en pulgas de mamíferos domésticos y silvestres en la provincia de Misiones.	1

A continuación, se detallan las líneas de investigación propuestas:

1. Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático
  - 1.1. Gestión del uso sostenible de la biodiversidad.
  - 1.2. Adaptación al cambio climático.
  - 1.3. Servicios ecosistémicos.
  - 1.4. Economía circular.
2. Economía del conocimiento
  - 2.1. Biotecnología.
  - 2.2. Industria 4.0.
  - 2.3. Industrias creativas.
  - 2.4. Ciudades inteligentes.
3. Agregado de valor en origen
  - 3.1. Agricultura familiar.
  - 3.2. Recursos forestales.
  - 3.3. Yerba mate y té.
  - 3.4. Alimentos artesanales.
4. Uso eficiente de la energía
  - 4.1. Tecnologías para el uso racional de la energía domiciliar e industrial.
  - 4.2. Movilidad sostenible.
  - 4.3. Energías renovables.
  - 4.4. Bioenergía.
5. Salud
  - 5.1. Enfermedades infectocontagiosas.
  - 5.2. Fitomedicina.
  - 5.3. Insumos y materiales biomédicos.
  - 5.4. Bioinformática.

En el marco de estas líneas se enuncian a continuación los perfiles que se convocan.

## **1. Caracterización y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad vegetal de Misiones: Recursos alimenticios, ornamentales, forestales y forrajeros de la flora nativa**

Línea 1: Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático. 1.1.\_Gestión del uso sostenible de la biodiversidad vegetal. 1.2. Adaptación al cambio climático.

Perfil del postulante: *Doctores en Ciencias Biológicas, Recursos Naturales, Agronomía, Ciencias Aplicadas o afines.*

En Misiones, el Bosque Atlántico y los pastizales naturales de los campos del sur de la provincia se interdigitan y exhiben la mayor biodiversidad de especies vegetales existente en Argentina. Sin embargo, las potencialidades de la biodiversidad vegetal de Misiones aún permanecen ampliamente inexploradas. El desarrollo de nuevos productos derivados de plantas, la puesta en valor de los recursos de uso tradicional (plantas alimenticias tradicionales, forrajeras, ornamentales, medicinales, etc.), y para uso en el mejoramiento de cultivos de alto valor comercial (parientes silvestres de ajíes-pimientos, mandioca, yerba mate, etc.), son incipientes y fragmentarios.

El objetivo de esta línea es caracterizar, relevar y evaluar integralmente la flora nativa de la provincia, con el fin de poner en valor los recursos genéticos de especies nativas y adventicias de interés agronómico con gran potencial de ser introducidas al cultivo (principalmente forestales, forrajeras, ornamentales y alimenticias) y detectar genes valiosos en los parientes silvestres de cultivos regionales, para destinar a obtener nuevas variedades por mejoramiento genético y contribuir a la toma de decisiones para la conservación de la biodiversidad in situ y ex situ y de saberes ancestrales sobre las plantas.

## **2. La conservación de especies vegetales de Misiones ante condiciones de cambio climático y su potencial para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de valor productivo regional**

Línea 1. Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático. 1.1.\_Gestión del uso sostenible de la biodiversidad Vegetal. 1.2. Adaptación al cambio climático.

*Perfil del postulante: Doctores en Ciencias Biológicas, Recursos Naturales, Agronomía, Ciencias Aplicadas o afines.*

En Misiones, existe la mayor biodiversidad de especies vegetales de Argentina, con numerosos endemismos. Sin embargo, las potencialidades de la biodiversidad vegetal de Misiones aún permanecen ampliamente inexploradas. El desarrollo de nuevos productos derivados de plantas (por ej. principios activos, efectos antimicrobianos), la puesta en valor de los recursos de uso tradicional (plantas alimenticias tradicionales, forrajeras, ornamentales, medicinales, etc.), y para uso en el mejoramiento de cultivos de alto valor comercial (parientes silvestres de ajíes-pimientos, mandioca, yerba mate, etc.), son incipientes y fragmentarios. El clima de Misiones y su ubicación geopolítica latitudinal permiten la evaluación estratégica de la adaptación de plantas a distintos ecosistemas y resiliencia frente al cambio climático. En este contexto, indicadores de conservación a largo plazo como el grado de variabilidad genética existentes en las poblaciones naturales son directamente dependientes de los sistemas reproductivos (modo sexual y/o asexual, apomixis), sistemas de polinización y fertilidad en la producción de semillas. Además, la producción de semillas de especies de la flora nativa es la base de la restauración de la biodiversidad y así del enriquecimiento de los ecosistemas. El clima de Misiones y su ubicación geopolítica latitudinal permiten la evaluación estratégica de la adaptación de plantas a distintos ecosistemas y resiliencia frente al cambio climático. La exploración y documentación de las especies vegetales a distintas escalas espaciales y a diferentes niveles de organización biológica (desde genes a poblaciones y hasta comunidades), así como indicadores de biodiversidad y su monitoreo, permitirá generar información para identificar áreas valiosas para la conservación y planificar estrategias de conservación que permitan la continuidad de los procesos genéticos, ecológicos y evolutivos que generan y mantienen la biodiversidad de los ecosistemas y que reduzcan la vulnerabilidad de las especies ante el impacto de cambios ambientales (naturales y/o antrópicos) y climáticos globales.

### **3. Estudios evolutivos y morfológicos en poblacionales de insectos, de anuros y de vertebrados superiores de Misiones**

*Línea 1. Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático. 1.1. Gestión del uso sostenible de la biodiversidad Animal. 1.2. Adaptación al cambio climático.*

*Perfil del postulante: Doctores en Ciencias Biológicas, Veterinaria, Bioquímica, Recursos Naturales, Ciencias Aplicadas o afines.*

La biodiversidad animal es un componente clave en la conservación de los ecosistemas de Misiones. La conversión de ambientes naturales a usos de la tierra antropogénicos genera modificaciones en las interrelaciones de los organismos que la conforman y a su vez se modifica el funcionamiento de los ecosistemas de la provincia. Es por eso que, se propone abordar temáticas que integren una combinación de estudios de biodiversidad, ecología del comportamiento y ecología molecular en diferentes poblaciones de invertebrados y vertebrados. En este contexto se busca desarrollar investigaciones sobre la evolución, genética y filogeografía de poblaciones de insectos, de anuros y de vertebrados mamíferos que habitan los ecosistemas de Misiones y evaluar la respuesta que presentan dichos organismos al cambio climático y modificaciones del ambiente como también encontrar estrategias productivas para garantizar la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos.

#### **4. Insectos y Vertebrados como vectores y/o reservorios de parásitos y patógenos de implicancias para la conservación biológica.**

*Línea 1.* Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático. 1.1. Gestión del uso sostenible de la biodiversidad Animal. 1.2. Adaptación al cambio climático.

*Perfil del postulante:* *Doctores en Ciencias Biológicas, Veterinaria, Bioquímica, Recursos Naturales, Ciencias Aplicadas o afines.*

Se sabe que todos los organismos vivos albergan parásitos y patógenos. Estas asociaciones parásito-hospedador son el resultado simultáneo de condiciones ecológicas actuales y de eventos históricos de larga data. Los cambios antropogénicos sobre diferentes ambientes de la región colocan tanto a las personas como a la fauna silvestre que habitan dichos ecosistemas en mayor riesgo de intercambio de patógenos. Existen comportamientos humanos, comportamientos de la vida silvestre, condiciones ecológicas y características del paisaje que aumentan los riesgos de transmisión de enfermedades interespecíficas. El desarrollo de investigaciones integrales con una combinación de estudios de biodiversidad, epidemiología y ecología del comportamiento ofrecerá conocimiento de las áreas en las que se favorecen estos intercambios y así proteger la salud humana y la vida silvestre, conservar la biodiversidad y además garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas a largo plazo en el marco del cambio climático.

## **5. Genómica aplicada a eco-epidemiología preventiva de dengue y su relación con la resistencia a insecticidas en mosquitos: nuevas tecnologías genómicas.**

*Línea 5. Salud 5.1: Enfermedades infectocontagiosas*

*Perfil del postulante: Doctores en Biología, Bioquímica o afines.*

Las enfermedades infecciosas, particularmente las causadas por virus de transmisión vectorial y zoonóticas, tienen un efecto devastador en salud pública y en la economía. Las infecciones con virus del dengue transmitidas por mosquitos hembras del género *Aedes* afectan a millones de personas anualmente en América Latina causando muertes, internaciones, trastornos neurológicos, abortos, y consecuentemente un impacto severo en salud pública, bienestar, trabajo y turismo. Para mejorar las acciones de vigilancia y control vectorial, parece necesario repensar las estrategias y acciones, incorporando un enfoque multidisciplinario y genómico (CRISPR, RNA-Seq), representa una alternativa en la prevención de brotes que nos permita analizar integralmente la dinámica de sus poblaciones, y un análisis de la eficacia y consecuencias del control químico de vectores.

## **6. Biodiversidad, seguridad y ambiente**

*Línea 1. Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático. 1.1. Gestión del uso sostenible de la biodiversidad*

*Perfil de postulantes: Doctores en ciencias sociales y humanas, Antropología, Historia, Ciencias Sociales, Geografía, y disciplinas afines.*

Modelos extractivistas y sus impactos sobre la biodiversidad en la provincia de Misiones. Gobernanza ambiental, agentes y agencias de conservación. Ordenamiento territorial y sistemas de áreas naturales protegidas públicas y privadas. Conflictos en torno a los usos de la biodiversidad en el espacio fronterizo.

## **7. Agricultura familiar, Estado y sustentabilidad**

*Línea 3. Agregado de valor en origen. 3.1. Agricultura Familiar. 3.3. Yerba mate y té*

*Perfil de postulantes: Doctores en ciencias sociales y humanas, Antropología, Historia, Ciencias Sociales, Geografía, y disciplinas afines.*

Políticas públicas de promoción y agregado de valor para la producción y comercialización de los productos del agro. Redes sociales, formas de organización y estrategias locales en la agricultura familiar.

## **8. Historia ambiental, trabajo y economías con la yerba mate y el té**

*Línea 3. Agregado de valor en origen. 3.1. Agricultura Familiar. 3.3. Yerba mate y té*

*Perfil de postulantes: Doctores en ciencias sociales y humanas, Antropología, Historia, Ciencias Sociales, Geografía, y disciplinas afines.*

Agregado de valor en origen sobre la yerba mate. Relaciones entre su cultivo y el ambiente. Condiciones de trabajo, formas de lucha y resistencias en la conformación de las economías yerbatera y tealera. Impacto ambiental y cambio climático.

## **9. Educación para la salud**

*Línea 5. Salud. 5.1. Enfermedades infectocontagiosas*

*Perfil de postulantes: Doctores en ciencias sociales y humanas, Antropología, Historia, Ciencias Sociales, Geografía, y disciplinas afines.*

Representaciones sociales, respuestas y acciones comunitarias para la prevención y la atención de enfermedades infectocontagiosas en Misiones.

## 10. Tecnologías limpias de elaboración de productos con alto valor agregado

*Línea 2. Economía del conocimiento. 2.3. Industrias creativas.*

*Perfil: Doctores en áreas tecnológicas preferentemente.*

Si bien la provincia de Misiones produce gran cantidad y variedad de frutas tropicales su cultivo no constituye una solución para el sector agrícola. Algunas de las razones se basan en las dificultades que enfrentan los agricultores para comercializar sus productos, como las distancias de los grandes centros urbanos, el breve tiempo de cosecha y el escaso tiempo de vida útil. Por ello es necesario el desarrollo de técnicas que posibiliten el procesamiento y preservación de estas frutas, mediante metodologías de procesamiento amigable con el ambiente, que requieran instalaciones de bajo costo de inversión, fácil mantenimiento y alta versatilidad, generando la oportunidad de surgimiento de nuevos productos que ayuden al impulso de la producción e industria regional.

## 11. Tecnología para el Uso Racional de la Energía Domiciliaria e Industrial

*Línea 4. Uso eficiente de la energía*

*Perfil postulante: Doctores/as en Ciencia y Tecnología mención Materiales, en Ciencias Aplicadas, Ingeniería, Física, Química o afines.*

La generación y el uso de la energía de forma eficiente representan un importante progreso económico y avance tecnológico. Actualmente existe gran interés en fructificar los conocimientos, recursos técnicos y procedimientos científicos disponibles, en el uso racional de la energía, con el objetivo de maximizar los beneficios económicos y medioambientales. Dentro de esta línea de investigación se buscará evaluar, seleccionar y mejorar las diferentes tecnologías para el uso racional de la energía, ya sea desde el diseño, como en la selección y protección de los materiales usados en las mismas.

## **12. Desarrollo de Nuevos Biomateriales con Potenciales Aplicaciones Biomédicas**

### *Línea 5. Salud. 5.3. Insumos y materiales biomédicos*

*Perfil postulante: Doctores/as en Ciencia y Tecnología mención Materiales, en Ciencias Aplicadas, Ingeniería, Física, Química o afines.*

El incremento de la expectativa de vida de la población en las últimas décadas ha ocasionado un aumento en el uso de implantes, para satisfacer las necesidades y los deseos de la población de mantener la calidad de vida. Existen además necesidades urgentes para hacer frente a los desafíos asociados a diferentes áreas de la salud como terapia vascular, traumatología, cardiología, odontología, ortopedia, cuidado de heridas, así como también en la reducción de infecciones relacionadas con colonización microbiana de implantes. El desarrollo de nuevos y prometedores biomateriales ha sido uno de los enfoques de la comunidad científica internacional y nacional para resolver estas nuevas necesidades. Dentro de esta línea de investigación se plantea el estudio, evaluación y desarrollo de nuevos biomateriales biocompatibles y/o biodegradables y/o con actividad antimicrobiana para sostener, suplantar o asistir al desarrollo de tejidos y órganos.

## **13. Economía del conocimiento y valor agregado de origen**

### *Línea 1. Economía del conocimiento.*

*Perfil de postulantes: Doctores en áreas tecnológicas preferentemente.*

Aplicaciones tecnológicas aplicadas a las industrias del NEA para la optimización de procesos biotecnológicos, la transformación industrial 4.0. Generación de industrias creativas e impulso a las ciudades inteligentes. Agregado de valor para el uso de recursos forestales, la agricultura familiar, la industrialización y comercialización de la yerba mate, el té y los alimentos artesanales.

## 14. Uso eficiente de la energía

*Línea 2. Uso eficiente de la energía.*

*Perfil de postulantes: Doctores en áreas tecnológicas preferentemente.*

Tecnologías para el uso racional de la energía domiciliar e industrial. Movilidad sostenible. Energías renovables. Bioenergía. Materiales para el uso eficiente de la energía.

## 15. Análisis y caracterización de mercados alternativos de la Agricultura Familiar. Diseño y formulación de estrategias de intervención apropiadas para su fortalecimiento y multiplicación.

*3. Agregado de Valor en Origen. Línea 3.1. Agricultura Familiar*

*Perfil postulante: Doctores/as en Ciencias Sociales (Antropología, Sociología, Geografía, Economía Social).*

La agricultura familiar, históricamente proveedora de alimentos y productos diversificados y de calidad, ocupa una posición asimétrica en los mercados convencionales. En este escenario general, y en particular a partir de la Pandemia y de la creciente consciencia sobre la importancia de la calidad de los alimentos y su incidencia en la salud, emergen y se multiplican procesos de innovación en lo referente a los canales de comercialización y los sistemas alimentarios de base local (ferias y mercados de proximidad, venta en la unidad de producción, centros logísticos cooperativos, comercio on-line) que buscan retener el valor agregado a través de estrategias asociativas, protagonizadas por los agricultores familiares. En relación a esta área de investigación se pretende evaluar y sistematizar innovaciones sociales y técnicas que mejoren las condiciones de acceso a los mercados por parte de la agricultura familiar (la obtención de mejores precios y condiciones de pago), el abastecimiento estable con alimentos de calidad producidos por la agricultura familiar en el marco de prácticas ambientalmente sustentables.

## **16. Escenarios eco-epidemiológicos de transmisión de bacterias zoonóticas en pulgas de mamíferos domésticos y silvestres en la provincia de Misiones**

*Línea 5. Salud. 5.1. Enfermedades infectocontagiosas.*

*Perfil postulante: Doctor en Biología, Veterinaria y afines.*

Las pulgas (*Siphonaptera*) tiene un rol clave como agentes infectantes y vectores de patógenos de diversas enfermedades entre los hospedadores parasitados. Entre los principales patógenos zoonóticos de importancia sanitaria se encuentran las bacterias de los géneros *Rickettsia*, *Bartonella* y *Yersinia*, asociadas a enfermedades emergentes y re-emergentes en animales y humanos, a su vez actúan como hospedadores intermedios del ciclo biológico de *Dypilidium caninum*. La existencia de extensas zonas de interfaz en Misiones, cuyas interacciones entre animales silvestres, domésticos y humanos, en reservas naturales y sitios rurales y periurbanos contiguos, exige el desarrollo de estudios eco-epidemiológicos abordados desde el enfoque de "Una Salud". Este proyecto propone estudiar la eco-epidemiología de las pulgas que parasitan a mamíferos domésticos y silvestres, y las bacterias con potencial zoonótico asociadas a estos, en ambientes con distinto grado de disturbio antrópico en la provincia de Misiones; para contribuir de esta forma al diseño de estrategias de prevención y control de las ectoparasitosis.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

**Puntaje de referencia: hasta 25 puntos.**

### **APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO:**

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

**Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.**

### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

**Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.**

### **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivos, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia: hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.**

#### **ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL:**

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 2 puntos.*

#### **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

#### **EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA:**

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

#### **DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

**DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO:**

Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos para la Clase Asistente.*

**CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO:**

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con las áreas temáticas de vacancia propuestas dentro de los objetivos los lugares de trabajo propuestos en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

**Puntaje de referencia:** *hasta 10 puntos.*

<b>I - Proyecto (Total: 35 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25	
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones (para las ciencias básicas).	0-10	
<b>II - Trayectoria (Total: 50/55 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.
Producción Tecnológica.	0-30/35	
Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3	
Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5
Formación de Recursos Humanos.	0-5	
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5	

<b>III – Director (Total: 5 ptos.)</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>
Director.	Asistente:0-5
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 ptos.)</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Modalidad Proyectos Especiales 2022 – Misiones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 15:24:43 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 15:24:43 -03:00

## **Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Provincias de Salta y Jujuy**

Este llamado tiene como objetivo central fortalecer los recursos humanos en CTI en las provincias de Salta y Jujuy, atendiendo a la necesidad de incrementar la cantidad de investigadoras/es CIC así como:

a) fortalecer los institutos de doble dependencia alentándolos a la creación de nuevas líneas de trabajo que se deriven o confluyan con las líneas existentes, atendiendo problemáticas sociales, productivas y de políticas públicas definidas por el gobierno de ambas provincias, y

b) fortalecer otros organismos de CyT en las provincias para desarrollar líneas de trabajo conjuntas con el CONICET, para las cuales dichos organismos trabajan en la generación de condiciones adecuadas de equipamiento e infraestructura, así como la formación de recursos humanos en las temáticas definidas como prioritarias por las provincias.

Esta propuesta incorpora las Universidades Nacionales (UNSA-UNJu), las Agencias de Ciencia, Tecnología e Innovación de Salta y Jujuy, a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de Salta, los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Producción y Desarrollo Sustentable de Salta y la Administración de Parques Nacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, quienes proponen líneas con fuerte anclaje regional, en actividades de transferencia y en la resolución de problemáticas de orden social y productivo claves en la provincias.

### **Cronograma**

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

### **Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 20 ingresos en las provincias de Salta y Jujuy** para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

#### **TEMA I: DESARROLLO HUMANO Y TERRITORIAL**

- a) Hábitat, inclusión y sostenibilidad.
- b) Enfermedades de Impacto ambiental y regional, enfermedades reemergentes y desatendidas.
- c) Salud inclusiva.

- d) Investigación clínica.
- e) Acceso al agua.
- f) Desigualdad, pobreza y exclusión social.
- g) El rol socio-cultural y económico de las mujeres en sus comunidades.
- h) Gobernanza, democracia y educación.

## **TEMA II: CAMBIO CLIMÁTICO, MECANISMOS DE ADAPTACIÓN y MITIGACIÓN, TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE**

- a) Desarrollo Energético. Transición y Eficiencia Energética.
- b) Gestión integral del territorio. Peligrosidad, Vulnerabilidad, Riesgos.
- c) Servicios ecosistémicos, biodiversidad.
- d) Valoración de pérdidas ambientales.

## **TEMA III: SISTEMAS SOCIO PRODUCTIVOS REGIONALES**

- a) Desarrollo Económico Integral y Sostenible.
- b) Estructura productiva y empleo.
- c) Transferencia tecnológica para el valor agregado de origen.
- d) Tecnología de Alimentos.
- e) Generación de conocimientos sobre recursos estratégicos regionales.
- f) Acceso y valorización de recursos genéticos, regulación y legislación.

## **TEMA IV: TURISMO, POLÍTICAS CULTURALES y PATRIMONIALES**

- a) Preservación del patrimonio cultural y arqueológico.
- b) Accesibilidad y valorización.
- c) Puesta en valor de Circuitos Turísticos.
- d) Adaptación a nuevas exigencias y reorientación.
- e) Diversidad turística y su valoración como medio de contacto cultural.

## **TEMA V: SERVICIOS BASADOS EN ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

- a) Industria del Software.
- b) Biotecnología.
- c) Industria 4.0.

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en las Provincias de Salta o Jujuy en institutos de doble dependencia CONICET-UNSa y CONICET-UNJU, dependencias académicas, la Administración de Parques Nacionales en la región de Salta-Jujuy, Organismos de CyT con sedes provinciales en Salta-Jujuy, Empresas de Base Tecnológica reconocidas por el CONICET y hospitales provinciales y municipales, entre otros.
3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde

desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.

4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)
14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127541351-APN-CONICET#MCT).

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre Provincias, áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Proyectos Especiales SALTA-JUJUY

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 12:27:57 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 12:27:58 -03:00

# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2022 - MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES - SALTA-JUJUY**

## **ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:**

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las líneas de investigación y lugares de trabajo definidos para esta convocatoria, tomando en consideración temas de interés común para las instituciones científico-tecnológicas, en línea con las agendas territoriales provinciales.

Esta propuesta incorpora a las Universidades Nacionales (UNSA-UNJu), las Agencias de Ciencia, Tecnología e Innovación de Salta y Jujuy, a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de Salta, los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Producción y Desarrollo Sustentable de Salta y la Administración de Parques Nacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, quienes proponen líneas con fuerte anclaje regional, en actividades de transferencia y en la resolución de problemáticas de orden social y productivo claves en la provincias.

Los y las postulantes deberán presentar como lugar de trabajo propuesto algunos de los mencionados anteriormente.

A continuación, se detallan las líneas de investigación propuestas para esta convocatoria:

## **TEMA I DESARROLLO HUMANO Y TERRITORIAL**

- a) Hábitat, inclusión y sostenibilidad.**
- b) Enfermedades de Impacto ambiental y regional, enfermedades reemergentes y desatendidas.**
- c) Salud inclusiva.**
- d) Investigación clínica.**
- e) Acceso al agua.**
- f) Desigualdad, pobreza y exclusión social.**
- g) El rol socio – cultural y económico de las mujeres en sus comunidades.**
- h) Gobernanza, democracia y educación.**

Bloque 1: Hábitat y acceso al agua

- Materiales, arquitectura y tecnologías de construcción bioclimática.
- Hábitat inclusivo y seguro: Nuevos materiales y metodologías sustentables.
- Actividades productivas e industriales, estudio de los pasivos ambientales, técnicas para su remediación.
- Impactos ambientales y socioeconómicos en las comunidades rurales, a partir de la transformación de hábitats y paisajes.
- Sistemas autosustentables para el abatimiento de arsénico, flúor y boro en agua para consumo humano.
- Gestión integral, colaborativa y sostenible del agua en regiones críticas.
- Intervenciones sobre grupos vulnerables y contra enfermedades parasitarias relacionadas con la desnutrición. Uso de IDEs
- Acceso al agua potable. Sistemas de potabilización, valoración de contaminantes. Impacto en las mujeres en la falta de acceso.

## Bloque 2: Salud y educación

- Detección, control y tratamiento de enfermedades en el marco regional.
- Salud inclusiva y accesible. Aspectos sanitarios de mayor impacto en la salud de las mujeres, las niñas y los niños. Educación sexual integral.
- Educación y formación accesible y equitativa. Educación popular.
- Educación y acceso a las nuevas tecnologías.
- Insumos para implementar la Ley de educación ambiental obligatoria. Desarrollo y adaptación a realidades y contenidos regionales.
- Salud inclusiva y accesible: Investigación clínica y determinantes socioculturales de enfermedades varias.
- Cronobiología, genética y salud.
- Enfermedades metabólicas y endocrinológicas.
- Medicina traslacional (ej. Control y diagnóstico de diabetes, obesidad y patologías tiroideas).
- Vigilancia entomológica, vectores de enfermedad regionales. Identificación y mecanismos involucrados en focos de transmisión persistente y fallos en el manejo de enfermedades endémicas transmisibles.
- Transferencia e implementación de desarrollos epidemiológicos y asistenciales al control de las enfermedades infecciosas desatendidas endémicas en el norte argentino.
- Control de enfermedades endémicas transmisibles (dengue, chagas, leishmaniasis, geohelmintiasis, hantavirus) mediante abordajes a la epidemiología, diagnóstico y tratamiento; incluyendo actitudes conocimientos y prácticas de prestadores y beneficiarios

- Investigación clínica para el tratamiento de leishmaniasis tegumentaria americana.
- Telemedicina para el control de enfermedades

### Bloque 3: Género, desigualdades, pobreza

- El rol socio-cultural y económico de la mujer en sus comunidades y como factor clave para la conservación del ambiente
- Emergencia socio-sanitaria. Propuestas de intervención y desarrollos tecnológicos y sociales.
- Desigualdad, pobreza y exclusión social en la región.
- Transmisión intergeneracional de la pobreza
- Desigualdad digital
- Desigualdades educativas y su vínculo con las TIC
- Desigualdades interseccionales
- Procesos de construcción de identidades

## **TEMA II TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE, CAMBIO CLIMÁTICO, MECANISMOS DE ADAPTACIÓN – MITIGACIÓN.**

### **a) Desarrollo Energético. Transición y Eficiencia Energética.**

### **b) Gestión integral del territorio. Peligrosidad, Vulnerabilidad, Riesgos.**

### **c) Servicios ecosistémicos, biodiversidad.**

### **d) Valoración de pérdidas ambientales.**

#### Bloque 1: Vulnerabilidad y riesgos

- Diseño de un ordenamiento territorial dinámico e implementación de sistemas de alertas tempranas
  - Disminución y mitigación de desastres y de la vulnerabilidad
  - Riesgos, amenazas y vulnerabilidad en relación a: sistemas de producción; población; ecosistemas e infraestructura. Fragilidad física, ambiental, socioeconómica, uso del suelo, conflictos.
  - Modelados numéricos, probabilidades, predicción.
  - Mapas como herramientas dinámicas, diferentes escalas temporales y territoriales.
- Sistemas de Información geográfica (SIG).

## Bloque 2: Cambio Climático, paisaje, ecosistemas

- Paleoclimas y Clima actual y potenciales de Variaciones Climáticas a futuro
- Origen y modificación temporal del paisaje del NOA.
- Modificación del paisaje. Cuantificación temporal de la geodiversidad y biodiversidad.
- Sistemas hidrotermales y drenaje ácido de roca/mina. Pasivos ambientales.
- Geodiversidad y biodiversidad como servicios ecosistémicos en el NOA.
- Biomasa y Ecorregiones. Modelos productivos y de subsistencia. Etnobiología.
- Diagnóstico y valoración de los ambientes naturales (áreas protegidas y Corredores biológicos Puna-Yungas-Chaco), como proveedores de bienes y servicios ecosistémicos (protección de cuencas, suministro de agua, amortiguamiento de inundaciones, reservorio de diversidad genética, etc.)
- Conservación, restauración ecológica y productiva de los ecosistemas a partir del enfoque socio-cultural de las comunidades originarias y campesinas en los territorios.
- Comparación de la evolución entre ambientes impactados por desmontes e incendios forestales.
- Fragilidad física, ambiental, socioeconómica, uso del suelo y conflictos
- Dinámica de las poblaciones animales vectoras, en ambientes silvestres y modificados (áreas productivas, urbanas y periurbanas).
- Identificación, caracterización, uso, manejo y conservación de humedales

## Bloque 3: Energía

- Secado solar industrial.
- Colectores solares de aire y agua aplicados en usos productivos.
- Uso combinado de sistemas FV y la generación de calor y electricidad.
- Mapeo de índices de potencial de secado.
- Pobreza energética.
- Potencialidad de desarrollo en relación al Litio.
- Materiales avanzados y almacenamiento de energía.
- Nuevas tecnologías eficientes y sustentables, para la extracción y procesamiento del recurso litio.
- Fuentes alternativas de litio, con menor huella ambiental (ej: el caso de fluidos geotérmicos, carbono cero).
- Potencial de adopción de sistemas ACS.

- Identificación y valoración de recursos geotérmicos, de baja y alta temperatura. Generación de calor y electricidad. Reservorios geotérmicos
- Planificación energética
- Incremento de eficiencia energética, industrias, comercios y edificios públicos energo-intensivos.
- Aprovechamiento de Biomasa, materia orgánica utilizada como fuente energética. (generación de Biogás: desarrollo y estandarización). Aprovechamiento de los residuos de la foresto-industria.
- Generación eléctrica y térmica eficiente, (solar, eólica, geotérmica)
- Diversificación de la matriz energética, en las cadenas de valor productivas
- Sistemas híbridos de generación (Renovables – Convencionales)
- Generación de conocimientos para facilitar la transición energética.
- Electromovilidad

### **TEMA III SISTEMAS SOCIO PRODUCTIVOS REGIONALES**

#### **a) Desarrollo Económico Integral y Sostenible.**

#### **b) Estructura productiva y empleo.**

#### **c) Transferencia tecnológica para el valor agregado de origen.**

#### **d) Tecnología de Alimentos.**

#### **e) Generación de conocimientos sobre recursos estratégicos regionales.**

#### **f) Acceso y valorización de recursos genéticos, regulación y legislación.**

#### **Bloque 1: Desarrollo, economía y empleo**

- Desarrollo económico y sustentabilidad
- Estructura productiva y su composición sectorial
- Economía popular, social y/o comunitaria.
- Economía circular.
- Empleo, políticas de empleo y aspectos regionales
- Los sistemas productivos regionales y los actores locales
- Sectores económicos y su aporte al desarrollo económico en la larga duración

#### **Bloque 2: Valor agregado y Tecnología**

- Rescate y valorización de productos locales, asociados a manejos agroecológicos.

- Diferenciación y denominación de origen, identificación de variedades. Certificaciones de calidad e inocuidad incluyendo productos orgánicos.
- Agregado de valor en origen. Envasado y conservación de alimentos.
- Recursos genéticos (vegetales, hongos, bacterias, etc.) con potencial biotecnológico (fungicidas, bioinoculantes, biocosmética, antivirales, anticancerígenos, propiedades fitoquímicas, etc.).
- Contaminantes, evaluación de calidad.
- Herramientas para el desarrollo de proveedores locales, fortalecimiento de las cadenas productivas y desarrollo de subproductos.
- Incorporación de energía solar térmica para aumentar la eficiencia (ej. secado de hortalizas, frutas y aromáticas).

### Bloque 3: Recursos estratégicos

- Generación de conocimiento sobre recursos estratégicos regionales (Li, B, REE, Au, Cu, etc)
- Desarrollo de aplicaciones que den lugar al agregado de valor del recurso minero primario
- Investigación y desarrollo en cannabis, el cáñamo y sus derivados para uso medicinal, terapéutico y paliativo, sus usos clínicos y/o industriales, y los aspectos sociales y culturales asociados.

## **TEMA IV TURISMO, POLÍTICAS CULTURALES – PATRIMONIALES**

### **a) Preservación del patrimonio cultural y arqueológico.**

### **b) Accesibilidad y valorización.**

### **c) Puesta en valor de Circuitos Turísticos.**

### **c) Adaptación a nuevas exigencias y reorientación.**

### **d) Diversidad turística y su valoración como medio de contacto cultural.**

- Diversidad cultural, desigualdad social y territorio en la región.
- Desarrollo e implementación de repositorios, dinámicos y actualizables.
- Recuperación y preservación de lenguas originarias.
- Puesta en valor del patrimonio cultural y arqueológico regional.
- Patrimonio y Cultura (Bienes culturales y del patrimonio intangible).
- Turismo científico, cultural, religioso. Puesta en valor de circuitos turísticos regionales.
- Tecnología aplicada al sector turismo

- Adaptación a nuevas exigencias y reorientación
- Diversidad turística y su valoración como medio de contacto cultural.

## **TEMA V SERVICIOS BASADOS EN ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO.**

### **a) Industria del Software.**

### **b) Biotecnología.**

### **c) Industria 4.0d**

- Educación, machine learning, IA
- Tratamiento de datos, big data,
- Nanotecnología
- Internet de las cosas, robótica.
- Biotecnología e ingeniería genética. Tecnología para la agroindustria, AgTech.
- Servicios geológicos y de prospección
- Desarrollo de software, servicios informáticos y digitales
- Actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.
- Automatización en procesamiento y recopilación de datos, servicios administrativos y legales.
- Proyectos de automatización, robotización y sensorización aplicados a los sectores productivos provinciales.
- Proyectos de tecnologías de la información y la comunicación para el desempeño y la inclusión educativa.
- Proyectos que utilicen desarrollo audiovisual para su implementación en plataformas e instituciones educativas, museos u otros, con especial énfasis en la gamificación y los videojuegos
- Medicina Nuclear. Radioisotopos.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

**Puntaje de referencia:** hasta 25 puntos.

### **APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO:**

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

**Puntaje de referencia:** hasta 10 puntos.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 2 puntos.

### **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivos, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.

### **ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL:**

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTs o

similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** hasta 2 puntos.

#### **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** hasta 3 puntos.

#### **EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA:**

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** hasta 3 puntos.

#### **DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

**Puntaje de referencia:** hasta 5 puntos.

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

**Puntaje de referencia:** hasta 5 puntos.

**DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO:**

Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

**Puntaje de referencia:** hasta 5 puntos para la Clase Asistente.

**CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO:**

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con las áreas temáticas de vacancia propuestas dentro de los objetivos los lugares de trabajo propuestos en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

**Puntaje de referencia:** hasta 10 puntos.

<b>I - Proyecto (Total: 35 pts.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25	
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones (para las ciencias básicas).	0-10	
<b>II - Trayectoria (Total: 50/55 pts.)</b>		

Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.
Producción Tecnológica.	0-30/35	
Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3	
Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5
Formación de Recursos Humanos.	0-5	
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5	
<b>III – Director (Total: 5 ptos.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Director.	Asistente:0-5	
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 ptos.)</b>		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Modalidad Proyectos Especiales 2022 – Salta-Jujuy

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 16:38:15 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 16:38:15 -03:00

## **Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Provincia de Santiago del Estero**

Este llamado se funda en la necesidad de fortalecer los recursos humanos en CTI en la provincia de Santiago del Estero, dado que se trata de una de las provincias con una baja inserción de investigadoras/es del CONICET, ubicándose por debajo de la media nacional en cuanto a cantidad de investigadores.

Los criterios utilizados para definir las líneas o temáticas de la presente convocatoria tienen los siguientes objetivos generales:

- Fortalecer las capacidades de investigación científica en la provincia, tanto en los institutos de dependencia compartida entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y el CONICET, como en institutos de la UNSE previstos en esta convocatoria.
- Impulsar la investigación científica en líneas prioritarias definidas por el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, especialmente las vinculadas con la transición energética, la generación y distribución sostenible de energía eléctrica a partir de energía geotérmica.

Asimismo, esta convocatoria toma en consideración los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en el marco de las Agendas Territoriales:

1. Sistema Agroalimentario y Agroindustrial
2. Ambiente y Recursos Naturales
3. Economía del Conocimiento
4. Turismo y Desarrollo de Economías Locales
5. Transición energética

### **Cronograma**

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

### **Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 16 ingresos en la provincia de Santiago del Estero**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

<b>Lugar de trabajo</b>	<b>Áreas temáticas</b>	<b>Cupos asignados</b>
Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC, CONICET-UNSE)	Aprovechamiento bionanotecnológico de recursos naturales y productivos de la provincia de Santiago del Estero.	2
Centro de investigaciones en Biofísica aplicada y Alimentos (CIBAAL, CONICET-UNSE)	Productos alimentarios de calidad integral mejorados por: nuevos principios activos, sistemas vehiculizantes y la aplicación de tecnologías para el procesamiento y conservación de vegetales.	2
Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSaTeD, CONICET-UNSE)	-Una Salud: Zoonosis de Santiago del Estero. Exploración multidisciplinaria de enfermedades zoonóticas con afectación de procesos productivos -Producción Caprina. Exploración del estado de salud y mejoramiento productivo de las majadas caprinas en Santiago del Estero.	2
Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES, CONICET-UNSE)	-Sistemas productivos agroalimentarios bajo manejo sustentable del bosque chaqueño en Santiago del Estero -Mercado de trabajo y políticas públicas	2
Instituto de Tecnologías Aplicadas (ITA), Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, UNSE.	-Evaluación de la capacidad para producir energía eléctrica del Sistema Geotérmico Termas de Río Hondo para la producción de energía eléctrica. -Estudio de diversos escenarios de impacto de sistemas geotérmicos de Termas de Río Hondo en la Red Interconectada de Distribución de Energía. - Estudios, análisis y evaluación de indicadores de Sustentabilidad Ambiental en proyectos de aplicación de Energías Renovables y Eficiencia Energética	6
Instituto de Tecnología de la Madera (ITM), Facultad de Ciencias Forestales, UNSE	Bioeconomía. Valoración económica de la generación de energías alternativas.	
Instituto de Investigación en Informática y Sistemas de Información (IIISI), UNSE	Desarrollo de modelos computacionales y matemáticos que permitan determinar y/o predecir las características energéticas renovables de la provincia, su distribución y uso para el alcance eficiente a la población.	2

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en los lugares de trabajo indicados.
3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET
4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del

Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo [tesis-ingresos@conicet.gov.ar](mailto:tesis-ingresos@conicet.gov.ar).
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)
14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127543677-APN-CONICET#MCT).

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Proyectos Especiales SANTIAGO DEL ESTERO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 12:28:15 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 12:28:17 -03:00

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2022 – MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES – SANTIAGO DEL ESTERO

### ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las líneas de investigación y lugares de trabajo definidos para esta convocatoria, tomando en consideración los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en el marco de las Agendas Territoriales:

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC, CONICET-UNSE)	Aprovechamiento bionanotecnológico de recursos naturales y productivos de la provincia de Santiago del Estero.	2
Centro de investigaciones en Biofísica aplicada y Alimentos (CIBAAL, CONICET-UNSE)	Productos alimentarios de calidad integral mejorados por: nuevos principios activos, sistemas vehiculizantes y la aplicación de tecnologías para el procesamiento y conservación de vegetales.	2
Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSaTeD, CONICET-UNSE)	-Una Salud: Zoonosis de Santiago del Estero. Exploración multidisciplinaria de enfermedades zoonóticas con afectación de procesos productivos -Producción Caprina. Exploración del estado de salud y mejoramiento productivo de las majadas caprinas en Santiago del Estero.	2
Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES, CONICET-UNSE)	-Sistemas productivos agroalimentarios bajo manejo sustentable del bosque chaqueño en Santiago del Estero -Mercado de trabajo y políticas públicas	2
Instituto de Tecnologías Aplicadas (ITA), Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, UNSE.	-Evaluación de la capacidad para producir energía eléctrica del Sistema Geotérmico Termas de Río Hondo para la producción de energía eléctrica. -Estudio de diversos escenarios de impacto de sistemas geotérmicos de Termas de Río Hondo en la Red Interconectada de Distribución de Energía.	6

	- Estudios, análisis y evaluación de indicadores de Sustentabilidad Ambiental en proyectos de aplicación de Energías Renovables y Eficiencia Energética	
Instituto de Tecnología de la Madera (ITM), Facultad de Ciencias Forestales, UNSE	Bioeconomía. Valoración económica de la generación de energías alternativas.	
Instituto de Investigación en Informática y Sistemas de Información (IIISI), UNSE	Desarrollo de modelos computacionales y matemáticos que permitan determinar y/o predecir las características energéticas renovables de la provincia, su distribución y uso para el alcance eficiente a la población.	2

### 1. Sistema Agroalimentario y Agroindustrial

El objetivo es generar condiciones para el desarrollo de sistemas productivos locales más diversificados y sustentables, que incorporen criterios de calidad de producto y proceso, con más valor en origen, que permitan acceder a mercados de exportación.

El sistema agroalimentario y agroindustrial presenta un marcado perfil primario en lo relativo a su producción. Existen bajos niveles de adopción de buenas prácticas y tecnologías, tanto agrícolas como de manufactura, que se traduce en productos con un bajo grado de homogeneidad y que no incorporan el concepto de calidad en los procesos.

### 2. Ambiente y Recursos Naturales

El objetivo es aplicar conocimiento científico y la adopción de tecnologías apropiadas, a fin de lograr el desarrollo de la producción y el empleo, apoyados en un marco de sustentabilidad que asegure la preservación y una utilización racional de los recursos naturales con que cuenta la provincia.

Asimismo, se pretende internalizar tecnologías de Economía Circular, orientadas al desarrollo de lineamientos productivos de la provincia.

Es indispensable la conservación, protección y uso racional de los recursos naturales, así como la adaptación y acciones de mitigación de los impactos, de forma tal que la relación con la naturaleza y el medio ambiente sea un factor que contribuya al desarrollo económico y social próspero y sostenible, planteado como desafío para la ciencia y tecnología.

### 3. Economía del Conocimiento

El objetivo es fomentar la generación de nuevos conocimientos y nuevos saberes, efectuar inversiones públicas efectivas en educación a todos los niveles, mejorar las interacciones entre las universidades, los centros de investigación, el sector público y las empresas, así como establecer los incentivos adecuados a la innovación.

La incorporación y el uso de herramientas de prospectiva y vigilancia tecnológica, permitirán optimizar la toma de decisión. El desarrollo socio-económico depende de la capacidad de construir y mantener un medio ambiente que sea conducente a la innovación y a la aplicación de nuevas tecnologías (TICs, biotecnologías, etc.).

El desarrollo de la economía del conocimiento aumenta la productividad y crea empleos de calidad en todos los sectores: construcción, textil, manufacturas, alimentos, agro y comercio, por mencionar los más

importantes. Incorporar el uso de herramientas de prospectiva y vigilancia tecnológica, que permitan la toma de decisiones estratégicas para el desarrollo de sectores productivos e inversiones. El desafío es sumar conocimiento para generar valor.

#### **4. Turismo y Desarrollo de Economías Locales**

El objetivo es generar aportes desde el plano científico y tecnológico, en pos de crear condiciones que permitan a determinados territorios de la provincia, generar sus propios impulsos de cambio y provocar modificaciones cualitativas a nivel local, para su desarrollo turístico bajo la condición de endogeneidad, respetando diversidad socioeconómica, sociocultural y singularidad de cada territorio sobre el que se quiera intervenir.

El sector turístico funciona como promotor del desarrollo y fomento de las economías locales. Es, además, un sector que debe reinventarse para adaptarse a una nueva realidad. La digitalización y la aplicación de nuevas tecnologías serán pilares clave para fortalecer las propuestas turísticas y aplicar una estrategia para un desarrollo sostenible.

#### **5. Transición energética**

El objetivo es en función de las potencialidades de la Provincia, crear un entorno científico-tecnológico que permita un uso eficiente de fuentes de energías renovables tales como la solar térmica/ fotovoltaica, la eólica, biomasa y la geotérmica que motoricen la diversificación de la matriz energética local. A su vez, incorporar tecnologías que permitan la digitalización y automatización de redes eléctricas, para operar de forma remota y en tiempo real, conociendo el estado de cada nodo, segmento y elemento y aumentar la eficiencia y eficacia operacional de las líneas.

En este sentido, la Provincia se propone el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos energéticos renovables que posee. La investigación para su exploración y explotación puede contribuir al mejoramiento de la productividad económica, desarrollo e innovación del intercambio y la transferencia tecnológica, aplicados a tal fin.

En función de los lineamientos arriba descritos, se plantean las siguientes temáticas:

##### **1. Aprovechamiento bionotecnológico de recursos naturales y productivos de la provincia de Santiago del Estero.**

Recientemente la provincia de Santiago del Estero junto a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), propusieron lineamientos para la transformación de la matriz productiva de la provincia, con el fin de aumentar la eficiencia y la productividad del territorio y generar mayor cantidad y calidad de empleo. El documento destaca la importancia de orientar los procesos de transformación productiva hacia la incorporación de conocimiento, innovación y tecnología.

Particularmente, además de la reciente expansión de la frontera agrícola hacia el Norte Grande por el cultivo extensivo de soja, se ha producido un crecimiento significativo de la producción agropecuaria principalmente a actividades ganaderas como crianza y explotación del ganado bovino y caprino. Estas actividades agropecuarias aportan “commodities” de alto contenido proteico, que por su demanda mundial constituye un ingreso estratégico de divisas para el país. Sin embargo, muchos subproductos y desechos generados por estas industrias siguen siendo ricos en proteínas, como los sueros lácteos bovino y caprino, o desechos de

producción sojera, cuyas características pueden ser explotadas biotecnológicamente para la generación de nano/micro bio compósitos como plataformas para catálisis enzimática, encapsulado y liberación controlada de drogas, aplicaciones biomédicas, funcionalización y preservación de alimentos, entre otros.

La revalorización por nuevas tecnologías de estos subproductos de desecho conllevará a la disminución de los residuos durante el procesamiento de alimentos, en línea con los principios de la bioeconomía circular, que apunta hacia la “conversión de residuos en riqueza”.

Por otra parte, además de los conocidos recursos del bosque nativo, la provincia posee recursos naturales aún poco explorados y por tanto inexplorados. Un ejemplo es la Salina de Ambargasta, una planicie salina de 4.200 Km<sup>2</sup>, al sur de Santiago del Estero, que limita al oeste con las sierras de Guasayán, y al este con las sierras de Sumampa y Ambargasta, y al norte con los arroyos Saladillo y Namby, los cuales conducen parte del cauce del río Dulce hacia la salina. El agua que llega a la zona se evapora dejando atrás todos sus residuos orgánicos e inorgánicos. Los mismos se acumulan en la salina para luego ser sometidos a las severas condiciones climáticas que caracterizan a la región, tales como estrés hídrico, salinidad, excesiva radiación UV, y hasta 50 °C en verano. En las últimas décadas hubo un gran aumento de la actividad agrícola y ganadera a lo largo de la cuenca del Salí-Dulce, por lo que muchos xenobióticos (pesticidas, herbicidas, fertilizantes, etc.) están acumulándose en la zona de las salinas, junto con otros compuestos orgánicos recalcitrantes.

Por lo tanto, el ecosistema de la Salina de Ambargasta tiene el potencial de albergar microorganismos extremófilos con capacidades metabólicas inusitadas. Es evidente que la región aloja una comunidad de microorganismos halófilos que se adaptaron a tales condiciones extremas a lo largo de miles de años (conocidos como microorganismos extremófilos), constituyendo una suerte de crisol biogeoquímico de enorme potencial biotecnológico.

Las líneas de investigación que INBIONATEC propone para esta convocatoria de ingresos en la CICYT se relacionarán con explorar y desarrollar la valorización de materias primas agropecuarias y recursos biológicos de la provincia a través de un enfoque biotecnológico innovador de alcance en los Vectores de Desarrollo Social, Productivo y Ambiental (VeDSPA), tales como los del Sistema Agroalimentario y Agroindustrial, Ambiente y Recursos Naturales, Economía del Conocimiento y de Transición Energética, en tópicos de líneas de trabajo relacionadas con:

- Desarrollo de bio(foto)catalizadores, bio(foto)sensores, y bionanopartículas funcionalizados.
- Monitoreo y evaluación de calidad de carne de rumiantes (bovinos y caprinos).
- Obtención de biocombustibles a través de procesos biotecnológicos usando materia prima local.
- Aprovechamiento de recursos forestales autóctonos para el desarrollo de formulaciones cosméticas y con

actividad antimicrobiana.

## **2. Productos alimentarios de calidad integral mejorada por: nuevos principios activos, sistemas vehiculizantes y/o la aplicación de tecnologías para el procesamiento y conservación.**

La actividad productiva de Santiago del Estero se desarrolla en dos zonas bien diferenciadas: la de regadío (10% de la superficie del territorio) y la de secano. En la primera, una de los sistemas productivos es el sector frutihortícola, que ha disminuido en los últimos años por problemáticas de desigualdad en la calidad de los productos frente a los de otros mercados nacionales. Una de las consecuencias es que los descartes de la producción primaria alcanzan a veces el 50%.

Si bien la producción en Santiago del Estero, es competitiva como primicia por las condiciones climáticas, problemáticas relacionadas con la agricultura familiar y la distancia a los principales mercados, afectan de manera importante la colocación de estos productos.

En el área de secano, coexisten explotaciones dedicadas a la producción agrícola (soja, maíz) junto a sistemas mixtos complementados con ganadería bovina, así como una agricultura familiar de subsistencia. En todos los casos, los productos se comercializan a granel, sin el agregado de valor en origen.

En este contexto, frente a las problemáticas descriptas, desde el CIBAAL se propone avanzar con investigaciones que permitan la innovación en la producción de alimentos, así como el desarrollo de productos de interés agroindustrial. Se pretende utilizar materias primas del sector frutihortícola y/o ganadero de Santiago del Estero para obtener productos alimenticios con calidad integral mejorada, valor agregado y procesados en origen. Se busca desarrollar sistemas nanoparticulados para su aplicación en matrices de interés alimentario y agroindustrial.

Dicha innovación plantea por un lado la búsqueda y caracterización de principios activos (tales como péptidos, aceites esenciales, antioxidantes), por otro el desarrollo de sistemas vehiculizantes tales como nanopartículas, recubrimientos o películas comestibles y, asimismo, el desarrollo de tecnologías para el procesamiento y conservación de vegetales.

Esta línea se enmarca dentro de los vectores de desarrollo “Sistema agroalimentario y agroindustrial” en cuanto a modificar el perfil primario de producción frutihortícola en la generación de alimentos con propiedades saludables y con calidad alimentaria, inocuidad y con valor agregado, así como en la generación de otros productos de alto valor agregado derivados de subproductos de la agroindustria local, aplicables a alimentos y cultivos (como conservantes naturales, vehiculizantes de compuestos de interés agronómico, entre otros).

### **3. Una Salud-Zoonosis de Santiago del Estero. Exploración multidisciplinaria de enfermedades zoonóticas con afectación de procesos productivos.**

Las zoonosis constituyen un grupo de enfermedades de los animales que se transmiten a las personas, con elevadas tasas de morbilidad y mortalidad en la Argentina. Representan un problema de Salud Pública, con un elevado costo económico para los servicios de salud en razón de los altos costos de internación y tratamiento.

Actualmente, la mayoría de las enfermedades emergentes se incluyen dentro de las zoonosis, entre ellas, rabia, hidatidosis, triquinosis, brucelosis, y leishmaniasis.

La producción agropecuaria es la principal actividad económica de la región, destacándose la ganadería caprina a pequeña escala, donde aproximadamente el 90% de los productores destinan gran parte de la producción al consumo familiar (INTA, 2016). Se propone explorar la prevalencia de enfermedades zoonóticas por medio de herramientas epidemiológicas y análisis biomédicos, tanto en animales de granja y compañía, como en los habitantes de la región.

Se establecerán líneas de base en salud humana y animal por medio de estudios de tamizaje para las zoonosis. La complementariedad de la percepción comunitaria y los tamizajes, permitirán orientar a una mejor comprensión del estado de salud de base, por conocimientos y prácticas locales, para implementar e integrar acciones comunitarias e institucionales para la resolución de problemas sanitarios inmediatos.

Se propone hacer un abordaje multidisciplinario con capacidad de actuar sobre los hospederos que intervienen en el mantenimiento y resurgimiento de las principales zoonosis, actuando sobre la interfaz humano-animal-contexto ambiental. Con esta orientación, se iniciarán estudios etiológicos y de desarrollo de agentes causantes, y sus ciclos de vida, para determinar diagnósticos eficientes y potenciales nuevas estrategias de tratamiento, en particular de las zoonosis que afectan los procesos productivos de la población rural, principalmente brucelosis, hidatidosis, trichinellosis y rabia.

### **4. Producción Caprina. Exploración del estado de salud y mejoramiento productivo de las majadas caprinas en SDE.**

Esta línea de trabajo está orientada a mejorar la producción caprina de SDE a través del desarrollo de distintas estrategias científico-tecnológicas que atiendan a fortalecer la eficiencia productiva de carne, leche, y otros productos. La cría de caprinos es un importante recurso pecuario y socio-económico de la provincia, realizado

en zonas no aptas para otras actividades agropecuarias.

Esto permite a los pequeños productores y sus familias acceder a alimentos nutritivos como leche y carne, destinadas principalmente al autoconsumo, y/o comercialización o transacción informal, principalmente de cabritos y eventualmente de quesos artesanales, representando una actividad de elevada informalidad y vulnerabilidad. La situación de la producción caprina ha sido atendida por diversas políticas, como el monotributo social y eventual, iniciativas que apuntan a disminuir la informalidad, pero no su productividad. Se precisa avanzar en mejoras de las condiciones de alimentación, sanidad y genética de los rodeos. Se propone desarrollar un programa integral, que atienda a dichas mejoras.

Esta aproximación multidisciplinaria tendría como ejes principales Biotecnología Alimentaria: Agregado de valor a subproductos lácteos de origen caprino por probióticos, prebióticos y simbióticos para mejorar la calidad nutricional y el potencial terapéutico de los productos. Mejoras en la producción y procesamiento de carne caprina orientados por parte de los productores para la elaboración de productos inocuos, con especificaciones de calidad.

Se propone desarrollar biotecnologías de mejoramiento genético, incluidas la transferencia embrionaria, la edición génica y clonación en ganado caprino, particularmente de la cabra criolla de SDE, y temas de salud, con el desarrollo de test diagnósticos en el análisis de brucelosis y tuberculosis, zoonosis prevalentes en este mercado.

## **5. Sistemas productivos agroalimentarios bajo manejo sustentable del bosque chaqueño en Santiago del Estero.**

Santiago del Estero es la provincia con mayor población rural del país, donde existen distintos sistemas productivos a veces en competencia o conflicto entre sí. En particular, en el sector de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) existen prácticas productivas sustentables respetuosas del bosque nativo. En un contexto de enorme avance de la frontera agropecuaria y altas tasas de desmonte, cobra importancia rescatar y recuperar dichas lógicas de manejo.

La AFCI se caracteriza en muchos de sus casos por la construcción de acuerdos comunales respecto al uso del monte, a las formas productivas agroalimentarias y a su comercialización, involucrando un alto grado de asociativismo y/o cooperativismo en muchos casos. Estas lógicas, muchas veces ancestrales, confluyen con los principios agroecológicos o, en otros casos, se observan transiciones hacia la agroecología.

Esta línea se aproxima así a los vectores de desarrollo “Sistema agroalimentario y agroindustrial” y “Ambiente y recursos naturales” definidos por la provincia en su Agenda Territorial Integradora. Se busca indagar así en

las lógicas de manejo sustentable del bosque nativo chaqueño, las formas de comercialización de alimentos alternativos y las tramas organizativas y ambientales en la producción de la AFCl, así como los saberes y técnicas locales en que se sostienen.

## **6. Mercado de trabajo y políticas públicas.**

Durante gran parte del siglo XX, Santiago del Estero fue incapaz de retener población económicamente activa, lo que incorporó a las dinámicas habituales del mercado de trabajo el fenómeno de la migración golondrina o estacional. Asimismo, los estudios del trabajo en nuestra provincia han demostrado que, en la década de 1990, la economía se caracterizó por una muy baja industrialización y con escaso peso del sector privado en actividades económicas dinámicas. De esta manera, en la primera década del siglo XXI, se acentuó una tendencia legada por la década de los '90, es decir, dificultades para la generación de empleo productivo y fuerte crecimiento del sector servicios. Hoy en día, y a pesar de los esfuerzos estatales por generar políticas públicas tendientes a disminuir las desigualdades históricas del mercado de trabajo, aún se observa una fuerte presencia de informalidad y precariedad laboral, e inestables condiciones de trabajo en algunas actividades económicas, así como trayectorias laborales intermitentes, sobre todo en empleos no registrados y en actividades altamente feminizadas, como el servicio doméstico.

En este sentido, podemos advertir la presencia de mujeres engrosando las filas de actividades no calificadas, informales y precarias que, además, tienen que conciliar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico no remunerado.

Teniendo en cuenta los vectores de la Agenda Territorial Integradora de la provincia de Santiago del Estero, tendientes al desarrollo de la producción y el empleo (vector 2), el aumento de la productividad y la creación de empleos de calidad en todos los sectores (vector 3), así como el fomento de las economías locales mediante la promoción del sector turístico como promotor del desarrollo (vector 4), es que en esta línea se propone profundizar en el conocimiento de las dinámicas sectoriales del mercado de trabajo en Santiago del Estero, para la generación de políticas públicas basadas en evidencias, tendientes a erradicar la informalidad y la precariedad laboral.

Señalando ciertas áreas prioritarias se apunta a profundizar en el análisis de las características y dinámica de funcionamiento del mercado de trabajo femenino focalizando en sectores donde se registran situaciones de precariedad e informalidad. Por otra parte, se presenta la conveniencia de constituir y conformar una base de datos y de información cuantitativa sobre el mundo laboral a partir del análisis y aplicación de softwares específicos disponibles en el INDES.

Cabe señalar que las investigaciones y estudios a emprender constituirán insumos para distintas áreas del Estado provincial, tanto del poder Ejecutivo y del poder Legislativo, como asimismo para unidades específicas (Dirección y Subsecretaría de Trabajo, Oficina de Empleo, Dirección de Desarrollo Social, entre otras) para el diseño y puesta en marcha de políticas públicas relacionadas con la materia.

## **7. Estudio y evaluación de la capacidad para producir energía eléctrica del Sistema Geotérmico Termas de Río Hondo.**

La presente propuesta de trabajo está fundada en la necesaria búsqueda de alternativas para la producción energética en zona con potencial productor de bienes o servicios. En Santiago del Estero, las Termas de Río Hondo son reconocidas a nivel regional, nacional y mundial por su atractivo turístico lo que convierte a esta ciudad en centro de atracción de eventos culturales y deportivos.

El crecimiento de la ciudad de Termas de Río Hondo se ha visto reforzado con obras de infraestructura de envergadura que facilitan la actividad turística y comercial. La investigación de la capacidad del sistema geotermal para producir energía eléctrica ya fue iniciada con una serie de 4 etapas exploratorias y que fueron descriptas anteriormente.

En el marco de esta línea de investigación, se busca:

- Caracterizar física y geológicamente las distintas unidades del yacimiento para ajustar los principales rasgos geológico-estructurales e hidrogeológicos de la zona y de la columna litológica.
- Determinar el fracturamiento y los minerales de alteración hidrotermal.
- Estudiar los parámetros petrofísicos de interés en sistemas hidrotermales (permeabilidad, porosidad, compresibilidad, viscosidad, presión capilar, tortuosidad).
- Medir, monitorear y registrar la temperatura de subsuelo mediante sensores basado en termocuplas a profundidad estática y métodos basados en imágenes infrarrojas en superficie.
- Formular un modelo geotérmico para estimación del potencial con fines energéticos.

La disponibilidad de energía en régimen continuo es clave para el fortalecimiento de la matriz energética a nivel nacional. En particular, en zonas alejadas de los centros de producción. Es por ello que los estudios propuestos cobran relevancia para la provincia de Santiago del Estero.

Esta línea de investigación está enmarcada en el uso de conocimiento científico para la aplicación de tecnologías orientadas al desarrollo económico y social, fomentando la producción de productos o servicios en un marco de sustentabilidad, haciendo uso racional de los recursos naturales mediante la permanente

búsqueda de mitigación de los impactos medioambientales.

## **8. Estudio de diversos escenarios de impacto del Sistema Geotérmico Termas de Río Hondo en la Red Interconectada de Distribución de Energía.**

Santiago del Estero se encuentra en una región con marcadas asimetrías en diversos ámbitos respecto del resto del país. Una de ellas, es la relativamente baja posibilidad de producir energía en cantidad y calidad para potenciar el desarrollo de industrias y mejorar la calidad de vida de la población. Siendo una de las provincias con mayor población rural (32%, según datos del último censo INDEC-2010), que a su vez se encuentra distribuida en forma dispersa en su amplio territorio, la cobertura de las necesidades energéticas para potenciar el desarrollo se hace en condiciones poco rentables o directamente no rentables.

Al mismo tiempo, Santiago del Estero viene registrando, en estos últimos años, una tasa de crecimiento del consumo muy por encima de la tasa de otras provincias (15 % interanual a enero de 2022, según datos de ADEERA, Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la Argentina).

Gracias a la intervención del Gobierno de la Provincia, en estos últimos tiempos se realizaron y se siguen realizando una importante cantidad de obras en el sistema de transporte y distribución, con las que se pudo afrontar sin inconvenientes el crecimiento del consumo, sin presentarse colapsos o restricciones de la demanda por saturación de líneas o transformadores. Sin embargo, este crecimiento de la demanda requiere de incorporación de generación de energía, en especial del tipo renovable.

En la provincia, ya se cuenta con generación eólica, en la localidad de El Jume, Ojo de Agua. Esta cubre toda la demanda del Sistema Ojo de Agua - Sumampa - Sol de Julio. Vale decir 100% renovable, llegando también a proveer abastecimiento a la provincia de Córdoba.

Implementar un sistema de generación de energía en Termas de Río Hondo, resultaría importantísimo para la mejora de la estabilidad del sistema de Transporte y Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia, minimizándose las posibilidades de colapsos o restricciones de demanda por problemas en el sistema interconectado.

En este marco, la posibilidad de producir energía aprovechando un recurso propio representa un significativo aporte en la búsqueda de soluciones y un escenario a estudiar y modelizar. Este es el caso de la producción de energía eléctrica aprovechando la fuente geotérmica del sistema Termas de Río Hondo.

Existen estudios previos sobre una zona particular con anomalía de calor que permitieron determinar un gradiente geotérmico en los primeros 100 m de 13,8 °C. Esto sugiere que a una profundidad de 2000 m

podrían encontrarse vapores endógenos con una temperatura de 270 °C<sup>11</sup>. Esta temperatura representa un claro potencial para la producción de energía eléctrica mediante centrales de Vapor Seco (aptas para aprovechamiento de vapores endógenos de 150°C o más) y/o Centrales de Vapor Flash o Destello (cuando el fluido aprovechable está en estado líquido a alta presión).

Esta línea de trabajo plantea el estudio de diferentes escenarios posibles para generación de potencia eléctrica, para predecir cuál sería el impacto en la red, el comportamiento del aporte al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), mediante un Sistema Geotérmico, y las necesidades de obras de infraestructura eléctrica que se requerirían para poder aportar la generación.

Para estos estudios, el ITA cuenta con un sistema de cálculo y simulación de flujos de potencia, que permitiría realizar los estudios necesarios que exigiría CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima) para la autorización y habilitación de esta generación.

## **9. Estudio, análisis y evaluación de indicadores de sustentabilidad ambiental en proyectos de aplicación de energías renovables y eficiencia energética.**

Pese a los avances actuales de la Provincia de Santiago del Estero en materia de energía, todavía existen numerosas comunidades rurales con necesidades energéticas difíciles de cubrir por razones varias como ser: emplazamientos apartados de las redes, baja densidad de población, una exigua actividad productiva, entre otros. Cubrir esta necesidad prioritaria de las comunidades rurales, en el dilatado territorio provincial configura un problema, que condiciona opciones de desarrollo humano para sus habitantes.

Los sistemas de necesidades de energía, son relevantes por solaparse con las múltiples dimensiones del Desarrollo Sustentable, incluso con la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la atenuación del cambio climático. Sin embargo, estos aspectos son posibles de combinarse y ejecutar acciones concretas hacia un desarrollo humano sostenible. Por ello, las perspectivas deben tratar de cubrir eficientemente esas demandas, en un marco de sustentabilidad de las necesidades de energía acorde con la seguridad energética, la equidad social y la reducción de impacto ambiental.

La presente línea de investigación tiene como objetivo abordar problemas derivados de desequilibrios del modelo multidimensional: social, ambiental, económico e institucional, en la aplicación de proyectos derivados del aprovechamiento de energías renovables y eficiencia energética para la provincia. A tal fin, se busca evaluar indicadores cualitativos y cuantitativos, que permitan desarrollar soluciones alternativas de mejoras significativas y contextualizadas a las necesidades locales más sentidas, dotando de herramientas adecuadas para la toma de decisiones a los actores políticos y técnicos profesionales, responsables de

conformar un sólido desarrollo sustentable local.

La propuesta de trabajo, se plantea en el marco de la continuidad de las investigaciones aplicadas, de desarrollo, innovación y vinculación tecnológica en el área de la Sustentabilidad; y se aproxima así al vector de desarrollo “Transición Energética” definidos por la provincia de Santiago del Estero en su Agenda Territorial Integradora. Así mismo, se articula con investigaciones ambientales y sociales locales en ejecución, de manera de realizar un abordaje integral hacia la eficiencia energética y las energías limpias como la solar, eólica, biomasa y geotérmica; promoviendo acciones interdisciplinarias e intersectoriales, con gran impacto para la calidad de vida de la población de nuestra provincia.

#### **10. Bioeconomía. Valoración económica de la generación de energías alternativas.**

La Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la UNSE cuenta con equipos de investigadores dedicados a la gestión económica de recursos naturales. En esa dirección, los trabajos de investigación del equipo se orientan a su vez a la cuantificación económica de servicios ecosistémicos y externalidades asociadas a los mismos en el marco de la economía ambiental y generación de estrategias de manejo bajo el enfoque de la Bioeconomía.

El ITM, apoyado por investigadores del ITA, propone llevar a cabo una investigación en relación a la valoración económica de la generación de energías alternativas como la geotérmica, dado que esta actividad redundará en beneficios económicos y, sobretodo, ambientales a la sociedad en su conjunto. Se trata de una línea de investigación orientada a la Bioeconomía, desde sus tres fosos de estudio.

Los beneficios de la generación de energía geotérmica en la región Termas de Río Hondo, pueden ser valorados económicamente y fortalecer las decisiones encaminadas a la producción de energía de esta fuente. Los servicios ecosistémicos producidos por la naturaleza no se verán afectados ante la producción de energías geotérmicas.

#### **11. Desarrollo de modelos computacionales y matemáticos que permitan determinar y/o predecir las características energéticas renovables de la provincia, su distribución y uso para el alcance eficiente a la población.**

La presente línea de investigación se fundamenta en uno de los ejes temáticos de la Universidad que es aportar con investigación pertinente y de calidad al desarrollo sustentable del territorio en el que impacta. En este sentido, se busca fortalecer los conocimientos que contribuyan a encontrar soluciones innovadoras

enfocadas al análisis, caracterización, transformación y distribución de energías renovables que sean eficientes para el uso dentro de la provincia.

La incorporación de Investigadores Asistentes en el área de Informatización, Cálculo, Simulación y Modelización que lleva adelante la FCEyT a través del IIISI, promoverá estudios en temáticas transversales donde será primordial la creación de modelos matemáticos y computacionales, la aplicación de herramientas de análisis de datos y la puesta en marcha de simulaciones de escenarios específicos para aportar recursos predictivos que permitan caracterizar, transformar, transferir y distribuir diferentes energías renovables a la población de la provincia de manera eficiente.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

**Puntaje de referencia:** *hasta 25 puntos.*

#### **APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO:**

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

**Puntaje de referencia:** *hasta 10 puntos.*

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 2 puntos.*

#### **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe.

Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivos, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.*

#### **ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL:**

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 2 puntos.*

#### **TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

### **EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA:**

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

**Puntaje de referencia:** *hasta 3 puntos.*

### **DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fue beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos.*

### **DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO:**

Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

**Puntaje de referencia:** *hasta 5 puntos para la Clase Asistente.*

**CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO:**

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con las áreas temáticas de vacancia propuestas dentro de los objetivos de los lugares de trabajo propuestos en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

**Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.**

<b>I - Proyecto (Total: 35 ptos.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25	
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones (para las ciencias básicas).	0-10	
<b>II - Trayectoria (Total: 50/55 ptos.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.
Producción Tecnológica.	0-30/35	

Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3	
Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5
Formación de Recursos Humanos.	0-5	
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5	
<b>III – Director (Total: 5 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Director.	Asistente:0-5	
<b>IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Consideraciones / Puntaje</b>	
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Criterios de Evaluación Modalidad Proyectos Especiales 2022 – Santiago del Estero

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.25 16:42:29 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.25 16:42:30 -03:00

OM	Apellido y Nombre	CUIL	Lugar de Trabajo	Director	CATEGORÍA
1	AGUIRRE, MARIA ADELA	27218317621	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)	(D) GIUNTA, DIEGO HERNAN (CD) POSADAS MARTINEZ, MARIA LOURDES	ASISTENTE
2	BAROCHINER, JESSICA	27261947663	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)	(D) RISK, MARCELO (CD) ACION, LAURA	ASISTENTE
3	FIGUEROA BONAPARTE, SEBASTIAN	20286553800	GRUPO VINCULADO CENTRO DE INVESTIGACION EN MEDICINA TRASLACIONAL SEVERO R. AMUCHASTEGUI - CIMETSA (G. V. CIMETSA AL INIMEC) ; (CONICET - UNC - IMMF)	(D) CACERES, ALFREDO OSCAR (CD) KUNDA, PATRICIA ELENA	ASISTENTE
4	SALGADO, MARIA VICTORIA	27277296050	CENTRO DE ESTUDIOS DE ESTADO Y SOCIEDAD (CEDES)	(D) MEJIA, RAUL MARIANO	ASISTENTE
5	FIGAR, BERTA SILVANA	27215602538	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)		ADJUNTO
6	KLEIN, KAREN	23299861074	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA (CIESP) ; (CONICET - IECS)		ADJUNTO
7	PIÑERO, TAMARA LEJANDRA	27222607669	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)		ADJUNTO
8	SQUASSI, ALDO FABIAN	20161613526	CATEDRA DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y COMUNITARIA ; HOSPITAL ODONTOLOGICO UNIVERSITARIO ; FACULTAD DE ODONTOLOGIA ;		ADJUNTO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Salud 2020 - OM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 15:53:22 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 15:53:23 -03:00

OM	Apellido y Nombre	CUIL	Lugar de Trabajo	Director/a	CATEGORÍA
1	AGUIRRE, MARIA ADELA	27218317621	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)	(D) GIUNTA, DIEGO HERNAN (CD) POSADAS MARTINEZ, MARIA LOURDES	ASISTENTE
2	BAROCHINER, JESSICA	27261947663	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)	(D) RISK, MARCELO (CD) ACION, LAURA	ASISTENTE
3	FIGUEROA BONAPARTE, SEBASTIAN	20286553800	GRUPO VINCULADO CENTRO DE INVESTIGACION EN MEDICINA TRASLACIONAL SEVERO R. AMUCHASTEGUI - CIMETSA (G. V. CIMETSA AL INIMEC) ; (CONICET - UNC - IMMF)	(D) CACERES, ALFREDO OSCAR (CD) KUNDA, PATRICIA ELENA	ASISTENTE
4	SALGADO, MARIA VICTORIA	27277296050	CENTRO DE ESTUDIOS DE ESTADO Y SOCIEDAD (CEDES)	(D) MEJIA, RAUL MARIANO	ASISTENTE
5	FIGAR, BERTA SILVANA	27215602538	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)		ADJUNTO
6	KLEIN, KAREN	23299861074	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA (CIESP) ; (CONICET - IECS)		ADJUNTO
7	PIÑERO, TAMARA LEJANDRA	27222607669	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)		ADJUNTO
8	SQUASSI, ALDO FABIAN	20161613526	CATEDRA DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y COMUNITARIA ; HOSPITAL ODONTOLOGICO UNIVERSITARIO ; FACULTAD DE ODONTOLOGIA ; UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES		ADJUNTO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Salud 2020 - Selección

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 15:54:05 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 15:54:05 -03:00

Apellido y Nombre	CUIL
ESPECHE, WALTER	20276412443
RODRIGUEZ, PABLO ALEJANDRO	20181377381
RODRIGUEZ, VIVIANA	27214633987



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Salud 2020 - Denegados

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 15:55:01 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 15:55:02 -03:00

OM	Apellido y Nombre	CUIL	Lugar de Trabajo	Director	Categoría
1	ORTIZ BASSO, TOMAS	23307446529	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)	(D) LUNA, DANIEL ROBERTO	ASISTENTE
2	ERNST, GLENDA	23236840204	SERV. DE ALERGIA E INMUNOLOGIA CLINICA ; HOSPITAL BRITANICO		INDEPENDIENTE
3	CICUTTIN, GABRIEL LEONARDO	20251069272	INSTITUTO DE ZONOSIS LUIS PASTEUR ; MINISTERIO DE SALUD ; GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		ADJUNTO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Salud 2021 - OM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 15:59:57 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 15:59:58 -03:00

## CIC Salud 2021 - Seleccionados

OM	Apellido y Nombre	CUIL	Lugar de Trabajo	Director	Categoría
1	ORTIZ BASSO, TOMAS	23307446529	INSTITUTO DE MEDICINA TRASLACIONAL E INGENIERIA BIOMEDICA (IMTIB) ; (CONICET - IUEMHI - HTAL ITAL)	(D) LUNA, DANIEL ROBERTO	ASISTENTE
2	ERNST, GLENDA	23236840204	SERV. DE ALERGIA E INMUNOLOGIA CLINICA ; HOSPITAL BRITANICO		INDEPENDIENTE
3	CICUTTIN, GABRIEL LEONARDO	20251069272	INSTITUTO DE ZONOSIS LUIS PASTEUR ; MINISTERIO DE SALUD ; GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		ADJUNTO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Salud 2021 - Selección

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 16:00:11 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 16:00:12 -03:00

## CIC Salud 2021 - Denegados

Apellido y Nombre	CUIL
ALBITE, ROMINA DEBORA	27299543280
BAYO, SERGIO	20181714574
EIDMAN, LEANDRO	20274105837
FARIAS, ADRIAN ALEJANDRO	20240164087
KRIVOKAPICH, SILVIO JESÚS	20184596777
PEREZ RAFFO, GABRIELA MABEL	27176778372



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Salud 2021 - Denegados

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.01 16:00:36 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.01 16:00:36 -03:00

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud</b>					
<b>OM</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Director / Codirector</b>	<b>Categoría</b>
1	ADREANI, MAURICIO NICOLAS	20329749127	INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES DE LAS ZONAS ARIDAS (IADIZA); (CONICET - MENDOZA - UNCU)	(D) LLAMBIAS, PAULO	ADJUNTO
2	MENTESANA, LUCIA	27331113684	INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES DE LAS ZONAS ARIDAS (IADIZA); (CONICET - MENDOZA - UNCU)	(D) LLAMBIAS, PAULO	ADJUNTO
3	ROGGERO SAVOINI, CARLOS MARCELO	20231733346	INSTITUTO DE HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA DE MENDOZA DR. MARIO H. BURGOS (IHEM); (CONICET - UNCU)	(D) TOMES, CLAUDIA NORA (CD) GUERON, GERALDINE	ASISTENTE
4	DI CATALDO, MARÍA SOPHIA	23340689534	INSTITUTO DE MEDICINA Y BIOLOGIA EXPERIMENTAL DE CUYO (IMBECU); (CONICET - UNCU)	(D) SUPERINA, MARIELLA	ASISTENTE

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales</b>					
<b>OM</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Director / Codirector</b>	<b>Categoría</b>
1	POLITANO, FABRIZIO	20324771914	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN FISICO-QUIMICA DE CORDOBA (INFIQC) ; (CONICET - UNC)	(D)BISOGNO, FABRIZIO ROMÁN	ASISTENTE
2	DE BORBON, MARTIN	23330529709	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	(D)OCHOA, PABLO DANIEL	ASISTENTE
3	GASPOZ, FERNANDO DANIEL	20292727241	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA ; UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	(D)MORIN, PEDRO	ASISTENTE
4	LISSA, SIMÓN	20307287065	FACULTAD DE CS.ASTRONOMICAS Y GEOFISICAS ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	(D)RUBINO, JORGE GERMAN (CD) VELIS, DANILO RUBEN	ASISTENTE
5	PORTA, EXEQUIEL OSCAR JESÚS	20307109663	INSTITUTO DE QUIMICA ROSARIO (IQUIR) ; (CONICET - UNR)	(D)LABADIE, GUILLERMO ROBERTO	ASISTENTE

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades</b>					
<b>OM</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Director / Codirector</b>	<b>Categoría</b>
1	CALO LAVIN, CRISTINA MARILIN, 27262612711 DNI	27262612711	INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA DE CORDOBA (IDACOR) ; (CONICET - UNC)	(D)CATTANEO, GABRIELA ROXANA (CD) SCATTOLIN, MARIA CRISTINA	ASISTENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Exterior dic-22 OM y Seleccion

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.05 13:25:28 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.05 13:25:29 -03:00

Ingresos CIC desde el exterior - Denegados

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud</b>	
<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>
DURANTE, IGNACIO MIGUEL	20273758799
MIZRAHI, DAMIÁN	20240685133

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades</b>	
<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>
DARLING, VICTORIA INÉS	27282936165



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Exterior dic-22 Denegados

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.05 13:26:15 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.05 13:26:15 -03:00

Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales					
OM	Apellido y Nombre	CUIL	Lugar de Trabajo	Director / Codirector	Categoría
1	CRESPO, SEBASTIÁN ANDRÉS	20277663989	INSTITUTO ARGENTINO DE NIVOLOGIA, GLACIOLOGIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (IANIGLA) ; (CONICET - MENDOZA - UNCU)	(D)VILLALBA, RICARDO (CD) ROJAS, JUAN FACUNDO	ASISTENTE

Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud					
OM	Apellido y Nombre	CUIL	Lugar de Trabajo	Director / Codirector	Categoría
1	BOFFI, JUAN CARLOS	20313424031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOQUIMICAS DE BUENOS AIRES (IIBBA); (CONICET-FUNDACION INSTITUTO LELOIR)	(D)CERIANI, MARIA FERNANDA	ASISTENTE
2	KAMM, GRETTEL BETIANA	27304485839	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOQUIMICAS DE BUENOS AIRES (IIBBA); (CONICET-FUNDACION INSTITUTO LELOIR)	(D)SCHINDER, ALEJANDRO FABIAN	ASISTENTE

Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades					
OM	Apellido y Nombre	CUIL	Lugar de Trabajo	Director / Codirector	Categoría
1	SOLARI, ANA	27238880691	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO (INAPL); DIRECCION NACIONAL DE BIENES Y SITIOS CULTURALES; SECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL; SECRETARIA DE GOBIERNO DE CULTURA; MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	(D) OLIVERA, DANIEL ENZO (CD) SELDES, VERÓNICA	ASISTENTE
2	CIOCCHINI, PABLO LEANDRO	20267461962	INSTITUTO DE CULTURA JURIDICA; FACULTAD DE CS. JURIDICAS Y SOCIALES; UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	(D) GARGARELLA, ROBERTO (CD) GONZALEZ, MANUELA GRACIELA	ASISTENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Exterior jul-22 OM y Seleccion

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.05 13:23:19 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.05 13:23:19 -03:00

Ingresos CIC desde el exterior - Denegados

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales</b>	
<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>
LOTO, LUCIANA	27248026915

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud</b>	
<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>
SADER, MARIELA ANALÍA	27298310177

<b>Comisión Ad-Hoc de Ingresos del Exterior - Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades</b>	
<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIL</b>
FERRO, SILVIA LILIAN	27219921719
PRUDEN, HERNAN	20218333657



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIC Exterior jul-22 Denegados

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.05 13:23:47 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.05 13:23:47 -03:00

## Proyecto de Diagnóstico y Mejora de las Memorias Institucionales de las Unidades Ejecutoras

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico – GDCT

Gerencia de Evaluación y Planificación – GEP

CONICET

23 de noviembre 2022

### Presentación

Anualmente, las Unidades Ejecutoras (UE) deben presentar a CONICET una Memoria Institucional (MI) sobre las acciones y actividades científicas y tecnológicas desarrolladas durante el año informado. Esta obligación está respaldada normativamente en un conjunto de Resoluciones de Directorio y Decretos (RD Nº 1071/ 80, RD Nº 2267/99, Nº 2594/07, Nº 2218/17, Decreto Nº 310/07).

El escaso uso que actualmente se hace de la información que producen las MI motivó la realización de un proceso de diagnóstico y análisis sobre el instrumento, y todos los aspectos que involucran el relevamiento y explotación de la información durante el año 2022. El principal propósito de este diagnóstico fue detectar las fortalezas y debilidades del relevamiento existente, de modo de identificar las posibles causas de su subutilización para la gestión, monitoreo, evaluación de desempeño y planificación de políticas hacia las Unidades Ejecutoras.

Una de las principales conclusiones del diagnóstico fue que el instrumento actual carece de articulación conceptual con los dimensiones e indicadores de evaluación del desempeño institucional y, por lo tanto, la información no es del todo óptima para producir conocimiento sobre aspectos sustantivos de las instituciones.

La mayor parte de la información proviene de los datos que investigadores, becarios y personal de apoyo de cada unidad completan en SIGEVA para sus procesos de evaluación individual. Esto tiene un efecto distorsivo sobre la descripción de las actividades institucionales, dado que los aspectos que son relevantes para la evaluación individual no necesariamente coinciden con los de la evaluación institucional. Asimismo, el resultado es un documento con información dispersa, desorganizada y no jerarquizada.

Por otra parte, la calidad de la información está severamente afectada por la ausencia de definiciones conceptuales y operacionales, por la falta de incorporación de procedimientos de evaluación de calidad y consistencia en el proceso de relevamiento de la información, y de reportes de series históricas sobre indicadores. Finalmente, se destaca la falta de accesibilidad y difusión de la información.

Hecho este diagnóstico, durante el 2023 se avanzará con una propuesta de reforma integral de las Memorias Institucionales, de modo de introducir mejoras y subsanar los aspectos identificados en la etapa diagnóstica que determinan su escaso uso por parte las áreas de gestión del CONICET. En ese sentido, la reformulación involucrará tanto el contenido como las distintas etapas del proceso de relevamiento (captura de datos, consistencia, cálculo de indicadores y difusión en diferentes formatos). En cuanto al diseño conceptual, se articulará en torno a las dimensiones de análisis definidas por la normativa de creación y lineamiento de políticas de UE, del cual se derivarán los indicadores para la evaluación y el monitoreo.

Se sugiere además implementar un nuevo esquema que combine dos modalidades de relevamiento. Un relevamiento con frecuencia anual, en el cual la captura de datos se focalice en la construcción de un set acotado de indicadores para un tablero de control y otro de frecuencia más distanciada, que contemple información más completa y valorativa para una evaluación más integral.

Un aspecto clave para que esta reforma estructural alcance satisfactoriamente su propósito es que procure el consenso de la comunidad. En este sentido, al comienzo del próximo año se abrirán espacios de diálogos con las Comisiones Asesoras de las Grandes Áreas u otros espacios de consulta, a fin de validar el diagnóstico, la propuesta de reformulación y evaluar su factibilidad.

El desarrollo del instrumento requerirá de apoyo y soporte informático, tanto para su diseño como para la confección del tablero de control que refleje el set de indicadores - a definir- para medir el desempeño institucional de las UE. También se prevén acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a las direcciones de las UE como al personal involucrado en el proceso de reporte de Memoria, junto con la confección de manuales de contenido con definiciones y precisiones de la información solicitada. La nueva propuesta de Memoria Institucional contemplará los aspectos detectados en la etapa diagnóstica sin recargar las tareas de las direcciones de las UE.

**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS CON UNIVERSIDADES ARGENTINAS, GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, Y ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2022**

CONTRAPARTE	CUPOS PROPUESTOS POR CONTRAPARTES PARA COFINANCIAR	Tipos de tema para la búsqueda de candidatos propuestos por cada contraparte
	POSTDOCTORAL	
	Cupo propuesto	
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APNAC)	5	Temas priorizados - Anexo 1
AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP)	5	Temas priorizados - Anexo 2
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ	5	Temas priorizados - Anexo 3
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO	15	Temas priorizados - Anexo 4
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	25	Temas priorizados - Anexo 5
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"	10	Temática libre
UNIVERSIDAD AUSTRAL	4	Temática libre
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA	1	Temática libre
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO	2	Temas priorizados - Anexo 6
UNIVERSIDAD DE MORON	1	Temática libre
UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES	4	Temática libre
UNIVERSIDAD MAZA	1	Temas priorizados - Anexo 7
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR)	5	Temática libre
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (UNPA)	2	Temas priorizados - Anexo 8
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	2	Temática libre
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	5	Temática libre
<b>PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CALIFICADOS CONICET/ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS</b>		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS (UNER)	2	Temas priorizados - Anexo 9
<b>TOTAL BECAS</b>	<b>94</b>	

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APNAC)**

**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022**

**TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La APNAC está dispuesta a cofinanciar 5 (cinco) Becas Internas Postdoctorales, de acuerdo a los siguientes temas específicos de interés:

- Riesgo de enfermedades en fauna silvestre en el marco de reintroducciones en áreas protegidas.
- Valoración económica de los servicios eco sistémicos que brindan las áreas protegidas.
- Genética de la conservación del Yaguareté: determinación de linajes evolutivos y estado actual de las poblaciones remanentes para su aplicación directa en los planes de manejo.
- Conectividad biológica de las áreas protegidas en el corredor costero de la Pcia. de Bs. As.: Parque Nacional campos del Tuyu - RND Baterías- Darwin.
- Análisis e indicadores de restauración post incendios forestales en áreas protegidas.

**AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP)**

**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022**

**TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La ANLAP está dispuesta a cofinanciar 5 (cinco) Becas Internas Postdoctorales priorizando postulaciones provenientes de instituciones adheridas a la Ley de creación de ANLAP, así como planes de trabajo que cuenten con el aval o interés explícito de algún laboratorio industrial de producción pública adherido a la Ley de creación de ANLAP.

Asimismo, se priorizarán postulaciones que planteen proyectos acordes al marco normativo ANMAT, posibilitando el registro de los productos desarrollados.

La temática priorizada propuesta es: Investigación y desarrollo de tecnologías sanitarias para enfermedades desatendidas y/o estratégicas desde el punto de vista sanitario.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ****CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz está dispuesto a cofinanciar 5 (tres) Becas Internas Postdoctorales de acuerdo a los siguientes temas priorizados:

- Soberanía alimentaria:
  - Nuevos procesos productivos (hidroponía, acuaponía, acuicultura, entre otras)
  - Agregado de valor en origen
  - Mejoras científico-tecnológicas en métodos de producción (genética animal, vegetal y suplementación animal)
  - Producción orgánica
  - Utilización de energías alternativas en la producción de alimentos
- Economía del conocimiento:
  - Biotecnología
  - Nanotecnología
  - Blockchain
  - Ciberseguridad
  - Industria 4.0
  - Internet del valor
  - Web 3.0
- Pampa Azul:
  - Manejo sustentable del ambiente marino
  - Aprovechamiento de especies autóctonas (bivalvos, algas, peces, etc.)
  - Geología submarina
- Energía y transición energética:
  - Energías renovables: eólica, solar, mareomotriz, undimotriz, hidráulica
  - Hidrógeno verde: obtención, almacenamiento, aplicaciones
  - Hidrocarburos: recuperación mejorada de petróleo, ingeniería de reservorios, genómica del petróleo, polímeros de uso, tecnologías afines
  - Biocombustibles
  - Tecnologías y usos alternativos del carbón mineral
- Medicina nuclear:
  - Radiofármacos
  - Ciclotrones
  - Clínica
- Cultura y patrimonio:
  - Pueblos originarios

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO****CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

El Gobierno de la Provincia del Chaco está dispuesto a cofinanciar 15 (quince) Becas Internas Postdoctorales, de acuerdo a los siguientes temas priorizados:

**1) Agroindustria**

- Mejoramiento genético de especies vegetales y animales
- Biotecnología Animal y Vegetal
- Producción animal de ganado mayor de los sistemas preponderantes de la región
- Producción forestal y silvopastoril
- Producción agroecológica
- Abordaje ecológico de plagas de cultivos
- Valorización de subproductos y residuos
- Aprovechamiento y mejoramiento de materias primas regionales
- Desarrollo de productos alimenticios
- Mecánica y micromecánica

**2) Economía del conocimiento**

- AgTech, CleanTech, EdTech, FinTech, Healthtech
- Inteligencia artificial y aprendizaje automático
- Internet de las cosas, Industria 4.0
- Bioinformática
- Nanotecnología
- Nuevos materiales

**3) Ciencias de la salud y Medio Ambiente**

- Vectores de enfermedades emergentes y re-emergentes en el NEA
- Biotecnología aplicada a la salud humana
- Seguridad Alimentaria
- Zoonosis de importancia en salud pública
- Biología Molecular y/o celular
- Etnobotánica
- Conservación y manejo de fauna y flora nativa
- Construcción sustentable y costo-efectiva, incluyendo nuevas tecnología y materiales
- Gestión/Monitoreo y alerta temprana de riesgos ambientales
- Desarrollo y aplicación de energías renovables y mejora de la eficiencia energética
- Soluciones costo-efectivas a problemáticas de agua de consumo y manejo de efluentes.

Se aclara que estas líneas no pretenden ser excluyentes, sino que serán priorizadas en su presentación.

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)****CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

El INTA se encuentra dispuesto a cofinanciar 25 (veinticinco) Becas Internas Postdoctorales de acuerdo al siguiente listado de grandes temas y distribución del cupo:

<b>Programa Nacional INTA</b>	<b>Cantidad de becas a solicitar por Programa</b>
Carnes y Fibras Animales	2
Frutales	2
Biotecnología	2
Recursos Naturales y Gestión Ambiental	2
Forrajes, Pasturas y Manejo Pastizales	2
Ecofisiología y Agroecosistemas	2
Leche	1
Apicultura	1
Cereales y Oleaginosas	1
Cultivos Industriales	1
Forestales	1
Hortalizas, Flores, Aromáticas y Medic.	1
Salud Animal	1
Protección Vegetal	1
Valor Agregado, Agroind. y Bioenergía	1
Desarrollo Regional y Territorial	1
Recursos Genéticos y Mejoramiento	1
Agtech	1
Agricultura Familiar Campesina e Indígena	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO**

**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022**

**TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 2 (dos) Becas Internas Postdoctorales de acuerdo a las siguientes temáticas de interés:

- Responsabilidad Social en las Universidades
- Pobreza.

**UNIVERSIDAD MAZA**

**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022**

**TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 1 (una) Beca Interna Postdoctoral en el área de las Ciencias Veterinarias, Ambientales y de la Salud.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (UNPA)****CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 2 (dos) Becas Internas Postdoctorales, de acuerdo a los siguientes temas de interés:

- **Recursos Naturales, Ambiente y sustentabilidad:**  
Las implicaciones que la gestión de los recursos naturales tiene relación no solo con el estudio de la existencia de éstos, sino también con el potencial en el ámbito socio productivo, su relación con la economía, la sociedad y el ambiente de la región. La generación de conocimiento en esta línea debe potenciar el desarrollo económico integral de las regiones, como crecimiento con posibilidades de cambio estructural hacia los estilos de desarrollo alternativo, la inclusión y desarrollo del ambiente en un marco de sustentabilidad y sostenibilidad capaz de aportar soluciones a problemas contemplados en los ODS.
- **TICs y Aplicaciones:**  
El uso de las TIC's, no deben ser vistas como herramientas, por el contrario, como instrumento catalizador de soluciones innovadoras y disruptivas, que van cambiando la forma de ejecutar tareas, llevar procesos y medir resultados en el ámbito de la vida cotidiana e institucionales. Es desde este lugar que la investigación y desarrollo en torno a las TIC's se instala como transversal a diferentes líneas temáticas y eje problematizador de los campos disciplinares. Es desde este lugar que las aplicaciones se instalan como los medios de resolución de problemas de diferentes dimensiones de la sociedad.
- **Energía y Minería:**  
Las diferentes formas de energía y la actividad minera se presentan con indicios alentadores en la sociedad actual, donde se está volviendo más sostenible y amplia desde la disponibilidad, lo que implica un proceso de crecimiento y cambio estructural. El acceso a diferentes formas de energía en áreas más pobres o marginales ha comenzado a instalarse como tema de agenda política, donde la eficiencia energética y la energía renovable están logrando generar espacios de nuevas por unidades objetivas para sectores productivos y diferentes actores del territorio. Es necesario en este contexto prestar una mayor atención en la producción del conocimiento y la vigilancia tecnológica en los procesos de innovación regionales.
- **Sociedades y Territorio:**  
Las construcciones sociales del territorio responden no solo a procesos históricos, resultan permeables a las acciones de las comunidades y a su vez éstas configuran parte de la dinámica territorial. La gestión estratégica de los territorios implica una concepción dialéctica, lugar desde el cual son múltiples las aristas de las líneas de investigación posibles, donde el anclaje en el territorio incluye sus comunidades y las prácticas de éstas en los procesos socio-productivos, donde la generación del

conocimiento debe propender a la puesta en valor de las capacidades de las regiones y potenciar procesos de innovación y desarrollo local.

- Estudios de las poblaciones humanas del pasado:

El abordaje de las poblaciones humanas del pasado, debe ser prioritario en la construcción del conocimiento de las regiones, porque forma parte de los procesos que constituyen las tramas de las sociedades actuales, desde sus diferentes dimensiones, lógicas de funcionamiento, incluso ausencias que se instalan como evidencias de procesos históricos de configuración de las realidades. Desde este lugar, la importancia no es solo epistemológica, si no también pragmática en tanto los estudios del pasado posibilitan poner en valor el conocimiento de actores que quedan ausentes del campo del conocimiento.

- Lenguaje, comunicación y cultura:

El lenguaje como parte de la construcción social e histórica, debe ser instalada como tal como parte de la realidad social y cultural. Aunque como línea de investigación, la mirada desde ser ampliada desde el lugar de herramienta de diagnóstico, evidencia de las problemáticas que las comunidades vivencian, esto es la emergencia en el lenguaje de esa realidad de la cual forman parte. Ocupa aquí un lugar clave la comunicación como herramienta del lenguaje, pero también como instrumento de poder en un campo complejo de la cultura y la construcción social.

- Educación y procesos socio-culturales:

La educación debe ser convenida como estratégica en términos de vínculo con la comunidad y los procesos de desarrollo local, porque permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de situaciones de exclusión socioeconómica. Si bien a partir del diseño de políticas públicas y el rol asignado a la educación no formal, ha posibilitado grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de ingreso, permanencia y egreso de los diferentes niveles, debe instalarse como línea prioritaria por su impacto en los procesos socioculturales. Es desde este lugar que también, son estos procesos deben visualizarse como objeto de estudio, desde su rol facilitados u obstaculizador en el desarrollo de las personas y las comunidades de las cuales forman parte.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS (UNER)****CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2022****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 2 (dos) Becas Internas Postdoctorales, de acuerdo a los siguientes temas de interés:

<b>Nro.</b>	<b>Línea de Investigación. (título/denominación)</b>	<b>Gran Área</b>	<b>Sede/Localidad</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>
1	Economía Social y Solidaria	KS - Ciencias Sociales y Humanidades	Paraná (UNER)	INES - CIEFCE (FCEco UNER)
2	Modelado y simulación de la remodelación ósea ante estímulos mecánicos y biológicos, con aplicaciones en Bioingeniería.	KA2 – Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías Relacionadas	Oro Verde (UNER)	IBB CONICET-UNER GRUPO BIOMECÁNICA COMPUTACIONAL

PROYECTO	INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	UE	UA
PICT-2021-CAT-II-00136	CURATTI, LEONARDO	Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Biotecnología [INBIOTEC-CONICET]	FIBA
PICT-2021-CAT-II-00029	POLO ILACQUA, LUIS MARIANO	Instituto de Histología y Embriología de Mendoza Dr. Mario Burgos [IHEM]	FUNDACIÓN CRICYT
PICT-2021-CAT-II-00030	CASTRO, CLAUDIA	Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo [IMBECU]	FUNDACIÓN CRICYT
PICT-2021-CAT-II-00002	MICIELI, MARÍA VICTORIA	Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores [CEPAVE]	FUNDACIÓN DE CS. EXACTAS UNLP
PICT-2021-CAT-II-00017	CASELLA, MONICA LAURA	Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas Dr. Jorge J. Ronco [CINDECA]	FUNDACIÓN DE CS. EXACTAS UNLP
PICT-2021-CAT-II-00010	GOMEZ-ZAVAGLIA, ANDREA	Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos [CIDCA]	FUNDACIÓN DE CS. EXACTAS UNLP
PICT-2021-CAT-II-00057	CARRIQUIRIBORDE, PEDRO	Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM) [CIM]	FUNDACIÓN DE CS. EXACTAS UNLP
PICT-2021-CAT-II-00036	BARTOLI, CARLOS GUILLERMO	Instituto de Fisiología Vegetal [INFIVE]	FUNDACIÓN DE CS. EXACTAS UNLP
PICT-2021-CAT-II-00050	REQUEJO, FÉLIX GREGORIO	Instituto de Investigaciones Físicoquímicas Teóricas y Aplicadas. [INIFTA]	FUNDACIÓN DE CS. EXACTAS UNLP
PICT-2021-CAT-II-00119	PUNTEL, MARIANA	Instituto de Investigaciones Bioquímicas Bahía Blanca [INIBIBB]	FUNDACIÓN DE LA UNIV. NAC. DEL SUR - FUNS
PICT-2021-CAT-II-00080	LOPEZ, EDUARDO	Planta Piloto de Ingeniería Química [Plapiqui]	FUNDACIÓN DE LA UNIV. NAC. DEL SUR - FUNS
PICT-2021-CAT-II-00073	TOUZ, MARIA	Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra [INIMEC - CONICET]	FUNDACIÓN INIMEC
PICT-2021-CAT-II-00131	BARBIERI, ELENA SUSANA	Centro para el Estudio de Sistemas Marinos [CESIMAR]	FUNDACIÓN PLAYA UNIÓN
PICT-2021-CAT-II-00061	RUBINSTEIN, MARCELO	Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular [INGEBI]	INGEBI
PICT-2021-CAT-II-00128	HOLLMANN, AXEL	Centro de Investigación en Biofísica Aplicada y Alimentos [CIBAAL]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00071	LEBLANC, JEAN GUY JOSEPH	Centro de Referencia para Lactobacilos [CERELA]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00076	ARZT, EDUARDO SIMON	Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires - Instituto Partner Sociedad Max Planck [IBIOBA - MPSP]	INNOVA-T

PROYECTO	INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	UE	UA
PICT-2021-CAT-II-00072	CAMPOS, ELEONORA	Instituto de Agrobiotecnología y Biología Molecular [IABIMO]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00093	SOLÍS NEFFA, VIVIANA GRISELDA	Instituto de Botánica del Nordeste [IBONE]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00097	DERITA, MARCOS GABRIEL	Instituto de Ciencias Agropecuarias del Litoral (CONICET-UNL) [ICiAgro L]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00022	MELCHOR, RICARDO NÉSTOR	INSTITUTO de CIENCIAS de la TIERRA y AMBIENTALES de LA PAMPA [INCITAP]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00092	GASPARRI, NESTOR IIGNACIO	INSTITUTO DE ECOLOGÍA REGIONAL [IER]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00033	TARDITI, ANA	Instituto de Investigaciones en Catálisis y Petroquímica [INCAPE]	INNOVA-T
PICT-2021-CAT-II-00027	MERONI, SILVINA BEATRIZ	Centro de Investigaciones Endocrinológicas Dr. César Bergadá [CEDIE]	POLO CONSTITUYENTE
PICT-2021-CAT-II-00042	BLANCO, NICOLÁS ERNESTO	Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos [CEFOBI]	ROSCYTEC
PICT-2021-CAT-II-00083	DRUKER, ANA VELIA	Instituto de Física Rosario [IFIR]	ROSCYTEC
PICT-2021-CAT-II-00120	SAROTTI, ARIEL MARCELO	Instituto de Química Rosario [IQUIR]	ROSCYTEC
PICT-2021-CAT-II-00058	NIETO, CAROLINA	Instituto de Biodiversidad Neotropical [IBN]	SCAIT- UniV. NAC. DE Tucuman
PICT-2021-CAT-II-00147	MARTINI, RAQUEL EVANGELINA	Instituto de Investigacion y Desarrollo en Ingenieria de Procesos y Quimica Aplicada [IPQA]	SECYT-CORDOBA
PICT-2021-CAT-II-00054	CASSÁN, FABRICIO	Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas [INIAB]	SECYT-CORDOBA
PICT-2021-CAT-II-00113	DE PAUL, ANA LUCÍA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD [INICSA]	SECYT-CORDOBA
PICT-2021-CAT-II-00063	PAGNUSSAT, GABRIELA	Instituto de Investigaciones Biologicas [IIB/ CONICET-UNM]	UAFI
PICT-2021-CAT-II-00005	PARRA, RODRIGO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES (INTEMA) ; (CONICET - UNMDP)	UAFI
PICT-2021-CAT-II-00060	GONZALEZ, MARIANA	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras [IIMyC]	UAFI
PICT-2021-CAT-II-00018	KAMENETZKY, LAURA	Instituto de Biociencias, Biotecnología y Biología Traslacional [iB3]	UBATEC

PROYECTO	INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	UE	UA
PICT-2021-CAT-II-00031	Fernandez, MARISA MARIEL	Instituto de Estudios de la Inmunidad Humoral Dr. Ricardo A. Margni [IDEHU]	UBATEC
PICT-2021-CAT-II-00086	DO CAMPO, MARGARITA	Instituto de Geocronología y Geología Isotópica [INGEIS]	UBATEC
PICT-2021-CAT-II-00135	FRECHTEL, GUSTAVO DANIEL	Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo [INIGEM] [INIGEM]	UBATEC
PICT-2021-CAT-II-00091	ROSENZVIT, MARA CECILIA	INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA MEDICA [IMPAM]	UBATEC
PICT-2021-CAT-II-00108	ETCHENIQUE, ROBERTO ARGENTINO	Instituto de Química Física de los Materiales Medio Ambiente y Energía. [NQUIMAE]	UBATEC

Project title	CNR Investigator	CNR Department	CNR Institute	Name of CONICET Investigator	Surname of CONICET Investigator	CONICET Institute	City/Province of the CONICET Institute	CNR SCORE	CONICET SCORE
Lactic Acid Bacteria as bioprotective agents against zoonotic pathogens in the meat chain	VINCENZINA FUSCO	Scienze bio-agroalimentari	34316-ISTITUTO DI SCIENZE DELLE PRODUZIONI ALIMENTARI	Silvina	Fadda	Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) CONICET	Tucumán	18.7	95.10
Development and preclinical evaluation of aptamer-conjugated polymer nanoparticles for multifunctional cancer application	LAURA CERCHIA	Scienze biomediche	34328-ISTITUTO PER L'ENDOCRINOLOGIA E L'ONCOLOGIA SPERIMENTALE "G. SALVATORE"	Luis Exequiel	Ibarra	Institute of Environmental Biotechnology and Health, CONICET	Córdoba	20.0	99.90
Eco-design, synthesis, and characterization of biodegradable nano-reinforced polymeric films for applications in advanced food packaging	DAVIDE ALTAMURA	Scienze chimiche e tecnologie dei materiali	34315-ISTITUTO DI CRISTALLOGRAFIA	Maria Lidia	Herrera	Instituto de Tecnología en Polímeros y Nanotecnología (CONICET-UBA) Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Intendente Güiraldes 2160, (C1428EGA) Pabellón III, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.0	100.00
Offshore-onshore hydrologic continuum and ecosystem variety: focus on the marine and continental water exchanges and their effects on the marine habitats sensitive to global changes	SANDRA DONNICI	Scienze del sistema terra e tecnologie per l'ambiente	34286-ISTITUTO DI GEOSCIENZE E GEORISORSE	Eleonora	Carol	CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOLOGICAS (CONICET-UNLP)	La Plata	19.1	99.00
New materials for superconducting electronics.	JOSE' GUILLERMO GARCIA LORENZANA	Scienze fisiche e tecnologie della materia	34370-ISTITUTO DEI SISTEMI COMPLESSI	Yanina	Fasano	Instituto Balseiro-CONICET	Bariloche	18.9	99.81

## **BUQUE ARA AUSTRAL 2023-2024**

### **I. Convocatoria de propuestas para las campañas del BAU para el período 2023-2024**

De acuerdo a la planificación de actividades a realizar por el Buque Oceanográfico ARA AUSTRAL para el período abril 2023 – diciembre 2024, se convoca a los investigadores/as a presentar propuestas para las campañas científicas a realizarse.

El itinerario se definirá de acuerdo a las demandas y el mejor aprovechamiento del tiempo de navegación.

Las propuestas de actividades deberán contar con la siguiente información (ver formulario adjunto)

1. Tema de la propuesta para la campaña (título de aprox. 25 palabras, el proyecto en que se inscribe debe figurar en el ítem 4). En un archivo separado debe incluir la descripción de la propuesta, máximo tres carillas); indicar la campaña seleccionada;
2. Datos del investigador responsable y contactos (correo electrónico, teléfono fijo y celular, etc.);
3. Sede del proyecto, aval de la institución o Unidad CONICET a la que pertenece;
4. Proyectos financiados en la que se inscribe la actividad (Proyectos CONICET, Agencia u otras fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas);
5. Zona de navegación pretendida (áreas geográficas prioritarias de Pampa Azul);
6. Modo de navegación y exclusividad de las maniobras;
7. Duración del trabajo en la zona;
8. Períodos del año más conveniente de realización;
9. Cantidad de participantes (indicar de máxima y de mínima);
10. Equipamiento propio a embarcar;
11. Equipamiento requerido en el barco (Ver detalle en Anexo I)

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el 19 de diciembre de 2022. Esperamos contar con su participación.

Las propuestas serán recibidas en [cienciasdelmar@conicet.gov.ar](mailto:cienciasdelmar@conicet.gov.ar)

#### **Resultados de la encuesta**

De los 16 proyectos presentados se identificaron 9 campañas integrales que responden preguntas generales de grupos de investigación multi y transdisciplinarios. Los proyectos que fueron identificados como “individuales” se les recomendará comunicarse y asociarse con otros grupos que puedan solucionar sus requerimientos específicos.

Las campañas identificadas como integrales fueron:

IADO-Carbono
SAMOC
MACN - Cañon
Agujero Azul
Antartida
IADO-Estuarios norpatagónicos
Geología-Linea de base ambiental 40°-48°
AMP Yaganes
Boca San Matias

### **Cronograma de campañas**

Se detalla las fechas aproximadas que resultan de necesidades de paradas técnicas para reparaciones, mantenimiento y alistamiento del buque y compromisos del CONICET y el Servicio de Hidrografía Naval (SHN) con otras instituciones.

Las propuestas presentadas serán compatibilizadas por la Subcomisión de factibilidad de campañas de la Comisión de Ciencias del Mar de manera de permitir la mayor participación de investigadores/as o grupos de trabajo e instituciones. Como premisa el buque está disponible para que más de un grupo comparta un mismo itinerario por lo que es necesario ser flexible en la preparación de las propuestas.

De acuerdo a los compromisos previamente asumidos en relación a la iniciativa Pampa Azul se informa que durante el mes de noviembre de 2023 se realizará la campaña al AMP Yaganes en el marco del Convenio de Colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y CONICET.

Selección de postulantes a cargos CPA

Anexo VI

OM	Apellido y Nombre	Unidad Ejecutora	Localidad	Gran Área	Cargo Propuesto	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	Decisión de DIRECTORIO
1	RODRIGUEZ, ARIEL HORACIO	INQUIMAE - OCA CIUDAD	CABA	Ciencias Exactas y Naturales	Profesional para la operación y mantenimiento de equipamiento espectroscópico	PROFESIONAL ADJUNTO	PROFESIONAL ADJUNTO		PROFESIONAL ADJUNTO

OM	Apellido y Nombre	Unidad Ejecutora	Localidad	Gran Área	Cargo Propuesto	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	Decisión de DIRECTORIO
1	MIGLIETTA, ESTEBAN ALBERTO	IIBBA - OCA CENTANARIO	CABA	Ciencias Biológicas y de la Salud	Profesional de serología y microscopía	Profesional Adjunto	Profesional Asistente	Disidencia con el Comité de Evaluación	Profesional Adjunto

OM	Apellido y Nombre	Unidad Ejecutora	Localidad	Gran Área	Cargo Propuesto	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	Decisión de DIRECTORIO
1	RODRIGUEZ, PAMELA ELIZABETH	IIBBA - OCA CENTANARIO	CABA	Ciencias Biológicas y de la Salud	Profesional de serología y cultivo	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto	Disidencia con el Comité de Evaluación	Profesional Adjunto
2	GABRIELLI, MATIAS					Profesional Adjunto	Profesional Asistente		Profesional Adjunto
3	KARP, PAOLA JULIETA					Profesional Adjunto	Profesional Asistente		Profesional Adjunto
4	RODRIGUEZ, DEBORA VANESA					Profesional Adjunto	Profesional Asistente		Profesional Adjunto

**SOLICITUDES DE BECAS DOC / POSDOCTORALES PARA UNIDADES EJECUTORAS**

	<b>CÓDIGO DE TRÁMITE</b>	<b>TIPO DE BECA</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DISCIPLINA</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A DE BECA PROPUESTO</b>	<b>CAH PUE DICTAMEN</b>	<b>DIRECTORIO</b>
1	2232019020027 2 CO	BECA DOC UE 19/PUE 18/ BECA 2019	ARAGO PEREZ, CAMILA	K6- INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	INSTITUTO DE MATERIALES (IMAN); (CONICET-UNAM)	Nanocelulosa como Inhibidor de la Corrosión de Aluminio, Hierro y sus Aleaciones	(D) MENDEZ, CLAUDIA MARCELA	APROBADO	OTORGAR BECA
2	2332021010141 OCO	BECA DOC U.E. 20	BIONDI, MICKAELA	KA1- Ciencias Agrarias	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL Y SALUD (INBIAS) ; (CONICET - UNRC)	Efecto antimicrobiano de compuestos bioactivos de origen vegetal y bacteriano sobre microorganismos fitopatógenos que afectan a cultivos de relevancia regional	(D) OLIVA, MARIA DE LAS MERCEDES (CD) SOSA ALDERETE, LUCAS GASTÓN	APROBADO	OTORGAR BECA
3	2332021010138 OCO	BECA DOC U.E. 20	OCHOA MUNAFO, SERGIO GUSTAVO	KA1- Ciencias Agrarias	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN MICOLOGIA Y MICOTOXICOLOGIA (IMICO) ; (CONICET - UNRC)	Interacción entre Control Biológico, Cultivares tolerantes y Control Químico para reducir el impacto de la Fusariosis de la Espiga de Trigo y la acumulación de micotoxinas en trigo	(D) PALAZZINI, JUAN MANUEL	APROBADO	OTORGAR BECA
4	2342021020003 8CO	BECA POSDOC U.E. 20 - SEGUNDO AÑO	SOTELO, JESICA PAOLA	KA1- Ciencias Agrarias	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN MICOLOGIA Y MICOTOXICOLOGIA (IMICO) ; (CONICET - UNRC)	Fusarium cerealis como posible causante de Fusariosis de la espiga y contaminación con nivalenol en trigo.	(D) TORRES, ADRIANA MABEL (CD) RAMIREZ, MARIA LAURA	APROBADO	OTORGAR BECA

BECAS DOCTORALES / POSTDOCTORALES PARA UNIDADES EJECUTORAS									
	CÓDIGO DE TRÁMITE	TIPO DE BECA	APELLIDO Y NOMBRE	DISCIPLINA	UNIDAD EJECUTORA	TEMA	DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A DE BECA PROPUESTO	CAH PUE DICTAMEN	DECISIÓN DE DIRECTORIO
1	2342019010 0062CO	BECA POSDOC U.E. 19 / PUE 18 BECA 2019	COMESATTI , JUAN MARTÍN	KE2- Matemática	INSTITUTO DE MATEMATICA APLICADA DEL LITORAL (IMAL) ; (CONICET - UNL)	Análisis armónico en grafos y su aplicación a la construcción de filtros de convolución en problemas de aprendizaje automático en contextos no Euclídeos	(D) AIMAR, HUGO ALEJANDRO (CD) GOMEZ, IVANA DANIELA	Recomendada	OTORGAR BECA

Solicitudes de Beca Doctotal/Postdoctoral para Unidades Ejecutoras								
CÓDIGO DE TRÁMITE	TIPO DE BECA	APELLIDO Y NOMBRE	DISCIPLINA	UNIDAD EJECUTORA	TEMA	DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A DE BECA PROPUESTO	CAH PUE DICTAMEN	DIRECTORIO
234202101001 86CO	BECA POSDOC U.E. 20	BIDON-CHANAL, MARÍA SOL	KS3- Filosofía	INSTITUTO DE FILOSOFIA "EZEQUIEL DE OLASO" (INEO) ; OCA CIUDAD UNIVERSITARIA	ALCANCES Y LÍMITES DE LA CONCEPCIÓN ILUSTRADA DE LA AUTONOMÍA ESTÉTICA PARA EL ANÁLISIS DE LA MÚSICA DEL SIGLO XX	(D) IBARLUCÍA, RICARDO	Recomendado	OTORGAR BECA
233202101011 39CO	BECA DOC U.E. 20	BURATOVICH, PAULA LUCIANA	KS5- Sociología, Comunicación Social y Demografía	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA (IICSAL) ; (CONICET - FLACSO)	Representaciones sociales y prejuicio como posibles obstáculos a la inclusión educativa en el nivel primario de los migrantes venezolanos en Argentina y Chile	(D) NUÑEZ, PEDRO FERNANDO	Recomendado	OTORGAR BECA
234202101001 97CO	BECA POSDOC U.E. 20	ILCIC, ANDRES ALEJANDRO	KS3- Filosofía	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSOFICAS (IIF) ; (CONICET - SADAF)	Sistemas inteligentes como artefactos epistémicos en manos de agentes cognitivos en ciencia y tecnología: desafíos y perspectivas filosóficas.	(D) LAWLER, DIEGO (CD) FUENTES, MIGUEL ANGEL	Recomendado	OTORGAR BECA
234202101002 00CO	BECA POSDOC U.E. 20	SÁNCHEZ, MELISA RUTH	KS1- Derecho,Cs.Políticas y Relaciones Internacionales	CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS Y SOCIALES (CIJS) ; (CONICET - UNC)	Teoría de la justicia, bienes educativos y género. una reconstrucción conceptual de los aportes de la Ley de Educación Sexual Integral	(D) LARIGUET, GUILLERMO CLAUDIO	Recomendado	OTORGAR BECA
233202101013 65CO	BECA DOC U.E. 20	VIANO TELLO, CONSUELO MARÍA	KS7- Psicología	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS (IIPSI) ; (CONICET - UNC)	Necesidades de Salud Mental asociadas al consumo problemático de sustancias en Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	(D) ARBACH, KARIN (CD) BARTTFELD, PABLO	Recomendado	OTORGAR BECA

Recursos de Reconsideración de Becas Postdoctorales 2021  
Gran Área de Cs. Sociales y Humanidades

Anexo X

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DICTAMEN C. C. Gran Area de Cs. Sociales y Humanidades	DECISIÓN DE DIRECTORIO
BECA POSDOC 21	ALCALA, MARÍA VICTORIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	ALCHOURON, JACINTA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	ANGELINI, GIULIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST	ARIAS VALLE, MARIA BELEN	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	BERMEJO, FEDERICO ALEJANDRO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	BILAÑSKI, GISELE ANDREA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	BOFFA, NATALIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST	BOVO, GUILLERMO DANIEL	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	CALDERON ARCHINA, MARIA ALDANA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	CANEVA, HERNÁN ANDRÉS	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 COFINAN	CASILLO, FELICITAS ROSA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	CASTRO, VANESA ELIZABETH	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	CAZENAVE, ARIADNA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	CHAHBENDERIAN, FLORENCIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR

Recursos de Reconsideración de Becas Postdoctorales 2021  
Gran Área de Cs. Sociales y Humanidades

Anexo X

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DICTAMEN C. C. Gran Area de Cs. Sociales y Humanidades	DECISIÓN DE DIRECTORIO
BECA POSDOC 21	CHMIEL RIMANO, FIRA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	CORREA, MARCELO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	DEL BEL, EZEQUIEL	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	DENUNCIO, ANABELLA VERÓNICA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	DEON, JOAQUÍN ULISES	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	DI MIRO, MELINA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	ELIAS, GUILLERMINA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST.	ERRAMOUSPE, VICTORIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	FIGUEREDO NÚÑEZ, HUGO ALBERTO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	FLAMINI, MARCO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	GARCÍA CORREDOR, LAURA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	GIALDINO, MARIANO ROLANDO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 COFINAN	GIALLORENZI, MARÍA LAURA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	GIOVANNETTI, FEDERICO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR

Recursos de Reconsideración de Becas Postdoctorales 2021  
Gran Área de Cs. Sociales y Humanidades

Anexo X

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DICTAMEN C. C. Gran Area de Cs. Sociales y Humanidades	DECISIÓN DE DIRECTORIO
BECA POSDOC 21	GOENAGA, MARIA VICTORIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	INCAURGARAT, MARÍA FLORENCIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	JAUME, LUIS CARLOS	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	LABIANO, VIRGINIA INES	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	LANDINI, MARÍA BELÉN	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST	LASSALLE, MARTINA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	LAUFER, RODOLFO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	LAZARO, NICOLAS ARIEL	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	LOPES DA CUNHA, PAMELA JOHANNA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	MACÍAS, FACUNDO SEBASTIÁN	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	MAREGA, MAGALI DEL VALLE	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	MELÓN, DAIANA ELISA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	MIRANDA, FLORENCIA LUCÍA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	MITIDIERI, GABRIELA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR

Recursos de Reconsideración de Becas Postdoctorales 2021  
Gran Área de Cs. Sociales y Humanidades

Anexo X

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DICTAMEN C. C. Gran Area de Cs. Sociales y Humanidades	DECISIÓN DE DIRECTORIO
BECA POSDOC 21	MURACE, GIULIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	PÉREZ VARONA, WILDER	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	PRESTÍA, MARTÍN JOSÉ	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	RADOSTA ROSAS, DARÍO IVÁN	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	RADULOVICH, NADIA GISELA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST	RAIES, ALEJANDRA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	RÍSPOLO, FLORENCIA DANIELA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	RODRIGUES LOPES, GABRIEL	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	ROMAGNOLI, ALEJANDRO EDUARDO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST.	ROMEO, GUSTAVO DAVID	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	SALVA, JOSÉ FERNANDO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	SINGER, MARIELA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	STEIMBREGER, LAUTARO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST	SURTAYEVA SOFYA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR

Recursos de Reconsideración de Becas Postdoctorales 2021  
Gran Área de Cs. Sociales y Humanidades

Anexo X

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DICTAMEN C. C. Gran Area de Cs. Sociales y Humanidades	DECISIÓN DE DIRECTORIO
BECA POSDOC 21	TERUEL, ANDREA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21 TEMAS EST	VIGLIAROLO, FRANCESCO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	VILLAVICENCIO, RICARDO JAVIER	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	VINUESA, LUCIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	WAHREN, PABLO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	YAGÜE, PEDRO GUILLERMO	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR
BECA POSDOC 21	ZALAZAR CASTRO, FLORENCIA	NO RECOMENDADA	NO HACER LUGAR



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

### **Proyecto de resolución**

**Número:**

**Referencia:** PRESO DELEGACION DE FUNCIONES EX-2019-77292689- -APN-GAL#CONICET

---

## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.**

### **APARTADO I**

#### **1. DE LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO:**

1.1. El Directorio se reunirá en sesiones ordinarias, quincenalmente, por dos días consecutivos, preferentemente los martes y miércoles, conforme al cronograma que se establezca para cada área. Las reuniones se celebrarán en la Sede Central del Organismo, y/o mediante plataformas digitales, a partir de la hora que se fije en el Orden del Día respectivo. A ese fin, en la primera reunión de cada año se aprobará el cronograma de reuniones.

1.2. En la semana previa a la reunión de Directorio, los integrantes del mismo, sesionarán en Comisión de acuerdo a los temas y/o responsabilidades determinadas por el cuerpo colegiado. Dichas reuniones estarán informadas por la Secretaría Técnica del Directorio. A los fines de la asistencia, las reuniones señaladas tendrán los alcances del artículo 13 del Decreto N° 1661/96.

1.3. En cualquier momento el Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de por lo menos tres miembros del Directorio, podrá convocar a reunión extraordinaria para el tratamiento de temas específicos cuya resolución no admita demora. En este caso, la citación deberá contener el temario a ser tratado e información sumaria al respecto.

Esta convocatoria deberá ser cursada con una antelación no inferior a las 72 horas.

1.4. De las sesiones participarán los miembros del Directorio y las personas expresamente invitadas.

#### **2. DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES**

2.1. Al Presidente corresponde:

- 2.1.1. Presidir las sesiones del Directorio y ejecutar sus decisiones;
- 2.1.2. Convocar al Directorio a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- 2.1.3. Suscribir las actas de sesiones, resoluciones, órdenes y demás actos aprobados por el Directorio;
- 2.1.4. Dictar actos resolutivos “ad referéndum” del Directorio en casos de urgencia;
- 2.1.5. Ejercer todas las demás funciones que se le asignan en el presente y las que el Directorio expresamente le delegue.

2.2. Los Vicepresidentes serán elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 11 del Decreto 1661/96, cumplirán con las funciones que emanan del Decreto citado, además de las que por el presente se les otorga.

2.3. Antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día, la presidencia dará cuenta de lo actuado desde la sesión anterior y recabará la aprobación por el Directorio de las resoluciones que hubiese adoptado, ad referéndum, por razones de urgencia.

### **3. DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO:**

3.1. El Orden del Día de las reuniones ordinarias del Directorio será elaborado por el Presidente, con la asistencia de los Vicepresidentes y los Gerentes, sobre la base de los requerimientos de los Directores y las Comisiones que éstos conformen.

Se incluirán los temas considerados en las reuniones de Gerencia, con la información pertinente, debiéndose identificar el área de la cual emana la propuesta y su responsable a efectos de poder recabar cualquier dato, información o fundamentación ampliatoria que los Directores consideren menester.

3.2. Con tres días corridos de antelación a su celebración, el Presidente hará remitir a cada uno de los miembros del Directorio, el Orden del Día de la reunión con el sumario de los temas a tratar y el proyecto del acta de la reunión anterior.

3.3. Los miembros del Directorio podrán requerir al Presidente la incorporación de temas al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas.

### **4. QUÓRUM PARA DELIBERAR Y MAYORÍAS REQUERIDAS PARA RESOLVER:**

4.1. Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán celebradas con un quórum mínimo de cinco miembros presentes, físicamente o mediante plataformas digitales, de los nueve que conforman el Directorio.

Transcurridos treinta minutos de la hora prevista para el inicio de la sesión sin que se verifique la existencia de quórum, antes de darse por fracasada la misma, los Directores presentes, físicamente o mediante plataformas digitales, podrán resolver por mayoría simple si se prorroga el término de espera o si se pospone el inicio de la sesión.

De persistir la falta de quórum deberá asentarse el fracaso de la reunión en un acta que se labrará a ese único fin, dejándose constancia de los Directores presentes, físicamente o mediante plataformas digitales.

El acta será suscripta por el Presidente.

4.2. Las decisiones quedarán aprobadas con el voto favorable de la mayoría simple de los Directores presentes, es decir con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los casos en que se exija una mayoría especial tal como la requerida por los artículos 6º apartado B a) 1, 12º, 16º y 39º incisos “a” y “c” del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

También, será exigible mayoría especial cuando el cuerpo colegiado pretenda modificar o dejar sin efecto una decisión de carácter general que fuera tomada durante el año de su dictado o en las reuniones correspondientes al año calendario anterior, siempre que ésta no se oponga a lo prescripto por el artículo 18º de la Ley N° 19.549 y concordantes.

En caso de igualdad, y al solo fin de desempatar la votación, corresponde al Presidente emitir voto.

En atención a la conformación del Directorio, que surge del Decreto N° 1661/96, se entiende por “mayoría especial” el voto otorgado por al menos seis de sus nueve miembros.

## **5. DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES:**

5.1. El Directorio designará al funcionario que habrá de desempeñarse como Secretario de Actas, quien – con la supervisión del Gerente de Asuntos Legales – desempeñará las siguientes funciones:

5.1.1. Redactar las actas y organizar las publicaciones que deban realizarse por orden del Directorio;

5.1.2. Poner a consideración el acta de cada sesión, autenticándola después de ser aprobada por el Directorio;

5.1.3. Organizar el cómputo de las votaciones y anunciar su resultado;

5.1.4. Supervisar el ordenamiento y archivo de las actas y resoluciones adoptadas por el Directorio y el Presidente. En caso de ausencia o incapacidad temporaria, el Secretario será reemplazado interinamente por quien designe el Presidente. En caso de vacancia, el Directorio procederá a elegir nuevo Secretario de Actas.

5.2. En las actas de reuniones de Directorio, el Secretario de Actas consignará la fecha, hora de inicio y hora de cierre de las deliberaciones, nombre de los Directores presentes, físicamente o mediante plataformas digitales, de los Directores ausentes con o sin aviso, temas que integraron el Orden del Día, los temas que fueron tratados y las decisiones adoptadas.

También consignará las consideraciones que los Directores deseen hacer constar.

Los miembros del Directorio deberán guardar reserva acerca de las opiniones vertidas en el seno de las reuniones.

5.3. Las actas llevarán un número cronológico correlativo y serán archivadas en un Registro especialmente llevado al efecto.

5.4. El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá disponer la presencia de medios alternativos que permitan tomar razón del desenvolvimiento de la reunión del Cuerpo Colegiado, tal como anotaciones taquigráficas, entre otras.

5.5. Las actas se publicarán periódicamente en la web institucional del organismo, dejando constancia de la reserva de determinados asuntos, de conformidad con las excepciones previstas en el artículo 8° de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 27.275.

## **6. DEL ORDEN DE LAS SESIONES:**

6.1. Una vez reunido el número de Directores requerido para formar quórum, el Presidente declarará abierta la sesión, la misma dará comienzo con la consideración del proyecto de acta de la última reunión.

Con las modificaciones que se resuelva incluir en el proyecto, se procederá a su aprobación o se encomendará su nueva redacción al Secretario/a de Actas, quien será responsable de introducir las modificaciones pertinentes y elevar el proyecto definitivo antes de finalizada la sesión.

En ningún caso, podrá diferirse la aprobación del acta correspondiente para reuniones posteriores.

6.2. Antes de iniciarse el tratamiento del Orden del Día, el Presidente brindará el informe previsto en el numeral 2.3. Corresponderá al Presidente mantener la unidad del debate, llamar a los oradores al tema, hacer respetar al orador y turno de los mismos y evitar los diálogos. Los expositores podrán autorizar interrupciones, procurando no dialogar entre ellos.

6.3. La sesión no tendrá una duración determinada y será levantada por decisión del Directorio, previa propuesta de cualquiera de los Directores, o del Presidente cuando se hubiese agotado el Orden del Día o la hora fuese avanzada.

6.4. De acuerdo con la naturaleza y complejidad de un asunto o proyecto, el Presidente podrá disponer que el mismo cuente con un dictamen de la Comisión del Cuerpo integrada por miembros del Directorio, siendo sometido a dos discusiones: la primera en general y la segunda en particular.

Cerrado el debate y hecha la votación, si resultara desechado el proyecto en general, concluye toda discusión sobre él; si resultara aprobado, se pasará a su discusión en particular. La discusión en particular se hará en detalle por artículo, parte o párrafo, debiendo recaer votación sucesiva sobre cada uno de ellos.

Durante la discusión en particular, podrá presentarse otro u otros proyectos que sustituyan total o parcialmente los artículos bajo debate. La votación será afirmativa, negativa o por la abstención.

6.5. En el tratamiento de los temas, su introducción estará a cargo del Presidente o de quien intervenga como informante, pudiendo ser éste miembro del Directorio o no. Concluida la presentación del tema, se abrirá el debate a todos los Directores.

## **7. DE LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL DIRECTORIO, LAS DISPOSICIONES**

### **EMANADAS DE LAS GERENCIAS Y SU REGISTRO:**

7.1. Las decisiones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente mediante el dictado de Resoluciones, de así corresponder, las que llevarán su firma. En los considerandos de la Resolución respectiva, deberá dejarse constancia de que la decisión fue adoptada por el Directorio, indicando fecha de la reunión correspondiente. La Resolución será agregada al expediente respectivo.

Las Resoluciones del Directorio deberán estar precedidas en el Expediente correspondiente, por los informes y

dictámenes de las áreas que, conforme la estructura orgánica de la Institución, deban intervenir, en orden a lo preceptuado por la Ley N° 19.549, su reglamentación aprobada por Decreto 1759/72 (t.o. 2017), los Decretos N° 1661/96, 310/07, y sus modificatorias.

7.2. Las Resoluciones pueden ser de carácter individual o general. Son actos resolutiveos individuales aquellos que crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones de una persona física o jurídica o de un grupo de personas físicas o jurídicas determinadas.

Son actos resolutiveos generales (reglamentos) aquellos que regulan situaciones jurídicas en forma abstracta e impersonal, creando, modificando o extinguiendo derechos u obligaciones de las personas comprendidas dentro de sus presupuestos.

Toda otra decisión que no produzca los efectos señalados, se instrumentará a través de memorandos, circulares, órdenes, y demás medios formales previstos en la normativa vigente para la Administración Pública Nacional.

7.3. Las Resoluciones dictadas por el Presidente en aquellas materias que le hubieren sido delegadas por el Directorio, deberán consignar esas circunstancias entre sus considerandos, haciendo expresa mención del acto que dispusiera la delegación. En ese caso, dicho acto será incorporado en los expedientes pertinentes.

Igual proceder se adoptará con las Resoluciones que el Presidente dicte en uso de sus atribuciones propias.

7.4. Las Disposiciones dictadas por las Gerencias en aquellas materias que le hubieren sido delegadas por el Directorio, deberán consignar esas circunstancias entre sus considerandos, haciendo expresa mención del acto que dispusiera la delegación. En ese caso, dicho acto será incorporado en los expedientes pertinentes.

7.5. Se deberá llevar un registro interno de los actos administrativos señalados precedentemente.

## **8. DE LAS COMISIONES:**

8.1. Además de las Comisiones propias del Directorio, éste podrá designar Comisiones permanentes, transitorias o especiales, integradas por los Gerentes o por personas especializadas en las materias de que se trate.

8.2. Las Comisiones, por medio de sus presidentes o de quien estos designen, informarán al Directorio sobre las tareas realizadas y conclusiones a las que arribare.

## **9. DE LAS REUNIONES DE GERENCIA:**

9.1. El Presidente, conjuntamente, con los Vicepresidentes, podrá convocar a reuniones de Gerencia a fin de reunir y sistematizar la información requerida para el tratamiento de los temas de futuras reuniones de Directorio;

9.2. El día hábil inmediato posterior a la conclusión de una sesión ordinaria o extraordinaria, el Presidente y los Vicepresidentes podrán convocar a una reunión con los Gerentes, el titular de la Auditoría Interna y el Director de Relaciones Institucionales, a fin de informar, brindar instrucciones, formular requerimientos, y ordenar la ejecución de las decisiones y requerimientos del Directorio.

## **10. DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES:**

10.1. El Directorio delega en el Presidente, Gerentes, y Directores de Centros Científicos Tecnológicos y Unidades Ejecutoras, el ejercicio de las facultades que se detallan en el Apartado II del presente Reglamento.

## **11. ORDEN DE REEMPLAZO DEL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA:**

11.1. En caso de ausencia del Presidente, cualquiera sea el motivo que le haya dado origen y por el tiempo que persista la misma, quedará a cargo de la Institución el Vicepresidente que aquél designe.

En caso de no haberse producido esa designación, por cualquier circunstancia, quedará a cargo de la Presidencia el Vicepresidente de mayor edad, hasta tanto el Directorio resuelva el Vicepresidente que tendrá a su cargo la Presidencia.

En caso de ausencia simultánea del Presidente y de los Vicepresidentes, el Directorio designará un Presidente interino de entre sus miembros.

## **12.- CONFLICTOS DE INTERESES:**

12.1. Ningún miembro del Directorio podrá participar en la deliberación y/o votar sobre asuntos en que sea responsable o en los que pueda tener algún interés o vinculación personal. Asimismo, deberá abstenerse de deliberar y/o votar en aquellos asuntos en que estén involucrados su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o cuando medien razones de amistad o enemistad manifiestas.

## **APARTADO II.**

### **1. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL PRESIDENTE.**

1.1. Proponer al Directorio el nombramiento y remoción de los funcionarios de nivel extraescalafonario.

1.2. Autorizar comisiones de servicios a los Gerentes y funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna.

1.3. Rectificar Resoluciones de Directorio en aquellos casos en los que se deba modificar información para el pago de cuotas de adhesión de CONICET a Organismos Internacionales que no impliquen un cambio en el monto a abonar previamente aprobado por el Directorio.

### **2. Con intervención previa y necesaria de un VICEPRESIDENTE y de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, sin perjuicio de la participación de otros funcionarios competentes.**

2.1. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de gastos y recursos, y el correspondiente anteproyecto de programa anual de actividades.

2.2. Aprobar, teniendo en cuenta la presentación del informe académico y el informe técnico contable del área de subsidios y/o rendición de cuentas, las rendiciones de cuentas, correspondientes a subsidios hasta el 50% de lo estipulado para la categoría Subsecretario/as de cada área o funcionario/as de nivel equivalente de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7° del Decreto N° 820/20 y sus modificatorios.

2.3. Aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento hasta el 50% de lo estipulado para la categoría Subsecretario/as de cada área o funcionario/as de nivel equivalente de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7° del Decreto N° 820/20 y sus modificatorios.

2.4. Autorizar el cambio de destino de fondos de subsidios hasta el 50% de lo estipulado para la categoría

Subsecretario/as de cada área o funcionario/as de nivel equivalente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7° del Decreto N° N° 820/20 y sus modificatorios.

**3. Con intervención previa y necesaria, de la GERENCIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO sin perjuicio de la actuación de otros funcionarios competentes.**

3.1. Otorgar prórrogas para la presentación de rendiciones de cuentas de subsidios destinados a la investigación, correspondientes a plazos superiores a los doce (12) meses.

**4. Con intervención previa y necesaria, de la GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, sin perjuicio de la actuación de otros funcionarios competentes**

4.1 Aprobar compras, contrataciones y otros gastos que tengan por objeto actividades de promoción, fomento y gestión tecnológica u otorgar subsidios a las Unidades Ejecutoras del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica, con la previa intervención de la Gerencia de Administración y de Asuntos Legales.

4.2 Autorizar la utilización de logos y el manual de marcas del organismo para publicaciones gráficas, audiovisuales y digitales con fines comerciales y/o donde se haya utilizado una herramienta de vinculación tecnológica, con la previa intervención de la Dirección de Relaciones Institucionales.

4.3 Aprobación y suscripción de los convenios de Asistencia Técnica o Investigación y Desarrollo hasta el 50% de las sumas estipuladas para la categoría de Secretario/a o funcionario/a de nivel equivalente, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7 del Decreto Nro. 820/20 y sus modificatorios.

4.4. Aprobación y suscripción de los convenios de Licencia de carácter no exclusivo, con la previa intervención de la Gerencia de Asuntos Legales.

**5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, sin perjuicio de la actuación de otros funcionarios competentes.**

5.1. Otorgar subsidios a las Unidades Ejecutoras, con los recursos que cada una de ellas generen, mediante la prestación de servicios a terceros.

5.2. Autorizar el cambio de titulares y/o investigadores integrantes de proyectos y otras actividades de apoyo a la investigación. Cuando el titular propuesto no forme parte del equipo de investigación objeto del subsidio, se requerirá el dictamen previo de la comisión académica respectiva.

5.3. Autorizar y aprobar los cambios de Unidades Administradoras relacionados con los Proyectos PICT que se tramitan por la mencionada Gerencia.

5.4. Autorizar el cambio de destino de fondos de subsidios hasta el 10% de lo estipulado para la categoría Director o Directora Nacional, Director o Directora General o funcionario o funcionaria de nivel equivalente, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7 del Decreto Nro. 820/20 y sus modificatorios.

5.5. Resolver cuestiones procedimentales relativas a Concursos para la Designación de Directores de Unidades Ejecutoras, con previo acuerdo de la/s contraparte, si corresponde.

5.6. Aprobar las autorizaciones para la superación de límites a la afectación a viajes y a gastos de capital en los

subsidios tramitados por la Gerencia y aprobados por el Directorio.

5.7. Otorgar los avales y suscribir los instrumentos de adhesión, de los proyectos provenientes de cualquier organismo nacional, que tengan como Entidad Beneficiaria al CONICET de acuerdo con los siguientes criterios:

5.7.1. En las provincias o subregión donde existan Centros Científicos Tecnológicos, sus directores avalarán las presentaciones, provengan estas de las propias Unidades Ejecutoras o de instituciones del área de influencia, sin compromiso presupuestario para el organismo.

5.7.2. En provincias o subregión donde existan Unidades Ejecutoras no encuadradas en Centros Científicos y Tecnológicos, las autoridades de las Unidades avalarán las presentaciones provengan éstas de sus investigadores o de instituciones del área de influencia, sin compromiso presupuestario para el organismo.

5.7.3. En las Unidades Ejecutoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, los avales para los proyectos a desarrollarse dentro de las mismas serán otorgadas por su Director, sin compromiso presupuestario para el organismo.

5.7.4. Los avales a proyectos desarrollados por investigadores no pertenecientes a Unidades Ejecutoras en la zona de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán otorgados por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y/o la Dirección de Convenios y Proyectos.

5.7.5. En todos los casos anteriores el instrumento de adhesión será firmado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y/o la Dirección de Convenios y Proyectos.

5.7.6. En todos los casos anteriores el contrato será firmado por la presidencia de CONICET.

5.7.7. El funcionario responsable de otorgar el aval será, asimismo, responsable del resguardo de la documentación respaldatoria y de su comunicación al CONICET.

5.8. Autorizar la reasignación de fondos de financiamiento aprobados y administrados por el mismo Centro Científico Tecnológico o Centro de Investigación y Transferencia o Unidad Ejecutora o Administradora de Fondos. Los fondos reasignados no conformarán un incremento del monto total aprobado.

5.9. Autorizar el cambio de administradores de financiamientos tramitados por la Gerencia.

5.10. Designar Responsables Administrativos de proyectos y subsidios a propuesta de sus Titulares jubilados, siempre que sean integrantes del proyecto o subsidio en cuestión.

5.11. Autorizar cambios de radicación de proyectos de investigación, financiados por CONICET, por razones debidamente justificadas. Cuando el titular sea investigador de CONICET, deberá contar previamente con la aprobación del cambio de lugar de trabajo.

5.12. Autorizar la designación de Unidades Administradoras de Subsidios y/o Proyectos correspondientes a Convocatorias de Organismos Nacionales y en las que CONICET sea Institución Beneficiaria.

5.13. Autorizar la baja de los Proyectos donde la institución beneficiaria es el CONICET, cuando sus beneficiarios se encuentren desvinculados del Organismo.

5.14. Autorizar la baja de los Proyectos financiados por CONICET cuando sus beneficiarios se encuentren desvinculados del Organismo o cuando la composición del grupo de trabajo no se ajuste a las condiciones que dieron origen a su financiamiento.

5.15. Autorizar cambios de Institución Beneficiaria para proyectos con financiamiento externo, por razones debidamente justificadas.

5.16. Autorizar las excepciones de viajes al exterior, por otra línea aérea que no sea Aerolíneas Argentinas, para Financiamientos o Sistemas Nacionales, cuya institución Beneficiaria sea CONICET.

5.17. Autorizar la designación y comunicación de administradores de fondos para la recepción de subsidios otorgados por entidades extranjeras.

5.18. Suscribir los convenios de Asistencia Científica en Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) conforme lo establece el texto pre aprobado por Resolución del Directorio RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET y Anexo IF-2019-14123710-APN-GDCT#CONICET.

5.18.1 Autorizar y suscribir la prórroga de ejecución de los convenios de asistencia científica en RIOSP, aprobado por resolución del Directorio RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET y Anexo IF-2019-14123710-APN-GDCT#CONICET por razones debidamente justificadas.

5.18.2. Autorizar y suscribir la rescisión de los convenios de Asistencia Científica en RIOSP, aprobado por resolución del Directorio RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET y Anexo IF-2019-14123710-APN-GDCT#CONICET en los casos que por el mismo no pueda ejecutarse.

5.19. Suscribir Acuerdos de Transferencia de Materiales (MTA), en materia de investigación científica, conforme lo establece la RD 0423/17, según el modelo aprobado por RD 1164/16.

5.20. Suscribir Acuerdos de Transferencia de Materiales Biológicos (ATM) con la Administración de Parques Nacionales, conforme lo establece la RESOL-2020-1235-APN-DIR#CONICET, respetando el modelo aprobado por la misma resolución.

5.21. Suscribir los Convenios de Colaboración que no impliquen erogaciones adicionales por parte del CONICET, para unidades ejecutoras Tipo B, que estén fuera de los CCT, conforme lo establece la RESOL-2019-1934-APN-DIR#CONICET para el texto de convenio de colaboración pre aprobado por Resolución del Directorio RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET Y ANEXO IF-2019-14123710-APN-GDCT#CONICET.

5.21.1 Otorgar prórroga de ejecución a los convenios de colaboración pre-aprobados por resolución del Directorio RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET Y ANEXO IF-2019-14123710-APN-GDCT#CONICET por razones debidamente justificadas.

5.21.2. Autorizar y suscribir la rescisión de los convenios de colaboración pre-aprobados por resolución del Directorio RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET Y ANEXO IF-2019-14123710-APN-GDCT#CONICET, en los casos que por el mismo no pueda ejecutarse.

5.22. Otorgar prórrogas para la presentación de rendiciones de cuentas de subsidios para la investigación y actividades de apoyo, para aquellos casos en que los mismos sean administrados por Administradores Delegados de Unidades tipo B no pertenecientes a Centros Científicos Tecnológicos, o por Administradores de Fondos, así

como también podrá otorgar prórroga extraordinaria por los segundos seis meses.

5.23. Autorizar la prestación de Servicios Arancelados a Terceros que sean recurrentes en las Unidades Ejecutoras.

5.24. Autorizar la incorporación de una Unidad Ejecutora (UE), un Centro de Investigación y Transferencia (CIT), o un Centro Inter -jurisdiccional (CIJ), en un Centro Científico Tecnológico (CCT).

5.25. Autorizar la administración de una Unidad Ejecutora (UE) en una Oficina de Coordinación Administrativa (OCA).

5.26. Autorizar la designación del Vicedirector de una Unidad Ejecutora, como Director Interino de la misma, y el pago de la función correspondiente, ante la baja por jubilación u otras razones y licencias prolongadas del Director de la Unidad Ejecutora.

5.27. Autorizar la prórroga de los mandatos de los directores de unidades ejecutoras, en forma interina, hasta la sustanciación del concurso y designación del nuevo Director.

5.28. Autorizar a las UE llevar a cabo elecciones para conformar los Consejos Directivos, las cuales deberán presentar la solicitud de autorización acompañada de la nómina de candidatos investigadores, según lo indicado en el Reglamento Interno de la UE (Investigadores de mayor jerarquía y/o Docentes Programa Incentivos I y II).

5.29. Autorizar y/o aprobar la conformación de los Consejos Directivos de las Unidades Ejecutoras.

5.30. Autorizar el inicio del proceso de renovación de autoridades de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) ante el vencimiento del mandato de sus directores de acuerdo con lo previsto en el Dto. 310/07.

5.31. Designar miembros de Comités de Evaluación para convocatorias internacionales que así que lo requieran, previa consulta con la Gerencia de Evaluación y Planificación.

5.32. DELEGACION EN LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS (CCTs):

5.32.1. Las prórrogas para la presentación de rendiciones de cuentas de subsidios para la investigación y actividades de apoyo correspondientes a los primeros seis meses y cuyo Administrador Delegado fuera el Director del CCT serán aprobadas por éste.

5.32.2. Suscribir los Convenios de Colaboración conforme lo establece el texto pre aprobado por Resolución del Directorio RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET Y ANEXO IF-2019-14123710-APNGDCT#CONICET que no impliquen erogaciones adicionales por parte del CONICET, con la previa intervención de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

5.32.3 Autorizar y suscribir la prórroga de ejecución de los convenios de colaboración aprobado por RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET Y ANEXO IF-2019-14123710-APN-GDCT#CONICET, por razones debidamente justificadas, con la previa intervención de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

5.32.4. Autorizar y suscribir la rescisión de los convenios aprobados por RESOL-2019-1223-APN-DIR#CONICET Y ANEXO IF-2019-14123710-APNGDCT#CONICET, en los casos que por el mismo no pueda ejecutarse, con la previa intervención de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

### 5.33. DELEGACION EN LOS DIRECTORES DE UNIDADES EJECUTORAS:

5.33.1. Suscribir Acuerdos de Transferencia de Materiales (MTA), en materia de investigación científica, sin fines comerciales.

En el supuesto de tratarse de Unidades Ejecutoras no encuadradas en Centros Científicos y Tecnológicos, la suscripción del MTA deberá efectuarla por el Director del CCT.

En el supuesto de tratarse de investigadores no pertenecientes a Unidades Ejecutoras, la suscripción del MTA deberá efectuarla el Director del CCT o la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico.

### **6. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, sin perjuicio de la actuación de otros funcionarios competentes.**

6.1. Autorizar la ausencia del lugar de trabajo por maternidad de las becarias, así como el otorgamiento de la prórroga de las becas (de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET).

6.2. Autorizar las licencias y la modificación de fechas y períodos de estadía en el exterior de los becarios, investigadores y Personal de Apoyo con beneficios otorgados en el marco de los programas vigentes, siempre que los solicitantes se encuentren dentro de los periodos establecidos en las bases generales de la convocatoria respectiva y habiendo cumplimentado todos los requisitos legales.

6.3. Autorizar comisiones de servicios de los Directores de las Unidades Ejecutoras del personal de las Carreras del investigador y del personal de apoyo a la Investigación y de los agentes pertenecientes al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), de acuerdo a los requisitos prescriptos por la normativa vigente.

6.4. Autorizar los cambios de lugar de trabajo de los agentes pertenecientes al Sistema Nacional de Empleo Público (tanto de aquellos que revistan en el régimen de estabilidad como los contratados bajo la modalidad establecida en el Art. 9 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164), como así también aquellos regulados por el Decreto N° 1109/17 y sus modificatorios, y del personal contratado de conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley N° 20.464.

6.5. Autorizar cambio de lugar de trabajo, director/codirector de tareas y tema de investigación:

6.5.1. De los miembros de la Carrera del Investigador y del Personal de Apoyo a la Investigación cuando cumplan con la normativa vigente y previa intervención de los órganos asesores cuando corresponda. Cuando las solicitudes no cumplan con lo establecido en las Resoluciones 1463/99, 790/00, 2154/08 y 1454/10, será resuelto por la Unidad Organizativa de Presidencia del Consejo.

6.5.2. De los Becarios cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas y previa intervención de los órganos asesores cuando corresponda. Cuando las solicitudes contemplen la modificación de la totalidad de las condiciones del otorgamiento de la Beca o no cumplan con lo establecido por la normativa vigente, será resuelto por la Unidad Organizativa de Presidencia del Consejo.

6.6. Autorizar reducciones y ampliaciones en la dedicación horaria de miembros de la Carrera del Personal de Apoyo, de acuerdo a los requisitos prescriptos por la normativa vigente, siempre que cuenten con los avales correspondientes.

6.7. Autorizar el pago por corrimientos de Tramo y de grado, así como de las evaluaciones de desempeño, las bonificaciones por desempeño destacado y el cambio de agrupamiento. Todo ello para el personal de Escalafón SINEP, de acuerdo a los requisitos que para cada caso solicite la normativa vigente en materia de Empleo Público.

6.8. Aceptar las renunciaciones de aquellos investigadores contratados de acuerdo a lo prescrito en los artículos 49 y 50 del Decreto-Ley 20.464.

6.9. Aceptar la renuncia de aquellos empleados contratados bajo el régimen del Decreto N° 1109/17 y sus modificatorios.

6.10. Autorizar licencia por estado de excedencia a las agentes que revistan en la Carrera del Investigador, del Personal de Apoyo y del Sistema nacional de Empleo Público (SINEP), como así también de las agentes contratadas bajo la modalidad contemplada en el artículo 9 de la Ley 25.164.

6.11. Dar de baja por fallecimiento a los agentes de todos los escalafones del Organismo, incluidos becarios, personal seleccionado y/ designado.

6.12. Dar por aprobados los informes académicos reglamentarios de los miembros de las carreras del investigador y del personal de apoyo y proyectos de investigación, con la previa intervención de las instancias evaluadoras pertinentes.

6.13. Aceptar las renunciaciones presentadas por aquellos postulantes seleccionados o designados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo y promover, en consecuencia, al postulante que corresponda según el orden de mérito y siempre que se ajuste a la normativa vigente.

6.14. Aprobar los informes reglamentarios de miembros de la Carrera del Investigador y del Personal de Apoyo que hayan usufructuado licencia por cargo de mayor jerarquía.

6.15. Otorgar las licencias consagradas en el artículo 18 inciso h) del Decreto-Ley N° 20.464.

6.16. Otorgar las licencias consagradas en el artículo 18 inciso g) apartados 1), 2) y 3) del Decreto – Ley N° 20.464.

6.17. Otorgar las licencias establecidas en el artículo 28 inciso b) de la Ley N° 20.464.

6.18. Otorgar prórroga de hasta seis (6) meses a los postulantes designados en la Carrera del Investigador para la toma de posesión de cargo.

6.19. Declarar desierto un concurso en la Carrera de Personal de Apoyo y convocar a un nuevo llamado, cuando se haya agotado el orden de mérito, no haya postulantes o estos no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

6.20. Autorizar hasta ciento ochenta (180) días de prórroga para la presentación de informes reglamentarios, a los miembros de la Carrera del Investigador Científico y del Personal de Apoyo.

6.21. Autorizar la solicitud de incorporación de codirectores con la previa intervención de los órganos asesores, cuando resulte necesario.

- 6.22. Dejar sin efecto a los seleccionados/designados para el ingreso a la Carrera de Investigador Científico y del Personal de Apoyo y beneficiarios de becas que no se hayan incorporado una vez vencidos los plazos autorizados por el Organismo.
- 6.23. Aceptar las renunciaciones de los miembros de la Carrera del Investigador y del Personal de Apoyo.
- 6.24. Aceptar la renuncia de becarios y de beneficiarios de Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras.
- 6.25. Aceptar la renuncia condicionada por jubilación de los miembros de la Carrera del Investigador y del Personal de Apoyo, de acuerdo a la normativa vigente.
- 6.26. Aceptar la renuncia condicionada para aquellos agentes que se presenten a concurso en la órbita de la Administración Pública Nacional y la misma le sea requerida como documental obligatorio para la presentación ante órganos de control.
- 6.27. Aceptar la renuncia de directores y codirectores de becarios y miembros de la Carrera del Investigador y del Personal de Apoyo.
- 6.28. Aceptar la renuncia del personal comprendido en el Régimen de la Ley Nacional de Empleo Público.
- 6.29. Autorizar cambios de lugar de trabajo solicitados por aquellos becarios y miembros de la Carrera del Investigador Científico y del Personal de Apoyo, cuyo director/codirector haya modificado el centro de investigación correspondiente.
- 6.30. Otorgar prórroga del compromiso de regreso al país al finalizar las becas externas hasta el plazo de un año.
- 6.31. Dar conformidad para el otorgamiento de becas FONCYT en las que el CONICET es Institución Beneficiaria.
- 6.32. Aprobar contrataciones de investigadores jubilados ad-honorem, por el término de hasta veinticuatro (24) meses, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 348/02 y N° 1388/04.
- 6.33. Otorgar hasta sesenta (60) días de prórroga para la presentación de solicitudes de promoción a miembros de la Carrera del Investigador.
- 6.34. Autorizar cambios de lugar de trabajo a miembros de la Carrera del Investigador y del Personal de Apoyo cuando se trate de Unidades Ejecutoras de reciente creación y siempre que cuenten con los avales correspondientes y no impliquen cambios de tema e investigación o de tareas.
- 6.35. Declarar como aceptables los informes pendientes de evaluación de aquellos investigadores a los que el Directorio haya resuelto otorgarle la permanencia en la CIC (Art. 40 Estatuto de las Carreras).
- 6.36. Aprobar la conformación y modificación de los miembros del Comité de Evaluación de las unidades que integran la Red Institucional del CONICET y que atienden la evaluación de los ingresos, informes reglamentarios y solicitudes de promoción de los miembros de la Carrera de Personal de Apoyo.
- 6.37. Otorgar Becas Internas Postdoctorales Extraordinarias a aquellas personas que han sido seleccionadas para ingresar a la Carrera del Investigador y que hayan presentado toda la documental requerida para su designación.

6.38. Otorgar Becas Cofinanciadas con Empresas, que hayan sido recomendadas por la Comisión Asesora con un dictamen favorable. El acto administrativo será suscripto conjuntamente con la Gerencia de Vinculación Tecnológica, responsable de aprobar y suscribir el respectivo convenio.

6.39. Otorgar prórrogas de Becas Internas Postdoctorales de aquellos becarios que tengan aprobado el ingreso a las Carreras del Investigador y del Personal de Apoyo a la Investigación, hasta tanto se haga efectivo el cargo.

6.40. Aprobar aquellas renovaciones de Becas Internas de Formación de Postgrado con Empresas que hayan sido recomendadas por los órganos asesores.

6.41. Establecer montos de deuda por cancelación de beca debido a cargos incompatibles, o por la posesión de cargos compatibles que no fueron declarados oportunamente.

6.42. Cancelar becas por la posesión de cargos no compatibles con la previa intervención de la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales.

6.43. Suspender los estipendios de becarios internos que se encuentran realizando pasantías en el exterior que exceden los plazos reglamentarios.

6.44. Otorgar Becas Internas Postdoctorales de Reinserción a postulantes que ya se encuentren seleccionados para ingresar a la Carrera del Investigador y que cumplen con los requisitos establecidos en las bases y condiciones de dicha convocatoria.

6.45. Otorgar prórrogas de beca en carácter de excepción por razones de salud.

6.46. Tramitar el pago de las compensaciones transitorias operativas, por mayor dedicación y por destino geográfico al personal contratado bajo la modalidad establecida en el Artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público N° 25.164, de acuerdo al Decreto N° 39/2012 y la Resolución de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa N° 20/12.

6.47. Asignar funciones y puestos de Trabajo del Personal Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por el Decreto N° 2098/08.

6.48. Dar de baja por jubilación a los agentes del Organismo en todos los escalafones, de acuerdo a los requisitos prescriptos por la normativa aplicable.

6.49. Modificar fechas de inicio de las Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras.

6.50. Otorgar licencias por cargo de mayor jerarquía de acuerdo al Artículo 13 inc. 2 apartado e) del Decreto N° 3413/79.

6.51. Asignación de cupos y apertura de convocatorias de Becas Internas Doctorales y Postdoctorales en el marco de Proyectos PDTS.

6.52. Otorgamiento de Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras hasta que se hagan efectivos los ingresos en la Carrera del Personal de Apoyo.

6.53. Otorgar gastos de reinstalación de acuerdo al monto límite establecido por el Directorio en el marco de las Becas Internas Postdoctorales de Reinserción.

6.54. Autorizar extensiones de compromiso de regreso al país por períodos superiores a los DOCE (12) meses, a aquellos becarios que tienen aprobado ese período de licencia por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.

6.55. Rectificar la fecha de inicio de beca interna Postdoctoral cuando al momento del otorgamiento el beneficiario se encuentra usufructuando algún tipo de prórroga de su beca vigente.

6.56. Aprobar los perfiles solicitados para la búsqueda de candidatos en el marco de la convocatoria de becas internas en Centros de Investigación y Transferencia (CIT).

6.57. Aprobar las solicitudes de modificación de perfiles ofrecidos en el marco de las convocatorias de becas doctorales y postdoctorales en el marco de proyectos de investigación de unidades ejecutoras.

6.58. Otorgar prórroga de beca interna postdoctoral por única vez, inmediata a la finalización del período original de beca, a quienes postulen a la convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

6.59. Dejar sin efecto la inhabilitación para obtener beneficios del CONICET a los becarios que hayan realizado la devolución de los fondos adeudados.

6.60. Autorizar el pago, por intermedio de la gerencia de administración, del subsidio por fallecimiento que establece el Decreto N° 1343/74 a favor de los derecho-habientes que establezcan las normas previsionales de los agentes de este consejo.

6.61. Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a los agentes de planta permanente de este Consejo Nacional que hubieren sido designados o electos para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal de acuerdo al Artículo 13 inc. 2 apartado a) del Decreto N° 3413/79.

6.62. Reconocer el pago, por intermedio de la Gerencia de administración, de los haberes adeudados por incorrecta liquidación de los mismos y por el período que determine la dirección del servicio jurídico.

6.63. Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a los agentes SINEP (Decreto N° 3413/79).

6.64. Autorizar solicitudes del personal de planta permanente como contratados bajo la modalidad establecida en el artículo 9° de la ley marco de regulación de empleo público, a reducir su jornada laboral horaria a un 50% de la jornada normal, de acuerdo a lo establecido en el art. 37 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

6.65. DELEGACION EN LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS (CCTs):

65.1 Delegar en los directores de CCTs, como medida preventiva, la facultad de disponer cambios de lugar y/o horarios de trabajo del personal del CONICET y becarios bajo su dependencia, cuando hubiera alguna situación de violencia laboral y/o de género o malos tratos, en la cual tomó intervención el Espacio de Atención del Observatorio de Violencia Laboral y de Género del Organismo, en el ámbito donde desempeña sus tareas el personal involucrado. Ello conforme lo establecido en el documento "Pautas de Intervención y Abordaje en los Espacios de Atención de Violencia Laboral y de Género CONICET " (aprobado por RESOL-2020-1841-APN-DIR#CONICET).

**7. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, sin perjuicio de la**

## **actuación de otros funcionarios competentes.**

7.1. Aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional hasta el 50% de lo estipulado para la categoría Directores/as Nacionales, Directores/as Generales o funcionarios/as de nivel equivalente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7° del Decreto N° 820/20 y sus modificatorios.

7.2. Aceptar donaciones de bienes muebles no registrables sin imposición o cargo.

7.3. Dar de baja bienes muebles no registrables en desuso, con dictamen previo de las áreas técnicas competentes.

7.4. Aprobar rendiciones de cuentas, correspondientes a subsidios hasta el 50% de lo estipulado para la categoría Directores/as Nacionales, Directores/as Generales o funcionarios/as de nivel equivalente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7° del Decreto N° 820/20 y sus modificatorios, debiendo contar previamente con el informe académico y técnico contable del área de subsidios y/o rendiciones de cuentas.

7.5. Autorizar el traslado de bienes muebles no registrables, con dictamen previo favorable de la comisión técnica respectiva cuando corresponda, y de los organismos competentes.

7.6. Retener haberes cuando se contare con elementos que permitan fundadamente establecer la no prestación efectiva de servicios.

7.7. Otorgar prórrogas para la presentación de rendiciones de cuentas de subsidios para la investigación y actividades de apoyo, para aquellos casos en que los mismos sean administrados por Administradores Delegados de Unidades tipo B no pertenecientes a Centros Científicos Tecnológicos, o por Administradores de Fondos, así como también podrá otorgar prórroga extraordinaria por los segundos seis meses.

7.8. Aprobar las Reprogramaciones de Cuotas de Compromiso y Devengado necesarias para una mejor ejecución del Presupuesto Vigente del Organismo.

7.9. Declarar desierto o fracasado los procesos por contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional, hasta el 50% de lo estipulado para la categoría Directores/as Nacionales, Directores/as Generales o funcionarios/as de nivel equivalente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7° del Decreto N° 820/20 y sus modificatorios.

## **8. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES.**

8.1. Designar apoderados que asuman la defensa del organismo en jurisdicciones del interior del país.

8.2. Disponer el inicio de informaciones sumarias.

8.3. Clausurar las Informaciones Sumarias cuando no se recomiende sanción alguna e Instruir Sumarios Administrativos cuando las citadas Informaciones Sumarias, sean cabeza de los mismos.

8.4. Designar y/o sustituir a los instructores sumariantes.

## **9. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA GERENCIA DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN, sin perjuicio de la actuación de otros funcionarios competentes.**

9.1. Aceptar renunciaciones de miembros integrantes de Órganos Asesores y "Ad-Hoc", con la previa intervención de las vicepresidencias.

9.2. Designar miembros integrantes de Órganos Asesores, con la intervención previa de las vicepresidencias.

9.3. Incorporar al Banco de Consultores del CONICET a las/os investigadores contemplados en el artículo 5° de la Resolución de Directorio número 1046/05, con la intervención previa de las vicepresidencias.

## **10. DELEGACION DE FUNCIONES EN LA GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, sin perjuicio de la actuación de otros funcionarios competentes.**

10.1. Aprobar y suscribir los convenios de Asesoría.

10.2. Aprobar y suscribir los convenios de asistencia técnica y convenios de investigación y desarrollo hasta el monto estipulado para la categoría Director Nacional o funcionario/as de nivel equivalente de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7° del Decreto N° 820/20 y sus modificatorios.

10.3. Aprobar y suscribir los convenios de confidencialidad.

10.4. Aprobar y suscribir los convenios de transferencia de materiales.

10.5. Aprobar y suscribir convenios de licencia de know how de carácter no exclusivo que no impliquen cesión de derechos sobre patentes de invención o modelos de utilidad.

10.6. Suscribir los acuerdos y convenios denominados "pre-aprobados", indicados a continuación: "Acuerdo de Confidencialidad", "Acuerdos de transferencia de materiales", "Convenios de Asistencia Técnica" y "Convenios de Investigación y Desarrollo", aprobados por Resolución de Directorio.

10.7. Autorizar a los miembros de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET, a realizar actividades de asesoramiento y/o consultorías científico tecnológicas, cuyo contratante sea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), sin tope de monto, de conformidad con lo establecido en la Resolución D N° 3925/15 y Resolución D N° 885/16.

10.8. Aprobar y suscribir los convenios de "Rescisión" previa intervención de la Gerencia de Asuntos Legales, conforme lo dispuesto en la Resolución 4024/17.

10.9. Aprobar y suscribir los convenios de "Investigador en empresa" y los convenios de Beca Co-Financiada.

10.10. Otorgar los avales y suscribir los instrumentos de adhesión, de los proyectos provenientes de cualquier organismo nacional, que tengan como Entidad Beneficiaria al CONICET de acuerdo con los siguientes criterios:

10.10.1. En las provincias o subregión donde existan Centros Científicos Tecnológicos, sus directores avalarán las presentaciones, provengan estas de las propias Unidades Ejecutoras o de instituciones del área de influencia, sin compromiso presupuestario para el organismo.

10.10.2. En provincias o subregión donde existan Unidades Ejecutoras no encuadradas en Centros Científicos y Tecnológicos, las autoridades de las Unidades avalarán las presentaciones provengan éstas de sus investigadores o de instituciones del área de influencia, sin compromiso presupuestario para el organismo.

10.10.3. En las Unidades Ejecutoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, los avales para los proyectos a desarrollarse dentro de las mismas serán otorgadas por su Director, sin compromiso presupuestario para el organismo.

10.10.4. Los avales a proyectos desarrollados por investigadores no pertenecientes a Unidades Ejecutoras en la zona de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán otorgados por la Gerencia de Vinculación Tecnológica y/o la Dirección de Gestión de Tecnologías.

10.10.5. En todos los casos anteriores el instrumento de adhesión será firmado por la Gerencia de Vinculación Tecnológica y/o la Dirección de Gestión de Tecnologías.

10.10.6. En todos los casos anteriores el contrato será firmado por la presidencia de CONICET.

10.10.7. El funcionario responsable de otorgar el aval será, asimismo, responsable del resguardo de la documentación respaldatoria y de su comunicación al CONICET.

10.11. Autorizar y suscribir la designación de la Unidad Administradora para proyectos provenientes de cualquier organismo nacional, que tengan como Entidad Beneficiaria al CONICET, y sus respectivos cambios.

10.12. Suscribir la “Declaración Jurada de No Existencia de otro Financiamiento” que se requiera para proyectos provenientes de cualquier organismo nacional, que tengan como Entidad Beneficiaria al CONICET.

10.13. Autorizar las excepciones de viajes al exterior por otra línea aérea que no sea Aerolíneas Argentinas, para Proyectos, cuya institución Beneficiaria sea CONICET.

10.14. Aprobar y suscribir las Adendas a los convenios, cuyo objeto fueran “cambios no sustanciales” tales como: cambio en los plazos del convenio, modificación en el cronograma de pagos, plan de trabajo e incrementos de presupuestos, así como cualquier otra modificación de forma.

10.15. Aprobar y suscribir las cesiones de posición contractual, conservando los mismos derechos y obligaciones del convenio original.

10.16. Aprobación y suscripción de los acuerdos de opción de licencias.

10.17. Otorgar el aval a los proyectos de Cannabis que deban presentarse ante el “Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales”, creado en el marco de la Ley 27350/2017, previa intervención del Directorio.

10.18. Aprobar la presentación ante Organismos Nacionales y/o Internacionales de las Patentes y/o cualquier otro Derecho de Propiedad Intelectual cuya titularidad sea de CONICET o compartida.

10.19. Aprobar y suscribir los documentos legales correspondientes a todas las gestiones relativas a Asuntos Regulatorios por actividades relacionadas a Organismos Genéticamente Modificados (OGM), Nuevas técnicas de mejoramiento (NBT) y Bioinsumos regulados bajo las siguientes normativas y/o las que en el futuro las reemplacen:

1. Res SENASA 412/2002

2. Res SAGPYA 46/2004

3. Res SENASA 955/2004
4. Res MAGYP 763/2011
5. Res MAGYP 510/2011
6. Res INASE 498/2013
7. Res SAGYP 177/2013
8. Res SAV E 112/2016
9. Res SAGYP 97/2015
10. Res SAV E79/2017
11. Res SAYBI 5/2018
12. Res SAYBI 44/2019
13. Res SAYBI 36/2019
14. Res SAYBI 52/2019
15. Res SAYBI 63/2019
16. DI-2019-1-APN-DB#MPYT
17. DI-2019-3-APN-DB#MPYT

Documentación a las que se le delegará la firma:

1. Comunicaciones por gestiones de asuntos regulatorios de biotecnología ante SENASA y/o el INASE y/o la Dirección de Biotecnología del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca /o CONABIA y/o la Secretaría de Bioeconomía y Alimentos y/o CABUA.
2. Solicitudes de habilitación de invernaderos de bioseguridad de OGM.
3. Solicitudes de habilitación de sitios de liberación y establecimientos donde se desarrollen actividades con OGM.
4. Solicitudes de permisos de ensayos a campo y ampliaciones al permiso.
5. Solicitudes de ensayos en invernadero y ampliaciones al permiso.
6. Consultas de instancia previa (ICP) ante SENASA y/o el INASE y/o la Dirección de Biotecnología del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca /o CONABIA y/o la Secretaría de Bioeconomía y Alimentos y/o CABUA.
7. Solicitudes de inspección a INASE y SENASA.

8. Comunicaciones de inicio de actividades con liberaciones experimentales de OGM.
  9. Comunicaciones de traslados de material OGM.
  10. Informes semestrales de actividades y existencias en invernáculos de bioseguridad de OGM.
  11. Informes anuales de actividades y existencias en invernáculos de bioseguridad de OGM.
  12. Informes de siembra de ensayos a campo.
  13. Informes de cosecha de ensayos a campo.
  14. Informes de cierre de ensayos a campo y balance de existencias de materiales regulados.
  15. Informes de actividades contenidas y/o confinadas con materiales OGM.
  16. Solicitud de permisos y comunicaciones de destrucción de ensayos o de materiales OGM.
  17. solicitudes, comunicaciones y respuestas a consultas u observaciones de las autoridades regulatorias (CONABIA, Dirección de Biotecnología, INASE, SENASA, CABUA).
  18. Solicitudes y comunicaciones por importación de semillas reguladas, materiales vegetales regulados, microorganismos regulados, animales regulados, o materiales biológicos regulados.
- 10.20. Aprobar el pago de tasas de gestiones regulatorias ante los organismos competentes.
- 10.21. Aprobar y suscribir los documentos legales necesarios (poderes) para que los estudios nos representen en temas de Propiedad Intelectual, en cualquier parte del mundo, aprobado por resolución RD N° 959 del 15 de marzo de 2019.
- 10.22. Otorgar el aval a universidades para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS).
- 10.23. Otorgar el aval CONICET para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS).
- 10.24. Autorizar a agentes o investigadores del CONICET a la representación del Organismo en la plataforma Trámites a Distancia (TAD) para la presentación a proyectos de financiamiento.
- 10.25 DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES DE UNIDADES EJECUTORAS:
- 10.25.1 Suscribir los acuerdos y convenios denominados "pre-aprobados", indicados a continuación: "Acuerdo de Confidencialidad" aprobados por Resolución de Directorio N° 20/12, 790/15 y 1686/15.
  - 10.25.2 Aprobar y suscribir acuerdos de transferencia de materiales (MTA) donde el CONICET sea la institución receptora.

En el supuesto de tratarse de Unidades Ejecutoras no encuadradas en Centros Científicos y Tecnológicos o que carezcan de recursos administrativos para gestionar el trámite, la suscripción del MTA deberá efectuarla por el Director del CCT.

En el supuesto de tratarse de investigadores no pertenecientes a Unidades Ejecutoras, la suscripción del MTA deberá efectuarla el Director del CCT o la Gerencia de Vinculación.

10.25.3. El funcionario responsable de suscribir los convenios mencionados será, asimismo, responsable del resguardo de la documentación respaldatoria y de su comunicación a la Gerencia de Vinculación Tecnológica mediante la plataforma de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

#### **10.26 DELEGACION EN LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS (CCTs):**

10.26.1 Suscribir los acuerdos y convenios denominados "pre-aprobados", indicados a continuación: "Acuerdo de Confidencialidad" aprobados por Resolución de Directorio N° 20/12, 790/15, 1686/15 y 5136/14.

10.26.2 Aprobar y suscribir acuerdos de confidencialidad.

10.26.3 Aprobar y suscribir acuerdos de transferencia de materiales donde el CONICET sea la institución proveedora, previa intervención de la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

10.26.4. El funcionario responsable de suscribir los convenios mencionados será, asimismo, responsable del resguardo de la documentación respaldatoria y de su comunicación a la Gerencia de Vinculación Tecnológica mediante la plataforma de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### **11. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, sin perjuicio de la actuación de otros funcionarios competentes.**

11.1. Suscribir los Convenios Pre Aprobados de SIGEVA y BANCO DE ESPECIALISTAS conforme lo establecido en la Resolución D N° 3512/16.